

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FÉLIX ALCOCER MENÉNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 249/1996, de 16-2, del Ministerio de Justicia e Interior, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, sobre Real Decreto 249/1996, de 16-2, del Ministerio de Justicia, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/370/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de julio de 1996.

Madrid, 12 de julio de 1996.—El Secretario.—57.213-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Toni Dragán y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/520/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante providencia de fecha 2-9-1996, la notificación del anterior de fecha 26-3-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Toni Dragán y otros, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la suple-

toria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones. Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo cuarto del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a Toni Dragán, Remus Timpu y Simona Ion, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—60.987-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes Courigian Dinca y otra, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/522/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante providencia de fecha 2-9-1996, la notificación del anterior de fecha 26-3-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a los recurrentes Courigian Dinca y otra, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda,

y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones. Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándole caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo cuarto del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a Courigian Dinca y Nadia Neagu, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—60.989-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.309/1996.—Doña MARÍA ESTHER BALBAS JUNQUERA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre oposiciones oficiales de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de agosto de 1996.—El Secretario.—60.921-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.847/1995.—Don JOSÉ CASTILLO DÍAZ contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas de fecha 7-8-1995, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Secretario.—60.924-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/491/1996.-Don EUGENIO ANTONIO ÁLVAREZ MUÑOZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre ingreso en el Cuerpo de Secretarios por turno restringido.-60.912-E.
3/1.844/1996.-Don MANUEL MORENO CALLE y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre denegación de inclusión en listas definitivas para ingreso.-60.917-E.
3/1.842/1996.-Don ANTONIO RODRÍGUEZ SOLER contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de compatibilidades.-60.918-E.
3/1.843/1996.-Don PEDRO RUIZ DE ARCAUTE IRAZUZA y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de inclusión de listas definitivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores Espec. C. S. Inv. Cient.-60.919-E.
3/1.754/1996.-Doña ROSALÍA PONCE ROTGER contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.-60.920-E.
3/1.755/1996.-Don CARLOS RAMÓN PERERA ANTÓN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.-60.925-E.
3/1.629/1996.-Don EMILIO RODRÍGUEZ CORPS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.-60.926-E.
3/1.752/1996.-Don CÉSAR SOLVEIRA RODRÍGUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre solicitud de promoción del grupo D al C.-60.927-E.
3/1.664/1996.-Don EDUARDO CASANOVA GONZÁLVIZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre provisión de puestos de trabajo vacantes.-60.928-E.
3/1.642/1996.-Doña DOLORES JIMÉNEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas, sobre integración al Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil.-60.935-E.
3/1.662/1996.-Don ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLVIZ contra resolución del Ministerio de Justicia (Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia), sobre trienios.-60.937-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 19 de septiembre de 1996.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.468/1996.-Don ANTONIO MÁRQUEZ AHILADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-6-1996, sobre denegación de ascenso.-60.947-E.

- 5/1.441/1996.-Don BELARMINO PALERO GIL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-3-1996, sobre complemento específico en el extranjero.-60.949-E.
5/1.458/1996.-Don MANUEL ALFREDO MORALES ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-6-1996, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.-60.952-E.
5/1.448/1996.-Don JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ LOSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-6-1996, sobre abono de diferencias económicas.-60.955-E.
5/1.438/1996.-Don JOSÉ LUIS CASTRO NÚÑEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 7-5-1996, sobre concurso de méritos de provisión de puestos.-60.958-E.
5/1.428/1996.-Don FRANCISCO CONTRERAS BALLESTEROS contra resolución del Ministerio de Defensa de curso de capacitación.-60.961-E.
5/1.479/1996.-Don JOSÉ GARCÍA SABORIDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-7-1996, sobre pensión extraordinaria.-60.963-E.
5/1.478/1996.-Don JUAN A. TUR SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-6-1996, sobre complemento específico.-60.964-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.488/1996.-Don JESÚS MIÑANA OSTARIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-6-1996, sobre complemento específico.-60.942-E.
5/1.480/1996.-Don LUIS DE LA RED DÍEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1996, sobre inutilidad física.-60.943-E.
5/1.483/1996.-Don FERNANDO ARTALEJO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-7-1996, sobre complemento específico.-60.944-E.
5/1.490/1996.-Don JOSÉ CAPDEPONT SOLÍS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-6-1996, sobre solicitud de rectificación de antigüedad en el empleo de Teniente y ascenso a Capitán.-60.950-E.
5/1.486/1996.-Don GERARDO FERNÁNDEZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1996, sobre abono de cantidades dejadas de percibir.-60.957-E.
5/1.336/1996.-Don SEGUNDO FERNÁNDEZ QUERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-6-1996, sobre designación de personal de las Fuerzas Armadas que pasa a la situación de reserva transitoria.-60.960-E.
Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los

actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.290/1996.-Don JOSÉ ANTONIO AGUILERA GALÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-5-1995, sobre reconocimiento de trienios.-60.940-E.
5/1.489/1996.-Don EUTQUIO HERNÁNDEZ MIÑAMBRES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de inutilidad física.-60.941-E.
5/1.485/1996.-Doña ISIDRA SIMARRO GARRIDO y otras contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-6-1996, sobre revisión de clasificación pasiva.-60.946-E.
5/1.341/1996.-Don FRANCISCO CHACÓN VARGAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-4-1996, sobre ascenso a Sargento 1.º.-60.959-E.
5/1.030/1996.-Don FRANCISCO LUIS VÁZQUEZ CALVO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-4-1996, sobre abono de retribuciones básicas.-60.966-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.493/1996.-Don MATEO PALOMINO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-6-1996, sobre destimación de permanecer en el Ejército hasta la edad de retiro.-60.953-E.
5/1.491/1996.-Don ANTONIO G. CAÑADILLAS LUCENA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-6-1996, sobre abono de complemento.-60.956-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.494/1996.-Don JAVIER PERALES GARAT contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1996, sobre destino forzoso.-60.939-E.

5/707/1996.—Don DOROTEO ALMILLANO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-1-1996, sobre reclamación económica.—60.962-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.496/1996.—Don RUFINO VILLÉN BRAVO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-7-1996, sobre abono de servicios en el extranjero.—60.945-E.

5/353/1996.—Don LÁZARO OLLER ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—60.948-E.

5/1.432/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ ZARCA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre asignación de vacante.—60.951-E.

5/1.363/1996.—Don JOSÉ IGNACIO YAGÜE VALVERDE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-4-1996, sobre complemento específico singular.—60.954-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/604/1996.—COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía quinta, Sala Segunda, de fecha 9-5-1996.—60.884-E.

6/642/1996.—Don ANTONIO MOLINERO MOLINA contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-2-1995, sobre liquidación de intereses.—60.885-E.

6/584/1996.—Don BALTASAR DOMÍNGUEZ CARRERA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía sexta, Sala Segunda, de fecha 11-1-1996.—60.886-E.

6/622/1996.—Don FRANCISCO EGIDO CORTÉS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Seguros) de fecha 24-6-1996, sobre expediente sancionador a «Compañía de Seguros y Reaseguros Kairos, Sociedad Anónima».—60.888-E.

6/672/1996.—RODAIMPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-6-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—60.889-E.

6/574/1996.—Don RAMÓN JOSÉ ORO VARELA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 16-6-1996.—60.890-E.

6/634/1996.—AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía tercera, de fecha 30-4-1996.—60.895-E.

6/624/1996.—RALPH FRANKLAND contra Orden del Ministro de Economía y Hacienda de fecha 24-6-1996.—60.897-E.

6/614/1996.—Don GONZALO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24-6-1996.—60.899-E.

6/562/1996.—TRANSPORTES LOMA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 31-1-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—60.900-E.

6/578/1996.—ASTURBROKERS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 16-6-1996, que resuelve expediente sancionador.—60.901-E.

6/592/1996.—AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-5-1996, sobre tarifa de utilización de agua.—60.903-E.

6/620/1996.—Don ANTONIO HERNÁNDEZ CASES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.909-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/582/1996.—COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA REGIONAL CORDOBESA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-6-1996, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, expediente R. G. 8.953/1994, R. S. 384/1994.—60.887-E.

6/674/1996.—Don JESÚS FRANCISCO MONTORO ORTIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía sexta, de fecha 6-6-1996.—60.891-E.

6/654/1996.—Don MATÍAS HERNÁNDEZ MARREDO y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-9-1995.—60.893-E.

6/571/1996.—COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO «SANTIAGO APÓSTOL» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-5-1996.—60.896-E.

6/577/1996.—Don VILUJFO ANÍBAL DÍAZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 16-6-1996.—60.898-E.

6/581/1996.—COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO «LA CONCEPCIÓN» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-5-1996.—60.902-E.

6/587/1996.—HILATURAS Y TEJIDOS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-6-1996.—60.905-E.

6/588/1996.—EDITORIAL PLANETA DE AGOSTINI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-6-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—60.907-E.

6/609/1996.—Don ANDREW GALEA y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-5-1996.—60.908-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/781/1996.—Doña JOSEFA MOLERO INFANTES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—60.971-E.

7/869/1996.—Doña CARMEN JUSTE CAMPILO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión, Ley 37/1984.—60.974-E.

7/880/1996.—Don MARCELINO CABAÑAS CABAÑAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación del título II de la Ley 37/1984.—60.976-E.

7/879/1996.—Don RAFAEL PÉREZ MARTÍN contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de suspensión de funciones.—60.978-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/878/1996.—Doña ARACELI CAMBA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre convocatoria de concurso de provisión de puestos de trabajo.—60.973-E.

7/877/1996.—Don MANUEL FUENTES MÁRQUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de empleo y sueldo.—60.975-E.

7/867/1996.—Don JOAQUÍN RODRÍGUEZ MUÑIZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso.—60.977-E.

7/858/1996.—Don DOMINGO CRESPO MALBUENDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—60.979-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.436/1996, interpuesto por «Eurovida, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 15-4-1996 y publicada el 1-7 pasado por la que resolviendo el recurso formulado por el recurrente contra la concesión de la marca 1.628.234, «Eurocrédito Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», que protege los servicios de la clase 35, lo desestima accediendo a la inscripción de la marca solicitada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.032-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto, se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.394/1995, interpuesto por «Trisiansky, Sociedad Limitada», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 3-3-1995, por la que se concedió a «Ediciones Sijs del Norte, Sociedad Limitada», el registro de la marca número 1.683.398 por la denominación «Guía Asturiana del Ocio», se ha dictado resolución en la que consta literal el siguiente particular: «Habiendo resultado negativa la diligencia de emplazamiento de la entidad «Ediciones Sijs del Norte, Sociedad Limitada», remitase edicto, emplazándole para que, si a su derecho interesa, se persone en las actuaciones debidamente representado mediante Abogado y Procurador o sólo Abogado con poder al efecto en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Ediciones Sijs del Norte, Sociedad Limitada», se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1996.—59.868-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en el recurso que se tramita en esta Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el número 2.172/1995, interpuesto por Texaco Internacional Trader Inc., contra la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la concesión de la marca 1.669.371 «T», con gráfico de estrella, se ha acordado emplazar

por el presente a «Gino Montanaro, Sociedad Limitada», que ha resultado desconocido, en la calle Arias, 29-31, de Zaragoza, a fin de que, en el plazo de nueve días, se personen si a su derecho convenga, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a «Gino Montanaro, Sociedad Limitada», expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1996.—El Secretario.—59.869-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

VALLADOLID

SECCIÓN SEGUNDA

Edicto

Don José Miñambres Flórez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento abreviado número 222/1989, instruido por el Juzgado número 3 de Valladolid, he acordado sacar por veinte días, pública subasta la vivienda letra B, del piso sexto, del inmueble número 2 de la calle C urtidores, de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.261, folio 17, finca 1.225, inscripción cuarta, libro 400; propiedad del penado don Teodoro Gutiérrez Cardenoso y su esposa, con carácter de gananciales, por la cantidad de 17.500.000 pesetas, a que asciende la tasación pericial de la misma, habiéndose señalado para su celebración el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Secretaría de este Tribunal, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, mediante ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal, abierta con el número 4616, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, presentando en Secretaría el correspondiente resguardo, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Tribunal, junto con el resguardo de la consignación antes expresado hecha en el establecimiento bancario antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos obrando únicamente la certificación registral de propiedad unida a la causa.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la segunda subasta, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de enero de 1997, a la misma hora y lugar.

Séptima.—Para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, y si en ésta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 19 de septiembre de 1996.—El Presidente, José Miñambres Flórez.—La Secretaria.—61.235-E.

LAS PALMAS

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En méritos de lo dispuesto en el rollo número 601/1981, dimanante de autos sumario número 132/1981, del Juzgado de Instrucción número 3 de Las Palmas, seguidos por delito de apropiación indebida, contra don Cirilo Figueroa Umpiérrez, se ha acordado el presente a fin de hacer saber el extravío del resguardo original de la Caja de Depósitos, sucursal de Las Palmas, con número de registro 52.352/31.086, con fecha de constitución 5 de julio de 1983, por importe de 150.000 pesetas, depósito sin interés, constituido por don Cirilo Figueroa Umpiérrez, para garantizar la libertad provisional del mismo en la causa ya reseñada, fianza depositada ante el Juzgado de Instrucción de Arrecife. Se adjunta, al presente, la correspondiente comunicación de la Delegación de Hacienda respecto al expediente que se tramita por el mencionado extravío para su publicación conjuntamente con el presente.

Caja General de Depósitos

Sucursal de Las Palmas

Se ha extraviado un resguardo de depósito expedido por esta sucursal con los siguientes datos:

Número de Registro: 52.352/31.086.

Fecha de constitución: 5 de julio de 1983.

Importe: 150.000 pesetas.

Clase: Necesario sin interés. El mismo ha sido constituido por don Cirilo Figueroa Umpiérrez a disposición del señor Juez de Instrucción de Arrecife para fianza relacionada con el sumario número 132/1981.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que su importe sólo se entregue a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de agosto de 1996.

La Delegada provincial de Economía y Hacienda.—P. S., Concepción Suárez Martínez.

Dado en Las Palmas a 29 de agosto de 1996.—El Presidente, Antonio Juan Castro Feliciano.—La Secretaria, Raquel Martínez Mazón.—54.956-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 522/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de doña Angélica Martínez Moreno y don Ángel Contreras Rodríguez, contra don Juan Antonio Mañás Jiménez, don Francisco Palomares Gálvez, doña Llanos Martínez Martínez, y «Albacete Residencial, Sociedad Anónima», representados los tres primeros citados por el Procurador don Manuel Cuartero Peinado, en reclamación de 59.423.084 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por pri-

mera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efectos en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, los días 20 de noviembre, 20 de diciembre de 1996 y 20 de enero de 1997, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400017052289, de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado al demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación, obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca especial número 112. Vivienda sita en esta ciudad, en la planta segunda, a la izquierda, del edificio «Cervantes», con una superficie útil de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.582, libro 300, sección tercera, folio 59, finca número 18.900.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

2. Urbana. Finca especial número 114. Vivienda sita en esta ciudad, en la planta tercera, a la izquierda, del edificio «Cervantes», con una superficie útil de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.582, libro 300, sección tercera, folio 65, finca número 18.902.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—61.132-3.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Letrado, contra la finca propiedad de don Mateo Rides Crespo,

doña Francisca Osuna Jaraba, don Felipe Sánchez Angulo y doña Margarita Carrero Martín, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de las fincas hipotecadas por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1996, y hora de las diez treinta, por el tipo de 15.225.000 y 28.275.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 27 de noviembre de 1996, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón, en la oficina de la calle Carballino, esquina a la calle Timanfaya, expediente 318/1995. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1.ª Piso cuarto, letra C, en planta cuarta, con acceso por la escalera derecha, de la casa número 1, del bloque en Alcorcón (Madrid), en la calle Olimpiada, señalado con los números 1, 3 y 5 provisionales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, folio 65, finca número 26.124, inscripción cuarta.

2.ª Nave industrial de planta baja, señalada con el número 536-B, del plano general a los sitios llamados Vereda de la Raya, camino de Valdonaire y carretera de Moraleja de Enmedio, en término municipal de Humanes, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.099, libro 102 de Humanes, de Madrid, folio 130, finca número 8.698, inscripción primera, de división material y adjudicación.

Dado en Alcorcón a 24 de septiembre de 1996.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—La Secretaria.—61.120-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Luis Alfredo de Diego Díez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Jaime Auñón Rominguera y doña Josefa Villar Mena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-18-0019-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 11.844 del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, perteneciente al partido municipal de Tarifa. Inscrita al folio 34, libro 238 de Tarifa y cuyos demás datos constan en las escrituras obrantes en el presente procedimiento.

Tipo de subasta: La finca se encuentra valorada como tipo para la primera subasta en la suma de 31.200.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 8 de julio de 1996.—El Magistrado, Luis Alfredo de Diego Diez.—El Secretario.—61.189-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía número 547/1992, seguidos a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, representado por el Procurador don José Córdoba Almela, contra doña María Sánchez Ruiz, sobre reclamación de 1.228.994 pesetas de principal y 600.000 pesetas más, que se presupuestan para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Caso de ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá prorrogado el señalamiento, al día siguiente hábil.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca número 32.662, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.353, libro 409, folio 15. Valor de tasación: 5.600.000 pesetas.

2.º Finca número 32.660, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.353, libro 409, folio 13. Valor de tasación: 5.600.000 pesetas.

3.º Finca número 32.664, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.353, libro 409, folio 17. Valor de tasación: 5.600.000 pesetas.

Valor total: 16.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—61.171.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo número 511/1989, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Luis Fernando Navarro Mira, doña Benita Salvador Córcoles, don José Luis Pujalte Martínez, doña María Rosa Fito Aroca, don Liberto Verdú Requena y doña Purificación Gimeno Dura, se ha acordado la venta en público subasta del bien que a continuación se especifican, por los lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala, para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996.

Segunda subasta, el día 11 de diciembre de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 22 de enero de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalua (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas que se sacan a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados.

En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda, planta 4.ª, tipo A, derecha, escalera 1, de la avenida de Elda del edificio sito en Petrel (Alicante), con frente a dicha avenida y a la calle Pio XII, con superficie construida de 124,05 metros cuadrados. Finca registral número 16.194, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.259, libro 190, folio 49. Valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1996.—La Secretaria.—61.027.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 66-A/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a doña Isabel Patiño Álvarez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda D, derecha de la primera planta alta sobre la baja del bloque cuatro en el conjunto residencial «Bahía del Sur», barrio de la Florida, en Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, tomo 1.744, libro 714, finca número 30.763-T.

Tasación de la primera subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—61.025.

ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante, procedimiento número 415/96-C, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 27 de septiembre de 1996, página 18298, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1996-C...», debe decir: «... se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/96-C...».—58.674-58 CO.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 381/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Ahorro Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Caler Tapia y doña Simone Placidio de Oliveira, para hacer efectivo un crédito hipotecario, del que se adeuda la suma de 6.518.836 pesetas de principal e intereses vencidos, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, de Almería, el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas. La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 15 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 10 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si la hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda, tipo B, con una superficial construida de 94,80 metros cuadrados, y útil de 80,22 metros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la urbanización «Torre del Campo», del término de Níjar, en la calle hoy Cazadores, número 20, y construida en el solar 35, que linda: Derecha, entrando, con casa 34: izquierda, con casa 36, y fondo, con casa 23, y su cabida es de 129,50 metros cuadrados de solar, de los que están edificados los antes expresados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, tomo 813, libro 264, folio 102, finca 20.871, inscripción quinta.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—61.172-58.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, en sustitución, Juez de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Audi Ángela, contra don Juan Manuel Puchol Vives y doña María Blanca Dure Prades, con domicilio en Vinaroz, partida Boveral 188, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de noviembre de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de diciembre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1997.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Único lote. Rústica.—Herencia sita en los términos de Godall y La Galera, secano, de cabida aproximada 6 hectáreas 75 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con don Joaquín Ferre Povill; sur, canal Cherta, don José Tomás Tomás y don Vicente Maigi Ferre; este, don José Soler y don Vicente Ferre, y oeste, don Joaquín Boscada y Espinalet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 3.449, libro 68 de La Galera, folio 128, finca número 3.880, inscripción segunda; al tomo 3.453, libro 79 de Godall, folio 103, finca número 4.885, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 24.600.000 pesetas.

Dado en Amposta a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—60.686.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1996, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Bujalance Tejero, contra don Manuel Rodríguez Tejón y doña María Luisa Corró Buendía, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto del remate el día 5 de diciembre de 1996 para la primera; caso de no existir postores, para la segunda el día 8 de enero de 1997; si tampoco hubiese postores, para la tercera el día 5 de febrero de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Rústica, inscrita al tomo 733 del archivo, libro 98 del Ayuntamiento de Cañete la Real, al folio 160, inscripción primera, finca número 5.928. Suerte de tierra, procedente del llamado Lote Segundo de Briján, término de Cañete la Real, al partido de su nombre, con cabida de 81 hectáreas 14 áreas 15 centiáreas.

Valorado, según escritura, en el importe de 35.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, igualmente, de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 29 de julio de 1996.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretaría.—60.671.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 651/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bernabé Menchero Menchero y doña Antonia Casimira Medina García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en casco urbano de Arganda del Rey, número 15, vivienda letra D, de la primera plana del portal izquierdo, escalera segunda, que forma parte del edificio señalado con el número 33 de la carretera de Loeches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.874, libro 309, folio 50, finca número 21.464.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 6 de julio de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—60.638.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arganda del Rey y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Fermín Izquierdo Fernández y doña Carmen Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Tipo de subasta

Es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 29.192.040 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con el número 5, situada en el corredor de la derecha de la planta segunda, a continuación de la número 4, de la casa número 13 de la avenida del Instituto, en Arganda del Rey, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al folio 238, tomo 1.553, libro 217, finca 15.986, inscripción segunda.

Dado en Arganda del Rey a 23 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—La Secretaría judicial.—61.202.

ARRECIFE

Edicto

Don Dario Iglesias Ricoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 118/1994, a instancia de «Servicios Financieros Agrupados, Sociedad Limitada», contra don Andrés Rodríguez González, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 20 de enero de 1997, a las diez horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primero.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 17.500.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda, como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado 2, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que se describe a continuación:

1. Número 1. Local comercial en planta sótano del bloque D que tiene acceso por el lado oeste del bloque, de un edificio de tres bloques sito en Playa Blanca, Peña del Dice y Cañada, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados y se compone de local y aseo. Linda: Norte y sur, zona común; este, local destinado a la depuradora, y oeste, escalera de acceso. Inscripción: Tomo 935, folio 112, libro 217, finca número 24.807.

Dado en Arrecife a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Dario Iglesias Ricoy.—61.152-3.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 139/1995, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Benedicto Nieto García y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Finca número 4. Vivienda en la planta tercera de una casa sita en Astorga, carretera Madrid-La Coruña, con fachada a la citada carretera, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, despensa y pasillos, con terraza a la carretera de Madrid-La Coruña. Linda, tomando como frente la carretera de Madrid-La Coruña: Frente, dicha carretera; derecha, entrando, don Ricardo Méndez Álvarez y caja de escalera; izquierda, don Ángel Delgado, y espalda, proyección en alguna de paso de acceso a las fincas número 6 y 7 y el patio accesorio a la finca número 2, sobre el que se tiene derecho de luces, vistas y vuelo. Cuota de participación del 16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.410, libro 137 del Ayuntamiento de Astorga, folio 161, finca número 18.716.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 3, 8 y 4 de los meses de diciembre de 1996, enero y febrero de 1997, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente; a las trece quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza de los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 9.040.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo para la misma, la cantidad de 6.780.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 2112000180139/95, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—60.694.

AVILÉS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avilés, que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio universal de concurso de acreedores, contra don José Ramón Blanco González y don Raúl Blanco González, promovido por el Procurador don José Luis López González, en representación de «Banco de Inversión Herrero, Sociedad Anónima» (INVHERBANK), se dispuso se citara a todos los acreedores que no tengan su domicilio, en esta localidad, al objeto de concurrir a la Junta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, para reconocimiento de créditos.

Dado en Avilés a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.628.

AYAMONTE

Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 183/1993, promovidos por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra doña Juana María García García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Inscrita al tomo 743, libro 135 de Isla Cristina y La Redondela, folio 116, finca 4.100. Valorada pericialmente en 5.700.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 682, libro 182 de Ayamonte, folio 49, finca 7.692. Valorada pericialmente en 700.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 471, libro 130 de Ayamonte, folio 217, finca 5.132. Valorada pericialmente en 550.000 pesetas.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a la demandada rebelde, para lo cual expido el presente en Ayamonte a 31 de julio de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—61.129.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñaiba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña Margarita Espel Larrañaga, contra «Juesman, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200017010495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.

Ocho mesas de oficina técnica.
Tres mesas de oficina comercial.
Un televisor y video «Sony».
Una mesa de dirección.
Cuatro armarios de dirección.
Once armarios de oficina.
Una fotocopiadora «Lainer».
Un telefax «Infotec».

Total mobiliario de oficina: 336.400 pesetas.

Un ordenador «Kienzle» 9722.
Un trazador gráfico «Schlumberger».
Dos monitores gráficos «Sony» 20".
Un ordenador «Uroitec» 486-50.
Una impresora «Fujitsu» A1 900.
Un software básico «Cady».

Total informática: 362.500 pesetas.

Un banco de pruebas hidráulico-el.
Dos grúas puente «Guerra Hermanos 5».
Una grúa puente «Guerra Hermanos 20».

Total instalaciones: 2.095.000 pesetas.

Una sierra «Tecnimak».
Una soldadura semiautomática.
Varios calibres electrónicos «Mitutoy».
Un extractor de humos «Argón». Instalación eléctrica

Cinco unidades autónomas. Esmeriles.
Tres taladros «Ibarmia».
Herramienta convencional.
Una soldadura semiautomática «Argón».
Una eléctrica manual «Martinez».
Dos sierras «Sabi».
Un torno «Guztik» bat. 8000 MM.
Una mandrinadora MDR 125 «Juaristi».
Una fresadora FM4.

Una fresadora FM1.
Un torno «Guruzpe» 640 CNC.
Dos tornos «Torrent».
Una lapeadora HM 40.
Un torno «Pinacho» 3/155.
Dos tornos «Pinacho» L-18 3/250.
Un torno «Géminis» CNC-1400-3G. Accesorios.

Total máquinas herramientas: 9.407.750 pesetas.

Derechos derivados de arrendamientos: 512.834 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Felipe Peñalba Ota-duy.—El Secretario.—61.160.

BADALONA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 191/1995-D, promovido por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipotecada, que es la cantidad de 7.455.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, contra los demandados don Salvador Gómez Cueva y don Feliciano Huertas Serrano.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.455.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma de ésta; y, en su caso, con respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito, según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose

constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2-1.—Local comercial 1.º 1, en la planta baja de la casa sita en término municipal de San Adrián de Besós, con frente a la calle San Pedro, número 15. Consta de una sola nave y aseó. Tiene una superficie de 58 metros 48 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, entrando al local que se describe, con zona verde, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con zona verde; por la izquierda, con local comercial 1.º 2; por el fondo, con pasaje; por arriba, con piso 1.º, y por debajo, con local comercial en planta sótano. Coeficiente: 0,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 882, libro 150 de San Adrián de Besós, folio 80, finca número 11.518, inscripción 3.ª

Dado en Badalona a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—La Secretaria.—60.623.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Fotomecánica Crac, Sociedad Limitada», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, número 825/1995-1.ª, y mediante auto de fecha 9 de abril, se ha acordado dejar sin efecto la declaración de quiebra de la entidad «Fotomecánica Crac, Sociedad Limitada», efectuada en el presente procedimiento, en fecha 22 de septiembre de 1995, por no haber habido en la Junta de Acreedores para el nombramiento de Síndicos ningún acreedor, de los que a la misma comparecieron que quisiera aceptar dicho nombramiento, acordando, asimismo, reintegrar a la quebrada en sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.165.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento menor cuantía 186/1994-E de este Juzgado, promovido por la Procuradora doña Teresa Aznárez Domingo, en representación de doña Silvia Solsona Fillat, contra doña Amalia Claramunt Forcada, por el presente se hace público que: Se saca a pública subasta el inmueble embargado a la demandada doña Amalia Claramunt Forcada, que se reseñará al final, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, entl. de Barcelona, el día 11 de noviembre de 1996,

a las once horas, al tipo de su tasación, que asciende a 18.360.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 11 de diciembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1997, a la misma hora; se hace constar que, si por causa de fuerza mayor hubiese que suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de Barcelona, número de cuenta 951, con la referencia 15-186/1994-E, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la forma antes mencionada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio total del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—El título de propiedad del inmueble estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en esta subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Departamento número 9. Piso cuarto. Puerta primera, destinado a vivienda unifamiliar del edificio situado en Igualada, con frente a la carretera N-II, travesía exterior, que forma esquina con la calle Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.319, libro 211, folio 143, finca número 11.909.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1996.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—61.042-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 279/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Edelmira González Sánchez, don Enrique Pica Viñes, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 062017000027992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1997 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca urbana número 5. Vivienda tercera sita en Barcelona, con frente a la calle Galileo, número 80. De superficie 66 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de doña Edelmira González Sánchez, en el tomo 2.662, libro 191, folio 151, finca registral número 8.425, inscripción tercera. Tipo 9.023.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—60.637.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona, se siguen autos de juicio ejecutivo 240/1990-3.ª en reclamación de 1.998.798 pesetas de principal más 700.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas; a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas; contra don Juan Solá Molist y doña Dolores Noguer Jene en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle via Laietana, número 2, 1.ª de Barcelona. Para su caso, la segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las trece horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si fuere preciso,

para la tercera subasta, el próximo día 10 de enero de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrá reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se hace constar que si cualquier día de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas no pudieran celebrarse por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente hábil (excepto que fuera sábado, en cuyo caso sería el siguiente hábil), a la misma hora; y así sucesivamente si persistiere la causa de fuerza mayor.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se relacionan, por precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote I. Departamento número 1. Local en los sótanos de la casa señalada con el número 43 de ronda de Corominas, de Centelles. Superficie 52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.679, libro 89 de Centelles, folio 100, finca número 4.580-N.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Lote II. Departamento número 4. Vivienda en la primera planta alta de la casa señalada con el número 43 de ronda de Corominas, de Centelles. Superficie 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.679, libro 89 de Centelles, folio 109, finca número 4.583-N.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Lote III. Departamento número 5. Desván de la planta cubierta de la casa señalada con el número 43 de ronda de Corominas, de Centelles. Superficie 42 metros cuadrados y otra igual de descubierta o azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.679, libro 89 de Centelles, folio 112, finca número 4.584-N.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan Solá Molist y doña Dolores Noguer Jene, para el caso que la notificación personal resultare negativa, expido y firmo el presente en Barcelona a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—61.041-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de Comunidad de Propietarios de la calle Gran Via Corts Catalanes, número 992, contra don José Luis Torres Gamarra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de

avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Torres Gamarra, cuya descripción es:

Urbana. Número 2, local comercial, segundo, que comprende parte de la planta sótano y pared de la planta baja, del edificio número 992, de la avenida de José Antonio (hoy Gran Vía Corts Catalanes), de superficie en junto de 74,22 metros cuadrados. Linda (planta sótano): Frente, proyección vertical, con fachada posterior; izquierda, casa número 5, del mismo bloque; derecha, local tercero, de la misma casa, y fondo, local primero, de la misma casa.

Cuota de participación y elementos comunes: 2,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.236, libro 1, sección cuarta, folio 185, finca número 21, así como por la anotación preventiva de embargo, resulta la siguiente inscripción: Tomo 2.321 del archivo, libro 325 de la sección cuarta, folio 177, finca número 21, anotación letra A.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta tercera, de Barcelona, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 12 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.833.

BARCELONA

Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 444/1996-5.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Yolanda Vinuesa Castillo y don Juan Carlos Pérez Guerrero, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.400.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 6. Piso primero puerta cuarta, de la casa señalada con el número 36 en la calle del Poeta Cabanyes, de Barcelona, de superficie aproximada de 38 metros cuadrados. Linda: Por su frente, conforme se entra, parte con el hueco del rellano de la escalera, y parte con el primero tercera; por la derecha, entrando, parte con el hueco de la escalera y parte con el primero primera; por la izquierda, con casa número 38 de la calle Poeta Cabanyes, y por el fondo, en vuelo vertical, con el patio de la tienda segunda.

El piso descrito forma parte integrante de la casa situada en Barcelona, con frente a la calle del Poeta Cabanyes, donde tiene el número 36, formando esquina con la calle Blay, donde le corresponde en número 19, compuesta de bajos con dos tiendas y cinco pisos de altura, de los que el primero, segundo, tercero y cuarto, están divididos en cuatro habitaciones cada uno, y el quinto sólo en dos habitaciones, ocupando una superficie de 152 metros 84 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Coefficiente: 5 por 100.

Título. Les pertenece, por mitad y proindiviso por compra, a doña María Luisa Riquelme Mulero, representada por don Feliciano Sánchez Valdelvira,

mediante escritura otorgada en esta ciudad y bajo mi fe, en el día de la fecha.

Inscripción. Pendiente de inscripción, estando la previa al tomo 1.671, libro 414, folio 97, finca número 15.962 del Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona.

Valorada en la suma de 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.144.

BENIDORM

Edicto

Don Jesús María Serrano Sáez, Juez de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 381/1994, instados por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández de Bobadilla, contra don John Lythogoe y doña Helen Mary Toner, sobre reclamación de 407.105 pesetas, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por valor del justiprecio, el bien inmueble que al final se dirá.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Beniarda, número 12, edificio «El Romeral», con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (calle El Puente), con el número 147, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos.

Séptima.—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, por término de veinte días, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Octava.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor se celebrará al día siguiente hábil.

El bien inmueble objeto de la presente es el siguiente:

Urbana. Número 29. Vivienda señalada con las letras A de la planta séptima alta del edificio denominado «Europa Club», sito en el término de Fines-trat, partida de La Cala. Ocupa una superficie de

57 metros 10 decímetros, más 14 metros 10 decímetros de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y la terraza citada.

Inscripción: Tomo 547, libro 37, folio 116, finca registral número 5.040 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 24 de julio de 1996.—El Juez, Jesús María Serrano Sáez.—60.679-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez provincial temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Juravia, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas por el demandado:

Urbana. 29. Apartamento letra A, planta cuarta, del edificio «Acuarium II», en el complejo urbanístico «Acuarium», sito en Benidorm y su calle Zaragoza, sin número. Ocupa una superficie de 31 metros cuadrados. Cuota de 0,1728 por 100, en el total complejo, y 0,5639 por 100, en el edificio del que forma parte, excepto en los gastos de zaguán, escalera y ascensores en que participará con una cientosetentaiseisava parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, finca registral número 13.953, libro 158, tomo 644, folio 207. Valorado, a efectos de subasta, en 6.400.000 pesetas.

Urbana. 30. Apartamento letra B, planta cuarta, del edificio «Acuarium II», en el complejo urbanístico «Acuarium», sito en Benidorm y su calle Zaragoza, sin número. Ocupa una superficie de 33 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota de 0,1890 por 100, en el total complejo, y 0,6070 por 100, en el edificio del que forma parte, excepto en los gastos de zaguán, escalera y ascensores en que participará con una cientosetentaiseisava parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, finca registral número 13.955, libro 158, tomo 644, folio 209. Valorado, a efectos de subasta, en 6.400.000 pesetas.

Urbana. 31. Apartamento letra C, planta cuarta, del edificio «Acuarium II», en el complejo urbanístico «Acuarium», sito en Benidorm y su calle Zaragoza, sin número. Ocupa una superficie de 33 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota de 0,1673 por 100, en el total complejo, y 0,5457 por 100, en el edificio del que forma parte, excepto en los gastos de zaguán, escalera y ascensores en que participará con una cientosetentaiseisava parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, finca registral número 13.957, libro 158, tomo 644, folio 211. Valorado, a efectos de subasta, en 6.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado o en el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—60.710.

BERJA

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1994, promovidos por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra el bien especialmente hipotecado por la entidad «Agro Río Adra, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Curva, Adra, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 138.965.471 pesetas de principal, intereses y comisiones pactadas y un crédito supletorio de 30.000.000 de pesetas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirán y que responde de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle 28 de Febrero, número 28 de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas. La segunda, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas. Y la tercera, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Una nave industrial, sita en Barriada de la Curva, paraje Cañadas de Castillo, término de Adra, compuesta de una nave de manipulación y comercialización de estructura metálica, y demás instalaciones, construida sobre un solar de 20.000 metros cuadrados y ocupando lo edificado 11.000 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 15 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Luis Boraita Murillo.—La Secretaría.—61.094.

BERJA

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Berja (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 126/1990, promovido por el Procurador señor Salmerón Morales, en representación de «Finamersa», contra don Raimundo Rodríguez López y doña Ángeles Cara Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicha parte demandada, que después se dirán, para cuya subasta se ha señalado el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, y tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Veintiocho de Febrero, número 28; sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor de cada bien.

Se señala al propio tiempo, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 17 de diciembre de 1996, a la misma

hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en la primera, ni segunda subastas, en su caso.

Para el caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado tercera subasta, para el día 14 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, con el número 870053-271.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento antes referido.

De producirse la adjudicación, en su caso, por el precio inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar el traslado previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, se hace constar que no se ha suplido previamente la falta de titulación, remitiéndose a los licitadores a lo que resulte de la certificación de cargas que obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los mismos hasta un día antes de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 27.285, tomo 1.299, libro 332, folio 32 vuelto. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 27.292, tomo 1.299, libro 332, folio 46 vuelto. Valorada en 15.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja.

Dado en Berja (Almería) a 16 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Luis Boraita Murillo.—La Secretaria.—60.688-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 34/1996, proceso artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Aguirre Joya, frente a «Hermanos Martín Aguilera, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de febrero, 28, de Berja, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 13 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que, a instancia del acreedor, podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a la demandada por no ser habidos, el presente edicto sirve de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno montuoso, totalmente improductivo, en paraje Erilla de Sansón, término de Dalías. Tiene una superficie total de 6 hectáreas 26 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.471 del libro número 13 de Dalías, folio 137, finca número 580.

Valorada en 23.797.500 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—61.119.

BURGOS

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente, hace saber: Que en juicio de cognición seguido en este Juzgado al número 60/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Leonardo Delgado González y doña Purificación Grijelmo Grijelmo, en rebeldía procesal, por resolución dictada en esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de enero de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimien-

to y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, presentando en dicho caso, el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1074-0000-14-0060-1995.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil y a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Solar sito en Villangómez, al sitio de la Fuente, dentro del cual se encuentra construida una nave, inscrito al tomo 1.569, folio 109, libro 39, finca número 5.198 en el Registro de la Propiedad de Lerma, como propiedad de los demandados don Leonardo Delgado González y doña Purificación Grijelmo Grijelmo. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, tierra cereal secano del Plan Oficial de Concentración, al sitio de las Praderas, inscrita al tomo 1.569, libro 39, folio 111, finca rústica número 4.301 duplicado, que procede del tomo 1.569, folio 189 vuelto. También como propiedad de los demandados mencionados y tasada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—La Secretaria judicial.—61.098.

CÁDIZ

Edicto

Don Antonio Marín Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 74/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Ramón Hernández Olmo, contra don Cándido Mora Romero y doña Rosa María Mora Romero, en lo que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera

vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, en 17.460.000 pesetas, para la primera subasta; el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996.
Segunda subasta, el día 14 de enero de 1997.
Tercera subasta, el día 12 de febrero de 1997.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1228-0000-18-0074/96, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación.

Décima.—Para el caso de que no fuera hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas tercera y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación del mismo.

Bien hipotecado que se subasta

Nave industrial de una sola planta en la avenida de la zona franca de Cádiz, construida en un terreno de 737 metros 8 decímetros cuadrados. La edificación de forma rectangular tiene 20 metros de fachada paralela a la línea del fondo y una profundidad de 30 metros 60 centímetros, quedando ante ella un espacio triangular sin construir. Linda: Por la izquierda, entrando, con finca segregada que se vendió a «Surtexil, Sociedad Anónima»; derecha, con otra nave de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, segregada de la misma finca, y por el fondo, con terrenos de «Navalips, S. S.».

Título: Compra a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, en escritura de 20 de enero de 1984, autorizada por el que fue Notario de Cádiz don Manuel Álvarez-Osorio y Bensusan.

Inscripción: No consta, se cita a efecto de búsqueda la finca 9.944, tomo 395, folio 49.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes y al corriente en el pago de contribuciones, arbitrios, impuestos y de gastos comunes, según afirma la parte deudora, bajo su responsabilidad. Excepto hipoteca, a favor de Unicaja.

Arrendamientos: Libre de arrendamientos y ocupantes.

Dado en Cádiz a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marín Fernández.—El Secretario.—61.192-58.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina B. García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1996, a instancia de la Caja de Asturias, representada por el Procurador señor Tejuca Pendas, contra don Angel Benito Villar Corteguera y doña María Amalia Herrero Cabal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se describirá, señalándose la primera subasta el día 20 de noviembre de 1996; la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1996 y para la tercera subasta el día 20 de enero de 1997, todas ellas a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán llevarse a cabo en la oficina de Banesto, de esta localidad, haciendo constar que se ingresa en la cuenta de este Juzgado y el número del procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados y a la misma hora señalada.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda, tipo F, situada en la primera planta de pisos, a la izquierda, subiendo por las escaleras de la casa señalada con el número 5 del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública en Arriondas, concejo de Parres. Ocupa una superficie útil de 78 metros cuadrados. Se compone de cocina, vestíbulo, salón-comedor, aseo, baño y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.064, libro 269 del Ayuntamiento de Parres, folios 173 y 174, finca número 36.723. Tipo de subasta: 3.172.853

Dado en Cangas de Onís a 6 de septiembre de 1996.—La Juez, Luzdivina B. García Pérez.—El Secretario.—61.146-3.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1995, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María Rodríguez Valverde, contra don Enrique Carrasco Gómez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado al deudor:

Urbana, edificio destinado a vivienda unifamiliar, teniendo una superficie construida de 100 metros 72 decímetros cuadrados, construidos sobre parcela de terreno con superficie de 822 metros cuadrados, al sitio de la Mata de Berrugo, o Granja del Pino de San José, pago de los Manchones, término de Carmona, señalada con número 111. Finca registral número 32.208, Registro de la Propiedad de Carmona.

Tipo de tasación: 21.403.690 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad (3953-0000-18-265/95), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan solo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que resulte.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto, servirá de notificación al deudor para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 6 de septiembre de 1996.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—61.136-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 570/1993, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Abaca, Sociedad Anónima», don Isidro Olivares Romero y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Magdalena Pastor Peñafiel y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Tomás Salvador Olivares Romero y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y doña Agueda Rosalía Olgoso Martínez y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.549.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 15 de enero de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1.857) con el número 3048/000/17/0570/93, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ella previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Urbana. Solar que constituye la parcela número 22, del plano parcelario levantado por los señores Martínez-Conde Muñoz, sito en el paraje de Cabo de Palos, diputación del Rincón, de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 521 metros cuadrados. Linda: Por el este o frente, con calle en formación; por el norte o derecha, entrando, con propiedad de don José Celdrán; por el oeste o espalda, con la parcela número 26, propiedad de don Ángel Martínez-Conde Muñoz, y por el sur o izquierda, con la parcela número 24, de doña Concepción Martínez-Conde Muñoz.

Obra nueva:

Urbana: Edificio de planta baja y piso, sito en la calle de Las Amoladeras, sin número de policía, hoy número 5, poblado de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Ocupa un solar de 521 metros cuadrados. La planta baja se destina a zaguán y caja de escalera de acceso a la planta alta y a un almacén, sin distribución interior. Tiene éste una superficie construida de 76 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 84 decímetros cuadrados. La planta alta o de piso, se destina a una vivienda unifamiliar, que consta de varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 153 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 132 metros 65 decímetros cuadrados. La superficie total construida sumadas las dos plantas de que consta el edificio es de 229 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 205 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con la calle de Las Amoladeras, y por los demás vientos, con resto del solar sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, libro 373, folio 112, finca número 17.349-N. El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 20.549.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 4 de julio de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—61.106-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Pinturas y Decoración, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, y en prevención de que no haya postores para la misma se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera el día 18 de noviembre de 1996,

a las doce horas, y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día 23 de enero de 1997, a las doce horas. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª, párrafo quinto, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado la deudora, servirá igualmente este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien que se subasta

Único. Porción trece. Piso vivienda, séptimo izquierda del edificio sito en esta ciudad, calle Capitanes Ripoll, denominada «Miranda», confluencia de dicha calle con la de Carlos III, hoy número 14, situado en planta séptima, con una superficie edificada de 105 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.283, libro 286, folio 69, finca número 27.982, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.042.688 pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—61.141-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 32/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Javier Echevarría Iza y doña Lourdes Barrón Molinuevo, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 25.070.000 pesetas para la finca registral 16.099; 1.036.000 pesetas para la finca registral 16.105 y 3.800.000 pesetas para la finca registral 16.003/6, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0032/96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 49. Local comercial, situado en planta cuarta o ático del edificio en Castellón, con fachadas recaentes a la calle Mayor, número 74 y calle Ruiz Vila, sin número. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor que arranca de la calle Mayor. Carece actualmente de distribución interior, a excepción de un aseo y tiene una terraza recaente al patio de luces de manzana. Ocupa una superficie construida de 52 metros 71 decímetros cuadrados, de los cuales 21 metros cuadrados corresponden a terraza. Linda, mirando a la fachada desde la calle Mayor: Frente, finca número 48, y en parte rellano de planta; derecha, don Jaime Bellver; izquierda, en parte local 48 y en parte don Manuel Causanilles, doña Concha Martí y don José Manuel Nebot Andrés, y fondo, patio de luces de manzana. Cuota 1,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al tomo 890, libro 180, sección primera, folio 112 vuelto, finca 16.099, inscripción quinta.

Valorada en 25.070.000 pesetas.

2. Finca número 52. Local destinado a trastero, situado en planta cuarta o ático en alto del edificio en Castellón, con fachadas recaentes a la calle Mayor, número 74 y calle Ruiz Vila, sin número. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor que arranca de la calle Mayor. Carece actualmente de distribución interior. Ocupa una superficie construida de 7 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Mayor: Frente, finca número 51; derecha, don Jaime Bellver; izquierda, rellano de planta, y fondo, doña Consuelo y don Vicente Dolz Bellver. Cuota 0,18 por 100. Valorada en 1.036.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al tomo 890, libro 180, sección primera, folio 118, finca 16.105, inscripción quinta.

3. Una participación indivisa del 3,20 por 100 que representa la plaza garaje de coche número 6 del sótano tercero de la siguiente finca: Número 1. Local destinado a garaje y trasteros, que ocupa las tres plantas de sótano existentes en el edificio en Castellón, con fachadas recaentes a la calle Mayor, número 74 y calle Ruiz Vila, sin número. Tiene dos accesos, uno para vehículos, por rampa, que baja hasta las tres plantas de sótano y que arranca desde la zona de espera recaente a la calle Ruiz Vila, y otro peatonal, que baja hasta la tercera planta de sótano y que arranca por medio de sendas escaleras que enlazan con los zaguanes de acceso a las plantas altas a nivel de planta baja. Además puede accederse a las diferentes plantas de sótano por los respectivos ascensores que bajan hasta la tercera planta de sótano. Se destina todo el aparcamiento de vehículos con capacidad para 39 plazas de garaje, y un trastero cerrado, habiéndose demarcado la situación o contorno perimetral y su numeración de cada plaza por grafismos en el suelo. Todas las plazas son de superficie sensiblemente igual. Ocupa una superficie construida de 1.716 metros 37 decímetros cuadrados, repartidos en 690 metros cuadrados el sótano tercero, 680 metros 47 decímetros cuadrados en el sótano segundo y 345 metros 90 decímetros cuadrados en el sótano primero. Linda, mirando a la fachada desde la calle Mayor, la planta tercera y segunda de sótano, con los mismos generales del edificio, o sea: Frente, subsuelo de la finca de don Jaime Bellver Vicente, y subsuelo de las calles Ruiz Vila; izquierda, subsuelo de fincas de don Manuel Causanilles, doña Concha Martí Planas, y don José y don Manuel Nebot Andrés, y fondo, subsuelo de finca de don Vicente Font y don Manuel Causanilles; la planta primera de sótano los mismos que los referenciados, salvo por su frente, que lo es con finca número 2. Cuota 38,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al tomo 947, libro 237, sección primera, folio 115, finca 16.003/6, inscripción segunda.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Castellón a 22 de julio de 1996.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nue-ro.—61.175-58.

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace público, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera y su partido, que cumpliendo lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 23/1996, a instancias del Procurador señor Sánchez Tena, en nombre y representación de doña Ángela Segunda Cerezo Carrasco, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Plácido Balmaseda Gómez-Bravo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de noviembre de 1996, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, que será a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la mencionada escritura, antes reseñada. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa situada en Cabeza del Buey (Badajoz), en la calle de Don Jacinto Balmaseda, antes Amargura, número 3, antes sin número.

Mide 20 metros de fachada por 15 de fondo, que hacen una superficie de 300 metros cuadrados, aunque según reciente medición ocupa 400 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Derecha, entrando, con plazuela que lleva el mismo nombre que la calle; izquierda, con casa de herederos de don Rafael Valdivia, y espalda, con la calle de Lucía Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al folio 31, tomo 409, libro 56, finca número 1.636, inscripción segunda.

Dado en Castuera a 30 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—61.149-3.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1995, a instancia de la entidad Citibank España, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas

Mercader, contra don Santiago Lázaro Yuste y doña Rosa María Hervás Gómez, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas; sin por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 8.894.000 pesetas, y el bien objeto de subasta es:

Entidad número 35, radicada en la planta primera, puerta primera, del bloque F, del edificio sito en Montcada i Reixach, con frente a la avenida de la Ribera, sin número, denominado «Grupo Valentine»; de superficie útil 54 metros 82 decímetros cuadrados. Lindante: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con rellano de la escalera, patio interior de luces y vivienda puerta quinta y segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con patio interior de luces, vivienda puerta segunda de la misma planta y con rellano y caja de la escalera; por la izquierda, con bloque 1 de la propia entidad y patio interior de luces, y por detrás, con patio interior, puerta primera del bloque E y patio interior de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, tomo 379, libro 146 de Montcada i Reixach, folio 58 vuelto, finca número 7.113, inscripción cuarta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—61.140.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo-otros títulos 542/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra entidad mercantil «Confecciones Dónez, Sociedad Limitada», don Pedro Javier Colado Rojas, doña Reyes Colado Villajos y doña Teófila Rojas Ormeño, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas por la finca registral número 5.602; en la cantidad de 200.000 pesetas, por la finca registral número 5.603; en la cantidad de 250.000 pesetas, por la finca registral número 5.604; en la cantidad de 250.000 pesetas, por la finca registral número 11.411, y en la cantidad de 150.000 pesetas, por la finca registral número 5.607, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 13830000170542/1994, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, entregando junto al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aportarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica. Secano cereal, en el término de Porzuna, en el sitio llamado «Arroyo del Tamújar», de 1 hectárea 45 áreas, que linda: Norte, don José Rodríguez; sur, herederos de don Dionisio Torrenova; este, don Inocente Mendoza, y al oeste, don Nolzaco Núñez. Es parcela 251 del polígono 7 del catastro. Finca registral número 5.602, inscripción primera.

2. Rústica. Olivar en el término municipal de Porzuna, al sitio llamado «Turruñuelos o Avenares», de 71 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, camino y don Simón de Dios Elena; sur, herederos de don

Macario Mendoza; este, don Román Colado, y oeste, don Román Colado, es parte de la parcela 230 del polígono 6 del catastro. Finca registral número 5.603.

3. Rústica. Secano cereal, en el término de Porzuna en el sitio llamado «Garullos», de 77 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, don José Rodríguez; sur, herederos de don Santiago Ormeño; este, doña Sacramento Colado, y oeste, doña Gloria Colado, y es parte de la parcela 254 del polígono 6 de catastro. Finca registral número 5.604.

4. Rústica. Huerta en el término municipal de Porzuna, en el sitio llamado «Las Vegas», de 73 áreas 64 centiáreas, que linda: Norte, cordel; sur, don José Rodríguez; este, Vega de Torno, y al oeste, doña Gregoria Colado, y ahora además por el norte, este y oeste, con la porción segregada, es parte de la parcela 372 del polígono 7 del catastro. Finca registral número 11.411.

5. Rústica. Secano cereal en el término de Porzuna, en el sitio llamado «Las Vegas», de 35 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, don Alonso Torrenova; este, don José Rodríguez, y oeste, doña Sacramento Colado. Es parte de la parcela 381 del polígono 7 del catastro. Finca registral número 5.607.

Dado en Ciudad Real a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.181-58.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sáinz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 507/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha contra «Futuro Cia. Mercantil de Negocios, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 125.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de enero de 1997 y a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero de 1997 y a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018050795, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adecuadas, con el apercibimiento de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4. Local comercial situado en la planta primera, destinado a oficina, con entrada por el portal de la avenida de Alfonso X el Sabio, del edificio en Ciudad Real, situado en dicha avenida número 1. Tiene una superficie útil de 410 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Alarcos: Derecha, escalera, rellano y finca de don Lorenzo Sánchez de León y de don Abrahán Villa; izquierda, edificio del Banco de Santander, fondo, local de oficinas de esta planta de la calle Bernardo Mulleras y fincas de don Lorenzo Sánchez de León y de don Abrahán Villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.615, libro 811, folio 28, finca 50.137.

Dado en Ciudad Real a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sáinz de Cuetos Torres.—El Secretario.—61.182-58.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cuetos Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 240/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra doña Encarnación Fernández Arias, doña María Calero Canales, don Francisco López Cejudo y doña María del Pilar Rivera Aguilar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subastas, el día 10 de diciembre de 1996 y a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.970.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de enero de 1997 y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero de 1997 y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018024095, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes, pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta, quedará irrevocable.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 1 B. Local comercial situado en la planta baja, compuesto de una nave del edificio perteneciente al complejo urbanístico, sito en Ciudad Real, en el paseo Carlos Erafía, sin número. Tiene una superficie construida de 178 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona ajardinada y portal de acceso a las viviendas; derecha, entrando, dicho portal de acceso y resto de finca matriz; izquierda, zona ajardinada y local 1 A, y fondo, zona ajardinada y dicho local 1 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.618, libro 614, folio 147, finca 50.414.

Dado en Ciudad Real a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cuetos Torres.—El Secretario.—61.184-58.

CÓRDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 430/1994, promovido por el Procurador don Fernando Criado Ortega, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Luis Hughes, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de noviembre de 1996, a las trece horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.433, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto derecha del bloque III del edificio denominado «Colonia Navalengua», al sitio de las Cabañas, en término de Las Rozas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, de Madrid, al tomo 2.178, libro 215, finca número 12.382.

Tipo de tasación: La finca descrita ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 21.420.000 pesetas, que es la que sirve de tipo de tasación.

Dado en Córdoba a 16 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—61.151-3.

CÓRDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 544/1995-S, promovido por el Procurador señor Bergillos Madrid, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Martínez Navarro, doña Dolores Navarro Almoguera, doña Josefa Martínez Navarro y don José Chanquet Gómez se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de diciembre de 1996, a las trece cuarenta y cinco horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de enero de 1997 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora, que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los

que quiera tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores, para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Piso en la primera planta, letra B, de la casa número 25 de la calle Costanillas, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.704, libro 629, segunda, folio 201, finca 49.171, inscripción undécima. Tipo tasación: 7.717.500 pesetas.

2. Urbana. Piso en la segunda planta, letra B de la casa número 25 de la calle Costanillas, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.704, libro 626, segunda, folio 207, finca 49.175, inscripción undécima. Tipo tasación: 6.791.400 pesetas.

3. Urbana. Local comercial en planta baja de la casa número 25, calle Costanillas, de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.074, libro 629, segunda, folio 197, finca 49.167. Tipo tasación: 13.642.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—61.090-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 606/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana contra doña Teresa Martínez Marmol y don Ricardo Rodríguez Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso vivienda, sito en calle Escrito Aguayo Godoy, número 2, escalera izquierda, tercera C, que se encuentra inscrito al folio 150, tomo 1.201, libro 1.175, finca número 12.175. Valorada en la suma de 6.012.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el día 20 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.012.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar la primera subasta, desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 21 de enero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en legal forma a los ejecutados que se encuentren en paradero desconocido.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.148-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 276/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Fenicia, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave señalada con el número 3, que está destinada para usos industriales, situada en la parcela de tierra procedente a la Huerta Vieja, término de esta capital. Se compone de planta baja y alta y está cubierta de uraltia. Ocupa una superficie de 268 metros 95 decímetros cuadrados, de los que 187 metros 45 decímetros cuadrados, están ocupados por la nave, y el resto de 81 metros 50 decímetros cuadrados están destinados a espacios libres.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.879, libro 53, folio 109, finca número 3.866, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.209.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este procedimiento y bajo el número 235/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Expósito Luque y doña Salud Jiménez Luque, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 9 de abril de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 8 de mayo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los deudores en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate de los inmuebles a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa, por no ser hallados en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse, cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en cuarta planta en alto, puerta número 11, de un bloque con acceso por un solo portal de entrada, que atraviesa el bloque en su totalidad, desde la avenida del Arcángel hasta la calle Platero Alcántara, hoy números 9 y 10 de dichas calles, respectivamente, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.977, libro 151, folio 83, finca número 10.154, inscripción tercera. Tipo para la primera subasta de 10.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—61.205.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 31/1994, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Antonio Castillo Ruiz y doña María López Climent, contra don Juan Carlos Carrillo Gálvez, don Jesús B. Carrillo Gálvez y don Bartolomé Carrillo Carvajal, vecinos de Córdoba, calle Damasco 21, sexto, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para el bien y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 22 de enero de 1997, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, procedente de la finca «Don Tello», término de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al libro 525, tomo 638, folio 79, finca número 11.094, a nombre de don Juan Carlos y don Jesús Bartolomé Carrillo Gálvez.

Se fija como tipo para la primera subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—61.145-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 199/1996-D, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Cabañas Gallego, contra don Nicolás Torres Olmo y doña Cristina Marín Notario.

Por providencia de fecha 27 de junio de 1996, se acordó expedir edicto en que se señalaban las fechas y condiciones de las tres subastas en relación a la finca hipotecada número 517 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Por providencia de fecha 30 de julio de 1996, se ha acordado dirigir un nuevo edicto al «Boletín Oficial del Estado», por el que se corrige la fecha prevista para la primera subasta, quedando la misma definitivamente fijada para el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar señalado.

Dado en Córdoba a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—El Secretario judicial.—61.204.

COSLADA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Coslada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 219/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don José Manuel Luengo Tuñón y doña Clementina Nevado Jiménez, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, 29, de Coslada.

En prevención de que no hubiese licitadores en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, y para la tercera, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que en la primera.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Para la segunda, el tipo del 75 por 100 del de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta; para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, y efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene

en el Banco Bilbao Vizcaya. Queda exenta de la consignación la parte ejecutante.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 95 o piso cuarto D de la calle Beasáin, número 10, sita en la urbanización «Ciudad Parque Henares», en San Fernando de Henares (Madrid), que ocupa una superficie útil y aproximada de 71 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, medianería con la casa número 8, ascensor, rellano de escalera, escalera y patio; fondo, patio, medianería con la casa número 1 de la calle 7 y fachada; derecha, entrando, medianería de la casa número 8 y fachada; izquierda, entrando, ascensor, vivienda cuarto C y patio.

Se le asigna una cuota de participación del 0,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al folio 222, tomo 1.164, finca 4.945-N.

Dado en Coslada a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—60.708-3.

COSLADA

Edicto

Doña María Luisa Ortiz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada (Madrid),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra «Transportes Basanta e Hijos, Sociedad Limitada», don Salvador Basanta Herranz, doña Pilar Brotons Cebolla, don José Manuel Basanta Brotons y doña Rosario Samblas Parra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, y en caso de no haber tampoco postores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.755.000 pesetas para la finca número 3.440, y de 1.200.000 pesetas para la finca número 5.657, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, previa la consignación del punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles de que deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que se deriven de las mismas.

Octava.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Novena.—Servirá de notificación en forma a los demandados la publicación del presente edicto para el caso de que la notificación de la subasta a los mismos resultara negativa.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 3.440, tomo 587, libro 47, folio 139, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares. Vivienda tipo D.N.3.T.2. Situada en la planta primera señalada con la letra A, haciendo el número 4 de orden entre las de dicha planta, del bloque número 120 de la urbanización ciudad residencial «Los Olivos», en el término municipal de Mejorada del Campo, hoy calle Pintor Juan Gris, número 29. Mide 84,02 metros cuadrados construidos y 69,06 metros cuadrados útiles, distribuidos en hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza.

Finca registral número 5.657, tomo 893, libro 74, folio 171. Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares. Almacén 31, bloque A, manzana G, calle Segunda. Polígono industrial Mejorada-Industrial, Mejorada del Campo, Madrid. Superficie escriturada 18 metros cuadrados.

Dado en Coslada a 11 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Ortiz González.—61.157.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel A. Bescós Gil, en representación de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Paz Montero Reyes y don José Camacho Jiménez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 6.385.995 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por

100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018037995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 8: Vivienda a la altura de la calle peatonal interior del edificio; tipo V-6. Consta de dos plantas, que tienen la misma distribución de la vivienda descrita al número 5. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 538, libro 279, folio 43, finca número 9.667, inscripción primera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 31 de mayo de 1996.—El Secretario.—61.170.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1995, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Malia, contra don Carlos Melero Perrián, en reclamación de 6.944.386 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 10.736.880 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 18 de noviembre de 1996 para la primera; 16 de diciembre de 1996 para la segunda; y 20 de enero de 1997 para la tercera, teniendo lugar

las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.736.880 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 12440001806595, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Número 22. Piso dúplex, tipo I, que ocupa las plantas segunda y tercera, comunicadas por una escalera interior, con acceso por el portal número 4. Consta de varias habitaciones y servicios, y tiene una superficie total construida de 116 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera y patio de manzana; por su derecha, entrando, con piso letra G, de su mismo portal; por su izquierda, con piso tipo H del portal número 3, y por su fondo, con calle que lo separa de la finca «Constancia».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.213, libro 650, folio 183, finca número 38.088.

Dado en Chiclana de la Frontera a 25 septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—61.180-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Malia, contra don Francisco Muñoz Gómez y doña Isabel Benítez Gallo, en reclamación de 8.723.459 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 21.775.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 18 de noviembre de 1996 para la primera; 16 de diciembre de 1996 para la segunda y 20 de enero de 1997 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 21.775.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la

segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244000018035695, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

«Parcela número 368 bis, en el sector B, de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en el término municipal de esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro, contiene un local comercial destinado a oficinas, convenientemente distribuido en porche de entrada, pasillo distribuidor, sala de espera, sala de reuniones, un despacho, dos salas y cuarto de baño. La superficie total construida es de 100 metros 74 decímetros cuadrados. Todo linda: Al norte, con calle para paso de personas y vehículos; al sur, con la parcela perteneciente a don Emilio Rodríguez García; al este, con otra calle de la urbanización, y por el oeste, con la parcela número 368.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 841, libro 431, folio 18, finca número 25.986, inscripción quinta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—61.179-58.

DENIA

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 446/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Cooperativa Agrícola de Pego CCO. V., frente a don Pastor Pérez, don Vicente Pérez Mengual Patrocinio, en cuyos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 20 de enero de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a los demandados, para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, secano, en Pego, partida Quintana del Carrascal, de 2.654,61 metros cuadrados, según descripción registral, inscrita al tomo 260, folio 189, finca 7.558.

Se valora en 9.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la rústica, secana, en Pego, partida Benumea, de 32 áreas 33 centiáreas, inscrita al tomo 571, folio 041, finca 22.096.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de la rústica, secana, en Pego, partida Benumea, de 13 áreas 46 centiáreas, inscrita al tomo 617, folio 131, finca 23.416.

Se valora en 1.260.000 pesetas.

4. Urbana, casa en Pego, calle Adsubia, 6, de tres plantas, con superficie básica de 184,59 metros cuadrados, destinadas a local comercial sin distribución y las dos altas a viviendas, inscrita al tomo 628, folio 156, finca 20.503.

Se valora en 18.000.000 de pesetas.

5. Rústica, secana, monte, en Vall de Ebo, partida Pla de Almiserat, de 24 áreas 10 centiáreas, inscrita al tomo 544, folio 168, finca 2.698.

Se valora en 1.200.000 pesetas.

Dado en Denia a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—61.079-3.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra don Manuel Trejo Martín-Pero y doña Trinidad Mera Morcillo, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble hipotecado:

Nave industrial compuesta de una sola planta diáfana, con una superficie de 650 metros cuadrados aproximadamente, sita en Don Benito y sus calles Moreno Nieto y Eduardo Dato, sin número, finca registral 44.988 del Registro de la Propiedad de Don Benito.

Para que tenga lugar la subasta acordada, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, calle Arenal, de Don Benito, se señalan respectivamente en primer y, en su caso, segundo y tercer señalamientos, por si no hubiere postores en los anteriores, los días 26 de noviembre de 1996, 23 de diciembre de 1996 y 22 de enero de 1997, a las doce horas.

Regirán como condiciones para las subastas las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 13.405.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del señalado en la primera, y en la tercera saldrá el bien a subasta sin sujeción a tipo.

Para participar en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 0349000018009595 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

No se admitirán en la primera y segunda subasta posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, e igualmente podrán hacerse en pliego cerrado acompañando justificante de la consignación.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, en el plazo de ocho días.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario judicial.—60.998.

DURANGO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango, de fecha 20 de septiembre de 1996 dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Industrias Deabis» instado por el Procurador señor Tejada, en representación de «Industrias Deabis» se ha declarado en estado de quiebra a Industrias Deabis, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don José Luis Esquiroz y posteriormente a los señores sindicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Francisco Espinosa López en representación de E.P.G, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Durango a 23 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—61.009.

ÉCIJA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 246/1993, se siguen autos de juicio DEL artículo

131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando, Sevilla, representada por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Antonio Pérez Prada y doña Josefa Ruiz García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley, a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 15 de noviembre de 1996.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 de diciembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, señalada con el número 2 general, de la casa en Écija, en la calle Victoria, número 3 de gobierno. Está situada en la planta baja, a la derecha de la casa. Linda: Por su frente, con la calle Victoria, y con el patio señalado con el número 1; izquierda, con el portal y zaguan de entrada, rellano y hueco de escalera, con el patio señalado con el número 1 y con la vivienda señalada con el número 1 general; derecha, con la casa número 5 de la calle Victoria, y fondo, con el patio señalado con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 827, libro 596, folio 109, finca número 8.959, inscripción primera.

Valorada en 4.462.000 pesetas.

—Dado en Écija a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, Carmen Camacho González.—El Secretario.—61.187-58.

EIBAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Eibar, procedimiento número 208/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 4 de octubre de 1996, páginas 18852 y 18853, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 774/1994...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/94...».—60.317 CO.

ELDA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de hipotecario número 83/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador, señor Gil Mondragón, contra «Promociones Caudel, Sociedad Limitada», en lo que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez, don José Sampere Muriel. En Elda a 10 de septiembre de 1996.

Dada cuenta, el interior escrito unase a los autos de su razón. Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, las sumas reseñadas a continuación, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Anúnciese su celebración con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado para el remate, mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 09/10.000, clave 0080, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Para el caso de que no pudiera notificarse a los demandados en la forma personal y en la forma ordinaria, por no ser habidos, sirva el presente de notificación.

El tipo de las subastas es el siguiente:

Primer lote, finca 41.060, la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Segundo lote, finca 41.061, la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Tercer lote, finca 41.061 bis, la cantidad de 8.920.000 pesetas.

Cuarto lote, finca 41.063, la cantidad de 8.468.000 pesetas.

Quinto lote, finca 41.067, la cantidad de 8.167.000 pesetas.

Sexto lote, finca 41.068, la cantidad de 7.487.000 pesetas.

Séptimo lote, finca 41.069, la cantidad de 7.487.000 pesetas.

Octavo lote, finca 41.070, la cantidad de 7.336.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote, finca número 41.060, tipo de 9.200.000 pesetas.

Número 2. Local comercial, en la planta baja; recayente a la calle Ortega y Gasset, es el primero a la derecha entrando por el pasaje desde la calle Ortega y Gasset, dependencia diáfana con sus correspondientes aseos, a que se accede indistintamente desde la calle Ortega y Gasset y por el pasaje interior, tiene una superficie construida de 55 metros 20 decímetros cuadrados. Linda visto desde la calle: Frente, calle Ortega y Gasset; derecha, casa de don José Ferreira; izquierda, dicho pasaje, y fondo, el local contiguo número 3.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.474, libro 502, folio 50, finca 41.060.

Segundo lote, finca número 41.061, tipo de 9.200.000 pesetas.

Número 3. Local comercial, en la planta baja, el segundo a la derecha entrando por el pasaje desde la calle Ortega y Gasset; dependencia diáfana con sus correspondientes aseos, a que se accede desde dicho pasaje, tiene una superficie construida de 55 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasaje: Frente, el pasaje de acceso; derecha, entrando, el local contiguo número 2; izquierda, primera escalera y ascensor, y fondo, casa de don José Ferreira.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.474, libro 502, folio 52, finca 41.061.

Tercer lote, finca número 41.061 bis, tipo de 8.920.000 pesetas.

Número 4. Local comercial en la planta baja, el tercero a la derecha entrando por el pasaje desde la calle Ortega y Gasset; dependencia diáfana con sus correspondientes aseos, a que se accede desde dicho pasaje, tiene una superficie construida de 53 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasaje: Frente, el pasaje de acceso; derecha, entrando, primera escalera y ascensor; izquierda, el local contiguo número 5, y fondo, casa de don José Ferreira.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.474, libro 502, folio 54, finca 41.061 bis.

Cuarto lote, finca número 41.063, tipo de 8.468.000 pesetas.

Número 5. Local comercial en la planta baja, el cuarto a la derecha entrando por el pasaje desde la calle Ortega y Gasset; dependencia diáfana con sus correspondientes aseos, a que se accede desde dicho pasaje, tiene una superficie construida de 50 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasaje: Frente, el pasaje de acceso; derecha, entrando, el local contiguo número 4; izquierda, el local contiguo número 6, y fondo, casa de don José Ferreira.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.474, libro 502, folio 56, finca 41.063.

Quinto lote, finca número 41.067, tipo de 8.167.000 pesetas.

Número 9. Local comercial en la planta baja, el quinto a la izquierda entrando por el pasaje desde la calle Ortega y Gasset; dependencia diáfana con sus correspondientes aseos, a que se accede dicho pasaje, tiene una superficie construida de 48 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasaje: Frente, el pasaje de acceso; derecha entrando, casa recayente a la calle Méndez Núñez; izquierda, el local contiguo número 10, y fondo, casa recayente a la calle Ortega y Gasset.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.474, libro 502, folio 64, finca 41.067.

Sexto lote, finca número 41.068, tipo de 7.487.000 pesetas.

Número 10. Local comercial en la planta baja, el cuarto a la izquierda entrando por el pasaje desde la calle Ortega y Gasset; dependencia diáfana con sus correspondientes aseos, a que se accede desde dicho pasaje, tiene una superficie construida de 44 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasaje: Frente, el pasaje de acceso D; derecha entrando, el local contiguo número 9; izquierda, el local contiguo número 11, y fondo, casa recayente a la calle Ortega y Gasset.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.474, libro 502, folio 66, finca 41.068.

Séptimo lote, finca número 41.069, tipo de 7.487.000 pesetas.

Número 11. Local comercial en la planta baja, el tercero a la izquierda entrando por el pasaje desde la calle Ortega y Gasset; dependencia diáfana con sus correspondientes aseos, a que se accede desde dicho pasaje, tiene una superficie construida de 44 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasaje: Frente, el pasaje de acceso; derecha, entrando, el local contiguo número 10; izquierda, el local contiguo número 12, y fondo, casa recayente a la calle Ortega y Gasset.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.474, libro 502, folio 68, finca 41.069.

Octavo lote, finca número 41.070, tipo de 7.336.000 pesetas.

Número 12. Local comercial en la planta baja, el segundo a la izquierda entrando por el pasaje desde la calle Ortega y Gasset; dependencia diáfana con sus correspondientes aseos, a que se accede desde dicho pasaje, tiene una superficie construida de 43 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, visto desde el pasaje: Frente, el pasaje de acceso; derecha, entrando, el local contiguo número 11; izquierda, el local contiguo número 13, y fondo, casa recayente a la calle Ortega y Gasset.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.474, libro 502, folio 70, finca 41.070.

Dado en Elda a 10 de septiembre de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—El Secretario.—61.191-58.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1/1996-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña María Cruz Forgas Ullidemolins y entidades 13.891, 13.893, 13.897, Registros de la Propiedad número 1 de El Vendrell, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 19 de noviembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 28 de enero de 1997, a las once treinta horas, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda puerta única de la primera planta del edificio sito en término de Cunit, partida Pou Bo, con frente a l'Avinguda Barcelona, números 225-227, y otro frente en su fondo en la calle La Sinia, número 16, de la urbanización «Plademar». Tiene una superficie útil de 106,18 metros cuadrados, más 38,40 metros cuadrados de terraza. Linda: Según se mira el edificio desde la avenida Barcelona, al frente, con caja de escalera y en proyección vertical con l'Avinguda Barcelona; derecha, entrando, con caja de escalera y parcela número 24; izquierda, con caja de escalera y parcela número 21, y al fondo, con caja de escalera y proyección vertical de la rampa de acceso al sótano y de la zona de acceso a viviendas. Coeficiente: 48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 682, libro 243 de Cunit, folio 35, finca 13.897, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente, en 15.260.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario judicial.—61.206.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 382/1995-Civil, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Solans Colomer y don Juan Mira Morera, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 18 de noviembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de enero de 1997, a las once treinta horas, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Terreno sito en término municipal de El Vendrell, barrio marítimo de San Salvador, partida Pla de Mar, de figura rectangular; de superficie, 224 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de la siguiente edificación: c) Chalé de dos plantas destinadas: La baja a salón, comedor, cocina y cuarto de baño, y la alta a cuatro dormitorios y cuarto de baño. La superficie edificada es de 79 metros 92 decímetros cuadrados en la planta baja, de lo que 20 metros con terrazas y de 48 metros 75 decímetros cuadrados en planta alta, de los que 10 son terrazas. Linda en junto: Frente, en línea ligeramente curva, con el camino de San Salvador; izquierda, entrando y fondo o espalda, en líneas rectas de 19,30 metros por 11,40 metros, respectivamente, con finca de que se segrega, y derecha, en línea recta de 19,30 metros, con porción segregada a don José María Gaya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 415, libro 71 de El Vendrell, folio 86, finca 5.510, inscripción primera.

Tasada, a efectos de la presente, en 16.465.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario judicial.—61.210.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 393/1995-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i

Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don José Pujol Núñez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 18 de noviembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de enero de 1997, a las once horas, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», calle K. Está construida sobre la parcela número 6 de la manzana C-6, que tiene una superficie de 400 metros cuadrados, equivalentes a 10.587 palmos cuadrados. Se compone de planta baja, aprovechando el desnivel del terreno, destinada a garaje, con una superficie construida de 43,45 metros cuadrados; y la planta piso, destinada a vivienda, con una superficie construida de 97,80 metros cuadrados, y se distribuye en comedor-estar, recibidor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. El edificio está cubierta de tejado, destinándose el resto del solar a jardín. Linda la total finca: Por el frente, sur, con la calle letra K; por la derecha, entrando, este, con la parcela número 7; por la izquierda, oeste, con la parcela número 21, mediante paso peatonal, y por el fondo, con las parcelas 4 y 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 1.068, libro 215 de Calafell, folio 25, finca 16.672, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de la presente, en 31.875.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 31 de junio de 1996.—La Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario judicial.—61.208.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 162/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Martí Gellida, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Juan Torres Domingo, sobre crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta la finca que más abajo se describe, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días 6 de noviembre de 1996, 5 de diciembre de 1996 y 10 de enero de 1997, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Local sótano de la casa número 87 de la calle de la Cruz de Sant Just Desvern, teniendo entrada mediante rampa a dicha calle. Tiene una superficie construida de 86 metros cuadrados. Linda: Por el frente, mediante rampa, con la calle de la Cruz y parte con el subsuelo de la finca número 20 de la avenida del Generalísimo Franco; por la izquierda, con el subsuelo de la total finca; por el fondo, con el subsuelo de la mayor finca de la que se segregó la finca de procedencia, y por encima, con las viviendas puertas primera y segunda de la total casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues al tomo 1.491, libro 71 de Sant Just Desvern, folio 175, finca número 5.627.

Dado en Esplugues a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María Teresa González Gómez.—61.207.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 119/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Construcciones M. Barea Rodríguez, Sociedad Limitada», el tipo de la subasta será de 13.900.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de noviembre de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de diciembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 34.798, inscripción tercera, tomo 670, folio 210.

Dado en Estepona a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaría.—60.667.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de este Juzgado en resolución

de fecha 5 de febrero de 1996, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria, expediente 181/1995, de la entidad «Casadevall i Navarra, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Santa Llogaia, 46, y dedicada a compraventa, exportación e importación de toda clase de mercancías, representada por el Procurador don Joaquín Ruiz Vandellós, se ha declarado a la misma en estado de quiebra, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Joaquín de Vicente Martí, con domicilio en Girona, plaza Marqués de Camps, 9 y 10, 5.ª, 1.ª, bajo los apremios legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Xavier Vilanova Cle, con domicilio en Banyoles, calle Coromina, número 12, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Figueras a 14 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—61.109.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen- girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja», contra Edil Viter SRL, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número veintidós.—Apartamento número 43 de la planta primera del bloque A-4, del conjunto sito en término de Fuenigirola, urbanización «Torreblanca del Sol» denominada TB 75, hoy llamado «Pueblo del Sol». Consta de hall de entrada, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, baño y terrazas. Con superficie construida de 99 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 11 metros cuadrados son terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuen- girola, al libro 678, tomo 1.308, folio 171, finca número 34.488. Cuota de participación: 8,811 por 100.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 16.261.956 pesetas.

Dado en Fuenigirola a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—60.793-58.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/1993, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Darío Gómez Muñoz y doña Teresa Venegas Bermejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.848.000 pesetas en cuanto a la finca registral número 1.905 y para cada una de las fincas registrales números 10.567-96 y 10.567.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Finca 1. Finca número 32.—Piso octavo número 4 del portal 54 de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada IV», al sitio conocido por camino de Alarcón, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Reinoso, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada en el tomo 1.047, libro 13 de Fuenlabrada, sección segunda, folio 34, finca número 1.905, inscripción primera.

Finca 2. Dos participaciones indivisas de 0,900 por 100 cada una de las fincas que a continuación se describen, a la cuales se les atribuye el uso exclusivo de las plazas de aparcamiento números 77 y 78, situadas en la segunda planta del edificio destinado a garaje o estacionamiento permanente de vehículos, situado en la calle Reinoso, de Fuenlabrada (Madrid), sito en avenida de las Provincias, esquina a la calle Reinoso.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada en el tomo 1.151, libro 98 de la sección segunda, en cuanto a la finca de garaje número 77, en el folio 129, finca número 10.567-96; y en cuanto a la plaza de garaje 78, en el folio 130, finca número 10.567-97, inscripción primera.

Dado en Fuenlabrada a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Martín Alcalde.—La Secretaria.—60.766.

GANDÍA

Edicto

Doña Ana Lillo Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 53/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de BANCAJA, representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Villaescusa García, contra don Vicente Masquefa Sansaloni y otros, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirán propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía cuenta número 4381000017005395, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa en Oliva, en la calle Nazareno, número 53, según el título, de planta baja con corral y piso, cambra, de 54,835 metros cuadrados. Datos registrales: Tomo 407, folio 174, finca número 13.766.

Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

2. Rústica, secana, en término de Oliva, partida Tarquims, de 6 áreas 22 centiáreas. Datos registrales: Tomo 450, folio 223, finca número 15.273.

Valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

3. Rústica, nuda propiedad, de secana, en Oliva, partida Benirrama, de 14 áreas 56 centiáreas. Datos registrales: Tomo 555, folio 238, finca número 18.362.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

4. Rústica, secana, en Oliva, partida Almuixich, de 5 áreas 54 centiáreas. Datos registrales: Tomo 555, folio 242, finca número 18.364.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

5. Rústica, secana, en Oliva, partida Senda del Bancal, de 8 áreas 31 centiáreas. Datos registrales: Tomo 576, folio 222, finca número 19.034.

Valorada a efectos de subasta en 420.000 pesetas.

Dado en Gandía a 26 de julio de 1996.—La Juez, Ana Lillo Sánchez.—La Secretaria.—61.135-3.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1996, a instancias de Banco Exterior de España, contra don Antonio Miñarro del Molino y doña Pilar Paños Montero, habiendo sido acordado en los mismos el sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado siendo el señalado para la primera el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el día 11 de

diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes se señala el día 13 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, a las once horas, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal cuenta 4353000018001896, para la primera y segunda subastas, al menos el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo con el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 155 de la división. Vivienda tipo D, situada en la planta baja del edificio de la manzana B del polígono III, identificada con el número 28, con una superficie útil de 71 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.254, folio 160, finca número 40.286.

Precio tasado para subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 30 de julio de 1996.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.—61.010.

GANDÍA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 118/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Domínguez Rovira, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 9.007.487 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 4378000018011896 del Banco Bilbao

Vizcaya, oficina 2740 de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100, en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferente al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma al demandado, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar en partida de Mánegues o Dehesa, en término de Oliva, de 495 metros 50 decímetros cuadrados, parcela señalada como V.A. Basetes, exp. 886.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.284, libro 404, folio 188, finca número 43.278, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gandía a 12 de septiembre de 1996.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—61.147-3.

GANDÍA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de Gandía, que, de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/1995, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiró Vercher, contra «Vicente Burgos, Sociedad Anónima», don Vicente Burgos Giner, doña Ángeles Martínez Escrivá, don Vicente Burgos Martínez, don Juan Ignacio Burgos Martínez, doña Natalia María Burgos Martínez, doña Beatriz Burgos Martínez, doña Alejandra Burgos Martínez y doña Guadalupe Giner Gregori.

Se expide el presente como ampliación y rectificación del remitido en fecha 28 de junio de 1996.

Las subastas tendrán lugar los días ya señalados 14 de noviembre de 1996, 11 de diciembre de 1996 y 10 de enero de 1997, con las condiciones ya expresadas en su día.

La rectificación es la siguiente:

1. Las fincas 12.142, 330, 12.154, 7.127, 9.584, 12.138, 30.095, 30.093, 30.072 y 7.126 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía sólo aparecen hipotecadas a favor del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», un total de 16.044 cienmilésimas, respecto de las cinco sextas partes indivisas de dos octavos de estas fincas, pertenecientes a doña Guadalupe Burgos Giner, doña Natalia, don Vicente, doña Beatriz, don José Ignacio y don Alejandro Burgos Martínez, según resulta de la certificación.

2. La finca 646 del Registro de la Propiedad número 2 de Gandía sólo aparece hipotecada a favor del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», la totalidad del usufructo perteneciente a doña Guadalupe Giner Gregori y el 53,125 por 100 de la nuda propiedad perteneciente a don Vicente Burgos Martínez.

Dado en Gandía a 19 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—61.125-3.

GAVÁ

Edicto

Doña María José Torroja Mateu, Juez de Primera Instancia número 1 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 261/1993 de juicio de menor cuantía, promovidos por don Francisco Iris Sancho, representado por el Procurador don José A. López-Jurado, contra don Pedro Iris Sancho, trámite de procedimiento de apremio en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los siguientes bienes inmuebles:

Lote I: Finca número 370, tomo 60, libro 30, folio 29 de Gavá, Gaudí, número 14 y 16, compuesta de sótano, dos plantas bajas y dos pisos.

Lote II: Solar, en el que hay edificado un almacén, sito en Viladecans, partida Montaña de Sales, sin número, inscrita al tomo 894, libro 250, folio 104, finca número 23.172 del Registro de la Propiedad de Viladecans.

Condiciones

Primera.—Los bienes inmuebles señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 155.402.000 pesetas y 2.500.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se señala para la primera subasta el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará la tercera subasta el día 20 de enero de 1997, a las doce horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Torroja Mateu.—El Secretario.—61.166.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 4 de Gavá, en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Jer Electric Systems, Sociedad Limitada», número 198/1996, en el que es Juez Comisario don Joaquín de Vicente Martí y Depositario don José Cabrera Martínez, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado sita en la calle Nuestra Señora de la Merced, números 3 y 5, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Gavá a 16 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—61.044-16.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 415 de 1995, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra don Ángel Rubio Giraldo y doña María Carmen Ramos Mora, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca registral número 12.551. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent, al tomo 2.052, libro 101, folio 43, sito en plaza Alquería Nova, número 9, 13-65, de Chirivella (Valencia). Tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.122-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 597/1993, y que a continuación se describe:

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procuradora: Doña Francisca Medina Montalvo.

Demandados: «Andor, Sociedad Limitada»; don Lorenzo Vidal Viedma, doña Josefa García Casas, don Francisco Manuel Navajas Jiménez, doña Alejandra Cecilia Chardín Petracci, don Antonio Santeaella Tejada, doña Fátima Sonkor, don Manuel Manzano Martínez y doña Piedad Álvarez Heras.

Objeto: Crediticio.

Cuantía: 7.502.356 pesetas.

Tipo de tasación: 18.100.000 pesetas.

Por resolución de fecha 15 de mayo de 1996, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado siguientes:

1.º Urbana, solar situado en Churriana de la Vega, en la calle Escuelas, sin número, con una extensión superficial de 540 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Escuelas; sur, de don Manfred Allers; este, con don Antonio Moya García, y oeste, camino de las Cruces.

Se hace constar que sobre esta finca se encuentra edificada una vivienda, cuya obra nueva no consta inscrita en el Registro de la Propiedad si bien si consta embargada en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 69 de Churriana de la Vega, tomo 951, folio 49, finca número 3.908.

2.º Urbana, casa en la calle Gerardo Diego, sin número de demarcación, y señalada con el número 8 del plano de parcelación en término de Armilla. Consta de una planta baja y alta con patio a su espalda y destinada a vivienda con diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 83 de Armilla, tomo 1.204, folio 150, finca número 5.919.

Tipo de subasta: Finca registral número 3.908, incluida la vivienda cuya obra nueva no consta inscrita en el Registro, 9.900.000 pesetas, y finca registral número 5.919, 8.200.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y, además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 6 de febrero de 1997, a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1997, a la misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 1740000170597/93.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que sean participantes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

h) La publicación del presente servirá de notificación a la demandada, cuyo domicilio es desconocido, «Andor, Sociedad Limitada».

Dado en Granada a 15 de mayo de 1996.—El Secretario.—60.706.

GRANADA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 178/1993, a instancia de Comunidad de Propietarios de San Juan de Dios, número 20, contra los herederos de doña Francisca Nava Gutiérrez y doña Concepción, doña Ana María y don Joaquín Reyes Navas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 16 de enero de 1997, y por el tipo de tasación de 15.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1997, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

La hora en los tres señalamientos será las once, haciéndose saber que si alguno de los días señalados fuere inhábil las mismas se celebrarían al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y en la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero, dentro de los ochos días siguientes, consignando previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquella postura que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere antes del remate el bien pagando principal o costas.

Bien a subastar

Piso segundo, C, en la planta tercera del edificio, en Granada, calle San Juan de Dios, número 20. Tiene una superficie construida de 131,20 metros cuadrados, y útil de 113,93 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 52.133, inscrita al folio 60 del libro 453 del antiguo Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, hoy número 7.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente en Granada a 24 de junio de 1996.—El Juez, Jesús Flores Domínguez.—La Secretaria judicial.—60.705.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 342/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en representación de

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por doña Ana Quesada Vico y don Manuel Cara Rubio:

1. Número 87. Piso primero, letra B, tipo B-2, a la derecha, saliendo del ascensor, situado en la planta primera de pisos, segunda general, con entrada por el portal B, del edificio «Las Acacias», en Granada, calle perpendicular al callejón del Pretorio, sin número, segunda fase de Viveros Genil, hoy llamada calle Compositor Ruiz Aznar, número 10, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 114 metros 9 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, pasillo, hueco de ascensor, patio y piso letra C; derecha entrando y espalda, zona común; e izquierda, piso letra A. Finca registral número 71.324.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 25.600.000 pesetas.

2. Número 39. Aparcamiento, en planta de semisótano, del edificio «Las Acacias», en Granada, calle perpendicular al callejón del Pretorio, sin número, segunda fase de Viveros del Genil, hoy en calle Compositor Ruiz Aznar, con una superficie construida, incluida la parte proporcional en el pasillo de maniobra de 27 metros 68 decímetros cuadrados, siendo la útil de 14 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, aparcamientos 38 y 40, y espalda, zona común. Finca registral número 71.228.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 640.000 pesetas.

3. Número 38. Aparcamiento, en planta de semisótano, del edificio «Las Acacias», en Granada, calle perpendicular al callejón del Pretorio, sin número, segunda fase de Viveros Genil, hoy en calle Compositor Ruiz Aznar, con una superficie construida, incluida la parte proporcional en el pasillo de maniobras de 19 metros 51 decímetros cuadrados, siendo la útil de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, con aparcamientos 37 y 9 y espalda, zona común. Finca registral número 71.226.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 640.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica al final de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.089-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 186/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don Francisco Toro Rodríguez y doña Concepción Antequera Garre en los que, por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía de préstamo hipotecario bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 19 de enero de 1997, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, segunda planta, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 13.175.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 18, procedimiento número 186/96, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Finca objeto de subasta

Urbana número 6, piso vivienda tipo dúplex, señalado con la letra D, en la primera planta del edificio sin número de orden en la calle Prolongación Pais Valenciano, de Atarfe, con una superficie construida de 173 metros 56 decímetros cuadrados, en la que se incluyen 2,25 metros cuadrados de partes comunes. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano y hueco de escalera y calle Prolongación Pais Valenciano; derecha, entrando, pisos E y B; izquierda, pisos C y A, y fondo, pisos A y B y rellano de escalera del portal de acceso a estos últimos pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, folio 192 del tomo 1.366, libro 133, finca número 8.431.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—61.081-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cajacanarias, Sociedad Anónima», contra don Simón Sohn Fox, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Apartamento en complejo «Paloma Beach», distinguido con las siglas TIB-44, situado en la planta primera del bloque quinto, que mide 65,78 metros cuadrados, incluida su terraza. Tomo 628, libro Arona 210, folio 129, finca número 22.965.

Tipo de subasta: 6.975.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 31 de julio de 1996.—El Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—61.048-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 440/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja General de Ahorros de Canarias, Sociedad Anónima», contra don Gustavo J. González Martín Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 23, local sito en la planta de sótano del complejo destinado a discoteca, que mide 476,58 metros cuadrados, sito en el complejo conocido como «Club 6», sito en los Cristianos Arona.

Inscrita al tomo 935, libro 354 de Arona, folio 62, finca número 33.383, Registro de la Propiedad de Arona.

Tipo de subasta: 20.558.300 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—61.047-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00260/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, contra doña María Concepción Trujillo Cabrera y don Rainer Rudiger Erich Voigt, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca registral, urbana, inscrita al folio 38, libro 43 de San Miguel, tomo 879, finca número 4.573, inscripción sexta.

Finca registral, urbana, inscrita al tomo 879, libro 43 de San Miguel, folio 90, finca número 4.599, inscripción sexta.

Finca registral, urbana, inscrita al tomo 879, libro 43 de San Miguel, folio 92, finca número 4.600, inscripción sexta.

Finca registral, urbana, inscrita al tomo 879, libro 43 de San Miguel, folio 130, finca número 4.619, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.874.000 pesetas para las fincas registrales números 4.573, 4.599, 4.600, y 7.148.800 pesetas para la registral número 4.619, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374100018026096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 20 de diciembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 27 de enero de 1977, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 10 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—61.054-12.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Pico y Garsaball, Sociedad Limitada»; don Luis Pico Simo y doña Rosa Garsaball Josa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1802 000 17 0461/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, sita en el número 106 de la avenida del Museo del Prado, de Azuqueca de Henares, con superficie construida de 108 metros 15 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, dos cuartos de baño, cocina, salón comedor, tres dormitorios y terraza; en la parcela 45/23, con superficie dicha parcela de 471 metros 89 decímetros cuadrados, construidos 108 metros 20 decímetros cuadrados, y el resto se destina a accesos y jardín, rodeando al edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.306, libro 56, folio 19, finca registral número 5.612; valorada en 16.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—60.664-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 79/1995, sobre declarativo menor cuantía a instancia de «Trovisca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio López Jurado González, contra doña María Martínez Ramos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.565.638 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1997, a

las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 20.—Piso ático, puerta tercera, de la casa números 5 y 7 de la calle Pintor Mestre Castellví, de Hospitalet. Se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Superficie de 53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, tomo y libro 531, folio 89, finca número 44.377.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.162.

HUELVA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 440/1993, a instancias de «Apartsol, Sociedad Anónima» contra don Carlos blanco Vigil Escalera y don Casimiro Santiago Ruiz y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de la finca registral número 13.125 en 7.609.600 pesetas y la finca registral número 8.767 en 6.258.220 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, primera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1996 y a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja el 25 por 100 del tipo, el día 5 de diciembre de 1996 y a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito,

en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por el presente edicto se notifica expresamente a los demandados la celebración de las subastas.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Como propiedad de don Carlos Blanco Vigil Escalera:

1. Urbana 18. Vivienda tipo G, en planta primera del edificio sito en Punta Umbria, calle Sargo, 6, 8 y 10. Inscrita en el tomo 1.561, libro 109 de Punta Umbria, al folio 47, finca número 8.767, inscripción segunda. Valorada en 6.258.220 pesetas.

Como propiedad de don Casimiro Santiago Ruiz:

1. Urbana 3. Vivienda en planta primera tipo A, del edificio sito en Punta Umbria, en calle Carpa, número 16. Inscrita en el tomo 1.649, libro 151 de Punta Umbria, al folio 135, finca número 13.125. Valorada en 7.609.600 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de julio de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—60.837.

HUELVA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio civil declaración de ausencia legal de don Antonio Varela Muñoz, número 20/1996, en relación con autos instados por doña Amalia Pérez Moure, representada por el Procurador señor García Uroz, sobre declaración de ausencia de su esposo don Antonio Varela Muñoz, hijo de José y de Ana, nacido en Larache (Marruecos), que se ausentó de su último domicilio en la calle Condado, número 3, de Huelva, en 1984 no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha.

Dado en Huelva a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—57.453-E. y 2.ª 8-10-1996

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 47/1996, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan Carlos Blanco Vigil Escalera y doña Flora Rosa Vaca-Vela, en los que, por

resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.746.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y del tipo de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los ejecutados el señalamiento de las subastas, para el caso de que no fuere posible la notificación personal por no ser hallado en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo C, en planta primera del edificio sito en Punta Umbria, en la calle Sargo, números 6, 8 y 10 de gobierno. Consta de recibidor, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 71,32 metros cuadrados, y constituida de 72,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.561, folio 47, libro 109 de Punta Umbria, finca número 8.767.

Dado en Huelva a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—60.656-3.

HUELVA

Edicto

Don Juan Tirado Bohórquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José García Ferrera y doña María Martín López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018000996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 10.—Piso en planta tercera del edificio sito en la ciudad de Huelva, en la calle Trigueros, número 16. Es una vivienda del tipo A, con una superficie útil de 89 metros 19 decímetros cuadrados y construida sin zonas comunes de 100 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.567, libro 145, folio 164, finca número 53.172.

Tipo de subasta: 5.012.500 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Tirado Bohórquez.—El Secretario.—61.123.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Fernández García, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Carrasco García y doña Antonia Márquez Serrano, en el que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1903000017018393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso en Huelva, calle La Fuente, número 4, tercero exterior derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.629, libro 207, folio 220, finca número 48.839, inscripción 3.ª Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Aurora Fernández García.—La Secretaria.—60.839.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña María Moro Castaño, don Manuel Núñez Pérez y don Francisco José Limón Moro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de

1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000017023695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada en hilera de dos plantas, ubicada en la calle La Torre, número 2, de San Bartolomé de la Torre (Huelva). Tiene una superficie útil total, según escrituras, de 85,70 metros cuadrados y construida de 98,94 metros cuadrados. Solar 105,30 metros cuadrados. En planta baja se distribuye en: Sala-comedor, salón, cocina, aseo, patio más almacén y escalera a 2.ª planta. En planta alta: Tres dormitorios y un baño completo. Inscrita al tomo 1.343, libro 18, folio 143, finca número 1.412, en el Registro de la Propiedad de Huelva-1. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.591.659 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—61.138-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, con el número 9/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra doña Carmen Mazario Martín, don Manuel Horta Palacios, doña Isabel Perriñez, don Francisco Fera Carrasco y doña Esmeralda Flores González, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1996, y hora de las diez, por el precio de tasación, en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta, el próximo día 22 de enero de 1997, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta, el próximo día 19 de febrero de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000/1911000018000996, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Como de la propiedad de doña María del Carmen Mazario Martín:

1. Vivienda unifamiliar número 9, con frente a la calle Julio Romero de Torres. Forma parte de un conjunto de 19 viviendas unifamiliares agrupadas, sito en el término municipal de Aljaraque, al sitio «Bellavista», segunda fase, en Corrales. consta de dos plantas, la baja con vestíbulo y acceso, estar-comedor, aseo y cocina. En la alta se distribuyen vestíbulo, tres dormitorios y baño. La superficie útil es, sumadas las de ambas plantas, de 89,74 metros cuadrados, y la construida, de 111,82 metros cuadrados, ocupando el solar una superficie de 294 metros cuadrados.

Valorado, de mutuo acuerdo por las partes, en la cantidad de 7.340.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Manuel Horta Palacios y doña Isabel Perriñez:

2. Vivienda unifamiliar número 10, con frente a la calle Julio Romero de Torres, al mismo sitio que la anterior, con igual superficie, ocupando el solar una superficie total de 125 metros cuadrados.

Valorada, de mutuo acuerdo por las partes, en la cantidad de 7.340.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Francisco Fera Carrasco y doña Esmeralda Flores González:

3. Vivienda unifamiliar número 16, con frente a la calle Julio Romero de Torres, al mismo sitio que la precedente, con idéntica superficie.

Valorada, de mutuo acuerdo por las partes, en la cantidad de 7.340.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.116.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 92/1996, representado por el Procurador don Bartolomé Company Chopino, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra doña Magdalena Serra Serra y don Antonio Laquidain Reyes.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017009296.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de noviembre de 1996; en segunda, el día 23 de diciembre de 1996, y en tercera, el día 4 de febrero de 1997, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja con corral posterior y que forma parte del edificio, sito en la carretera de Llubi-Sa Pobra. Tiene una superficie construida de unos 132 metros cuadrados, y el corral posterior unos 222 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 17.512, libro 334, tomo 3.814, folio 49 de Sa Pobra.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Pieza de tierra procedente de la finca Son Basca, en la que se comprende una cochera y corral posterior a ésta, sita en el término de Sa Pobra. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Inscripción: Finca 17.411, libro 327, tomo 3.583, folio 40 de Sa Pobra.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 24 de julio de 1996.—61.000.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 18/1996-2 auto de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Francisco Jiménez Torres, doña Manuela Vilchez Cazalilla, don Juan Jiménez Ruiz y don Antonio Vilchez Armenteros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, para la segunda, y el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad en la plaza de la Constitución, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre los bienes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso sito en planta segunda del edificio sin número de gobierno, en la calle sin denominación especial, hoy V Centenario, de Torredelcampo, que tiene su acceso por el portal de la derecha mirando desde la calle de su situación. Es de tipo A2, izquierda (mirando desde la calle), y tiene una superficie construida de 156 metros cuadrados. Le es anejo un cuarto trastero de los situados en la planta de cubierta y terrazas del edificio, con 6 metros cuadrados. Finca número 18.672, tomo 1.857, libro 322, folio 100.

Valorada a efectos de subasta en 12.780.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra llamada «Guinea», término de Torredelcampo, con superficie de 8 hectáreas 50 áreas 59 centiáreas. Finca número 7.128, tomo 606, libro 169, folio 115.

Valorada a efectos de subasta en 17.011.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torre-

delcampo y de este Juzgado, extendiendo el presente en Jaén a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria.—60.840.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1996, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Pibernat Fábregas y don Pelegrí Prats Massaguer, en reclamación de 20.689.510 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana: Un solar en el vecindario de Estartit, término municipal de Torroella de Montgrí, en la calle Barcelona, sin número, que mide una superficie de 213 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.802, libro 158 de Torroella de Montgrí, folio 94, finca 7.522 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 33.300.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0083/96, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 5 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—60.707.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 333/1996, a instancias de doña María Teresa Méndez Fernández, para la declaración judicial de fallecimiento de don Guillermo Manuel Jack Otero, hijo de Guillermo e Isabel, nacido en Janza de Valga, Pontevedra, el día 18 de julio de 1942, el cual desapareció el día 14 de agosto de 1982 en la playa de Esteiro. El Barquero. Mañón. La Coruña, sobre las catorce horas al ser arrastrado por las olas del mar, sin que hubiera aparecido cadáver, ni se hubieran vuelto a tener de él más noticias.

Lo que a los fines previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 193 y concordantes del Código Civil se hace público por el presente, para que la persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída.

Dado en La Coruña a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—57.400-3. 2.ª 8-10-1996

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 751/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra «Valcobo, Sociedad Anónima», don Enrique García Amil, doña María Dolores Rodríguez de García, don Rogelio García Vigo y doña Nieves Dans Martínez, en reclamación de 6.315.820 pesetas, en cuyas actuaciones y, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Urbana número 9, piso sexto A. Vivienda de la casa número 2 de la calle José Lombardero, esquina avenida Finisterre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.105, folio 176, finca número 65.602, pasa al libro 1.487, folio 188. Responde en la actualidad al domicilio sito en la calle Magistrado Manuel Artime, número 2, piso sexto, de esta capital.

2. De la mitad indivisa del monte denominado «Chousa da Cancela», en el lugar de Santa Leocadia, Parroquia de Loureda, Arteijo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, libro 254, folio 129, finca número 21.092; cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta es de 20.588.000 pesetas la primera de las fincas descritas, y 1.160.000 pesetas la segunda de las mismas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre del actual, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar pre-

viamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 19 de diciembre del presente, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 20 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 2 de septiembre de 1996.—61.142-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 449/1994-E, a instancias de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera, contra don Antonio Avilés López, doña Rosa Mariño Pose, don Miguel Fidalgo Domínguez, don Víctor Iglesias Recouso y doña María Pilar Sánchez Otero, representada la segunda por el Procurador don Javier Carlos Sánchez García y el resto declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad póliza de préstamo, en cuyas actuaciones, con esta fecha, se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en el presente procedimiento:

Lote 1. Participación del 52 por 100 en la empresa «Autotur, Sociedad Limitada», que ostenta don Antonio Avilés López, valorada en 20.449.042 pesetas.

Lote 2. Participación del 23 por 100 en la empresa «Autotur, Sociedad Limitada», que ostenta don Miguel Fidalgo Domínguez, valorada en 9.066.884 pesetas.

Lote 3. Participación del 10 por 100 en la empresa «Autotur, Sociedad Limitada», que ostentan don Víctor Iglesias Recouso y doña María del Pilar Sánchez Otero, valorada en 3.942.123 pesetas.

La subasta se celebrará el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración anteriormente señalada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta, también la segunda, se señala para la tercera, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González Carreró Fojón.—La Secretaria.—61.124-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Certifico: Que en los autos que se dirán, seguidos ante este Juzgado, se dictó resolución cuyo tenor literal siguiente auto.

En la Coruña a 19 de septiembre de 1996.
Dada cuenta, y resultando los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por auto de fecha 25 de enero de 1994, dictado en el expediente de quiebra número 872/1993, se declaró la quiebra voluntaria de la entidad «Pesquerías Españolas del Bacalao, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, Muelle del Este, sin número, representada por el Procurador de los Tribunales don José Martín Guimaraens Martínez.

Segundo.—Que por sentencia de 16 de mayo de 1995 dictada en la pieza correspondiente, se calificó la mencionada quiebra como fortuita.

Tercero.—Que celebrada la correspondiente junta de reconocimiento, examen y graduación de créditos, el Procurador don Antonio Pardo Fabeiro, en nombre y representación de la acreedora de la quebrada «Pleamar, Sociedad Anónima», presentó el 27 de mayo de 1996 proposición de convenio.

Cuarto.—Que en junta de acreedores celebrada el día 18 de julio de 1996, y continuada el 29 de julio de 1996, se votó favorablemente por parte de cuarenta de los presentes, habiendo votado negativamente las entidades Previsión Sanitaria Nacional, «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», «Barclays Bank, Sociedad Anónima», «Repsol Distribución, Sociedad Anónima», «BNP España, Sociedad Anónima», Autoridad Portuaria de Vigo, y Banco de Crédito Agrícola. Los votos favorables representaron un capital de 3.823.321.524 pesetas.

Quinto.—Que no se ha formulado oposición al convenio dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Fundamentos legales

Primero.—Que habiendo obtenido el convenio propuesto una votación favorable, con las mayorías que establece el artículo 1.139 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no habiéndose formulado oposición al convenio aprobado dentro de los ocho

días siguientes a su aprobación, procede, conforme establecen los artículos 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.159 del Código de Comercio de 1.829, aprobar el mismo.

Segundo.—Que sin embargo, y por ser contrario a normas imperativas, no puede aprobarse el contenido de la cláusula séptima, en cuanto se refiere a la prescripción extintiva de acciones; así como tampoco la cláusula decimocuarta, en cuanto se refiere a la rehabilitación del quebrado, que deberá instarse en legal forma en el momento procesal oportuno; ni en cuanto al apartado segundo de la misma cláusula, en cuanto se refiere a cancelaciones registrales, que deben regirse por su específica normativa.

Vistos los artículos citados, y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio propuesto por el Procurador de los Tribunales don Antonio Pardo Fabeiro, en nombre y representación de la entidad «Pleamar, Sociedad Anónima», por el que se pone término a la quiebra de la entidad «Pesquerías Españolas del Bacalao, Sociedad Anónima», excepto en los particulares mencionados en el fundamento legal segundo de esta resolución, por ser contrarios a normas imperativas; mandando a todos los acreedores de la quebrada estar y pasar por el mismo, fuera de los acreedores exceptuados de su aplicación, por la calificación de su crédito.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», un periódico de Madrid de circulación nacional, y en el diario «La Voz de Galicia» en todas las ediciones; expidiéndose para ello por el señor Secretario los correspondientes edictos.

Acreditada que sea la publicación en la forma indicada, librese oficios a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de La Coruña y Vigo, a fin que en lo sucesivo cese la retención de la correspondencia dirigida a la entidad quebrada, debiendo hacerse llegar la misma directamente a su destinataria. Particípese a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de La Coruña. Librense los correspondientes mandamientos al señor Registrador Mercantil de La Coruña, así como a los señores Registradores de la Propiedad de La Coruña y Vigo que correspondan. Expídase mandamiento de pago a favor de los señores Síndicos por el total de las cantidades que se encuentran ingresadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a resultados del presente expediente. Verificado lo cual, procedáse por los señores Síndicos, ante el señor Comisario, a hacer entrega al Administrador actual de la entidad «Pesquerías Españolas del Bacalao, Sociedad Anónima», de todos los bienes, efectos, libros y papeles que tengan en su poder, rindiéndole cuentas de su administración, e informando de las deudas pendientes de pago correspondientes a la tramitación de esta quiebra.

Notifíquese la presente Resolución a la quebrada, en la persona de su Procurador, así como a todos los acreedores personados en legal forma en autos, significándoles que contra la misma no cabe ulterior recurso.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rafael Jesús Fernández-Porto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Coruña, de lo que yo, Secretario, doy fe.—Rafael Fernández-Porto.—Firmado y rubricado.—Domingo Villafañez García.—Firmado y rubricado.

Y para su publicación en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en La Coruña a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Domingo Villafañez García.—60.996.

LA ESTRADA

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia, que en este Juzgado

y con el número 23/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Magdalena Méndez-Benagassi Gamallo, en nombre y representación de doña Carmen Pereiro López, sobre declaración de fallecimiento de don José Jesús Pereiro López, nacido en Santiso-La Coruña, el 12 de abril de 1931, hijo de Joaquín y de Manuela, el cual emigró para Buenos Aires en el año 1957, en estado de soltero, siendo las últimas noticias recibidas del mismo en el año 1962.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno puede ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Estrada a 1 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria judicial.—57.294.

y 2.ª 8-10-1996

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 289/1996, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad mercantil Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Claudio García del Castillo, contra doña María Isabel Barral Sánchez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.149.341, domiciliada en calle Lurilsilva, número 2, La Higuera (La laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Una casa terrera de antigua construcción, con su patio anexo, situada en el término municipal de La Laguna, barrio de Machado, la Higuera, en calle Buenos Aires, número 2, que mide todo 150 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 80 metros cuadrados, quedando el resto a patio anexo. Linda, todo el frente o nacimiento, con la citada calle de Buenos Aires; poniente, de doña Rafaela González; norte, don Santiago Gutiérrez, y sur, con calle de la Peña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de la Laguna, al tomo 1.530, libro 130 de La Laguna, folio 159, finca 11.630, inscripción segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 12, bajo, izquierda, La Laguna, el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0289-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el día 16 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo, en este caso, el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala, para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce horas de su mañana, debiendo, en este caso, hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados, en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de los mismos, se expide el presente en la Laguna a 13 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.046-12.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo letras de cambio número 189/1991, seguido a instancias de E. Mercantil «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio García del Castillo, contra E. Mercantil «Construcciones Galván, Sociedad Limitada» y don José Hernández Sierra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, del siguiente bien embargado al precitado demandado:

Urbana una mitad indivisa de casa terrera de una planta marcada con el número 30 de la calle Higuera, La Laguna, finca número 10.468, antes 5.067, al folio 131, tomo 1.144, libro 466. Valor: 8.000.000 de pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-17-0189-91, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

La finca embargada sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en La Laguna a 11 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.045-12.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 191/1996, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don José Daniel García Simancas, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 41.925.304, domiciliado en calle San Damián, número 20, bajo, La Laguna, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana.—Casa de una sola planta enclavada sobre un solar de 94 metros 20 decímetros cuadrados, sito en el término municipal de La Laguna, donde llaman La Suerte del Cardonal, de los cuales se hallan edificados y cubiertos por la casa 80 metros 20 decímetros cuadrados y los restantes 14 metros cuadrados, se destinan a patio trasero. La casa se distribuye en comedor, dos dormitorios, cocina y trasero. La casa se distribuye en comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda, el todo, al frente, en línea de 8 metros, con calle en proyecto; al fondo, en igual línea, casa de don Sebastián Arias Magdalena, así como por la derecha, entrando, en la de 12 metros 15 decímetros, con la de don Ramón Vera Hernández. Inscrita al folio 112, tomo 1.736, libro 88, finca número 9.623.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Alantado, 12, bajo, izquierda, La Laguna, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.259.965 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones número

3756-0000-18-0191-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo, en este caso, el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala, para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, debiendo, en este caso, hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados, en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 13 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.053-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 183/1991, promovidos a instancias de la entidad Liscaya, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don José Aragón Soltero y doña Lucrecia López Vega, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 20 de noviembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 18 de diciembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el día siguiente hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Pala de rueda «Cartepillar», modelo 926 E, motor diesel de la misma marca, valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Una pala industrial «Cartepillar», modelo IT 28 B, con cucharón STD y tableros de portahorquilla, con horquillas, 2.500.000 pesetas.

3. Un camión «Pegaso», matrícula H-9424-L, 500.000 pesetas.

4. Un camión «Pegaso», matrícula SE-0192-AJ, 1.000.000 de pesetas.

5. Un vehículo «Toyota», matrícula H-3077-L, 1.200.000 pesetas.

6. Un vehículo «Ford Scorpio Guía», matrícula H-7036-I, 200.000 pesetas.

Total: 7.900.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 12 de junio de 1996.—61.068-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente número 486/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Agua de San Roque, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Santiago Tejera, número 70, y dedicada a extracción, embotellado y distribución de aguas minerales, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Antonio Morales Martínón, don José Luis Cárdenes Armas, y a la acreedora Caja de Canarias, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de julio de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—61.031.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 966/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Juan Benigno Santana García y doña Carmen Rosa Martín Barreto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180966/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11. Vivienda número 11 del bloque 11 de la torre segunda, de la planta quinta, marcada en el plan general de obras con el número 239, cuyo bloque es de los construidos por «Inmobiliara Popular Casablanca, Sociedad Anónima», en el lugar denominado Casablanca, y punto conocido por el Lasso, que mide 67 metros 73 decímetros cuadrados de superficie útil, y que linda: Al naciente, por donde tiene su acceso o entrada, con pasillos y escaleras comunes; al norte, o derecha de su entrada, con solar cuyo uso corresponde a la vivienda número 7 de dicho bloque, y al sur o izquierda, y poniente o espalda, con terrenos de la mencionada sociedad o finca de origen a la que da su fachada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, libro 66, folio 25, finca número 4.883.

Tipo de la subasta: 5.925.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—62.193.

LEBRUJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 61/1995, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás López Benítez y doña Josefá Torres Herrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.994.000 pesetas, la A), y 1.666.000 pesetas, la B).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973 del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica, parcela número 9.163, del término municipal de Las Cabezas de San Juan, zona regable del bajo Guadalquivir, que tiene una superficie de 10 hectáreas 33 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.344, libro 170, folio 95, finca registral número 9.847, inscripción tercera.

B) Urbana, casa en el poblado de Marismillas, del término de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 11 de la calle San Gil. consta de dos plantas y tiene una superficie en ambas plantas de 206 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.349, libro 174, folio 181, finca registral número 10.305, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 4 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—61.063.

LEBRUJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 23/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Casado Medina y doña Teresa Moreno Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.520.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973 del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica, parcela número 9.100, de Las Cabezas de San Juan, zona regable del bajo Guadalquivir, de cabida 14 hectáreas 18 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.319, libro 169 de Las Cabezas, folio 133, finca registral número 9.721, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 4 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—61.035.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 90/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cárdenas Fariás y doña María Barahona Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973 del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de labor de regadío, número 4.001, del subsector B), de la finca denominada Sector B-XII, de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebrija, que mide una superficie de 14 hectáreas 49 áreas 9 centiáreas. En ella hay una nave para aperos de labranza, con una superficie de 36 metros 95 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.367, libro 393, folio 85, finca registral número 20.923, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 6 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—61.058.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 74/1995, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Villalba García y doña Manuela del Carmen Ortega Vela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.505.000 pesetas, la A, y 1.945.000 pesetas, la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1997, a las once

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973 del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica. Parcela de labor de regadío, número 4.095, del subsector B) de la finca denominada Sector B-XII de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 14 hectáreas 8 áreas 91 centiáreas. En ella hay una nave para aperos de labranza de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.346, libro 346, folio 160, finca registral número 21.531, inscripción segunda.

B) Urbana. Casa en el poblado de Marismillas, del término de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 9 de la calle Estrechada. Consta de dos plantas, la baja, con una superficie de 80 metros 55 decímetros cuadrados, y la alta, de 51 metros 5 decímetros cuadrados. Antecede a la edificación un porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.347, libro 172, folio 207, finca registral número 10.195, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 6 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—61.070.

LEBRUJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebruja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 79/1995, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín Rodríguez Asensio y doña Inmaculada Concepción González Gálvez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.577.264 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973 del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebruja, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 6 de la calle Fernando el Herrero, de Las Cabezas de San Juan, que mide una superficie de 144 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.017, libro 136, folio 77, finca registral número 8.195, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebruja a 6 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—61.038.

LEGANÉS

Edicto

Doña Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 375R/1995, a instancia de don David Martín Sánchez y don Andrés Carrasco Sánchez, representados por el Procurador señor Blanco Fernández, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Inscrita a nombre de María Elena de la Cruz Hernández, finca urbana 21, local comercial derecha, sito en la planta baja de la casa número 10 de la calle Montserrat, del bloque con fachadas a las calles Montserrat, Virgen de las Angustias y Begonia, en Leganés (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, distribuidos en el local propiamente dicho y varias habitaciones de trastienda.

La finca descrita tiene los siguientes linderos: Por el frente, en línea quebrada compuesta de dos rectas, con las calles Virgen de las Angustias y Montserrat; por la derecha entrando, con el piso bajo izquierda de la casa número 8 de la calle Montserrat de este mismo bloque; por la izquierda, con portal, patio interior, al que tiene acceso para su uso, rellano y caja de escalera, y por el fondo, con patio de la finca.

La finca identificada al principio consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 254, libro 1.096, folio 179, finca número 20.973, antes finca número 25.241, tal y como se acredita con la nota simple registral que se aporta como documento número 2.

Por providencia de fecha 22 de enero de 1996 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar al titular catastral, don Luciano Montero Rebollo, y a las demás personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Leganés a 17 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Margallo Rivera.—La Secretaria.—61.074.

LÉRIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 224/1993, a instancia del Procurador don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de Ibercaja, contra doña María Teresa Aguade, don Jaime Carbonell Poblet, doña María Pilar Allue Miró y don Juan María Carbonell Aguade, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que

con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer precisamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de diciembre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de enero de 1997, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Cubierto situado en Vallmoll, calle del Castillo, número 15, de superficie 45 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con dicha calle del Castillo; a la derecha, entrando, con don José Oliva Cistère; a la izquierda, con don Pablo Duch Farreny, y construido en edificio compuesto de planta baja, almacén con un patio y un trastero, y dos plantas sin distribuir con dos aseos en cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, libro 62, folio 125, tomo 1.008, finca 1.873.

Urbana. Cubierto situado en Vallmoll, calle del Castillo, 13, de 44 metros cuadrados. Lindante: A la derecha, entrando, con don José Olive Rosanes; a la izquierda, con la casa señalada de número 11, en la misma calle; al detrás, con don José Tarrés Cuachs, y al frente, con dicha calle, donde abre puerta. Sobre las mismas, y no inscrito, se ha construido un edificio compuesto de planta baja, almacén con un patio y un trastero, y dos plantas sin distribuir, con dos aseos en cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, libro 61, tomo 992, folio 101, finca 1.807.

Valoradas las fincas 1.807 y 1.873 y obra nueva en 5.328.000 pesetas.

Urbana. Casa situada en Vallmoll, calle del Castillo, 18, compuesta de cuatro pisos, destinada a habitación, con una extensión superficial de 72 metros cuadrados. Linda: Derecha, con J. Duch Gils; izquierda, con M. Balcells; detrás, con terrenos de C. Perelada, y frente, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.008, libro 62, folio 5, finca 1.846. Valorada en 4.920.000 pesetas.

Urbana. Solar situado en el camino de San Miguel, número 3, de Vallmoll, de superficie 90,47 metros cuadrados. Linda: Norte, solar número 2, de F. Mari; sur, solar número 4, de J. Bacells; este, M. T. Aguade, y oeste, resto de finca del Ayuntamiento de Vallmoll. Sobre la misma y no inscrito se ha construido un edificio compuesto de planta baja y dos plantas altas, dedicado a granja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 992, libro 61, folio 136, finca 1.818. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 4 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—61.186-58.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue menor cuantía, señalado con el número 110/1993, a instancia de mercantil «Durion, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Beltrán, contra don Florencio Navas Burguillo, representado por el Procurador señor Larumbe, en el cual se sacan, en venta y pública subasta, los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 18 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 12 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 8 de enero de 1997, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, en jurisdicción de Tricio, heredad al término de El Campillo, de 57 áreas, dentro de la cual se encuentra construida una nave industrial de 15 metros de ancho por 60 metros de profundidad, lo que hace un total construido de 900 metros cuadrados, dentro de la cual se encuentra una zona destinada a oficinas, de 80 metros cuadrados, desarrollada en dos plantas. Inscrita al tomo 953, libro 31 de Tricio, folio 128, finca número 3.694.

Tasada para subasta: Pabellón, 19.800.000 pesetas; terreno, 20.160.000 pesetas.

2. Urbana vivienda o piso 1 centro, tipo C, del edificio en la calle Nueva, sin número, y con vuelta a la carretera de Uruñuela, de la localidad de Nájera. Con entrada por el portal de la casa A. Ocupa una superficie útil de 86,92 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 830, libro 93 de Nájera, folio 191, finca número 9.368.

Tasada para subasta en 7.200.000 pesetas.

3. Urbana, piso vivienda tercero derecha, calle San Fernando, número 11, de Nájera. Tiene una superficie de 96,86 metros cuadrados construidos y 83,60 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo un trastero en planta de entrecubierta de 8,30 metros cuadrados, señalado con el número 8.

Inscrita al tomo 875, libro 103 de Nájera, finca número 10.495.

Tasada para subasta en 8.650.000 pesetas.

4. Urbana, vivienda o piso primero derecha izquierda, del edificio en la Ribera de Najerilla, sin número.

Tasada para subasta en 5.100.000 pesetas.

Dado en Logroño a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.659-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 74/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Manuel Fuentes Siller y doña Francisca Ortiz Encinar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000074/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Juan Esplandiú, número 6 (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.672, folio 81, finca número 6.140, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.654-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.154/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Santiago Mera Romero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.375.000 pesetas para las fincas registrales números 16.091, 16.171 y 16.195, y 8.832.000 pesetas para las fincas registrales números 16.157 y 16.203, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.031.250 pesetas para las fincas registrales números 16.091, 16.171 y 16.195, y 6.624.000 pesetas para las fincas registrales números 16.157 y 16.203, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y la Rioja, representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Francisco Javier Echarrri San Vicente y doña Sandra Sue Myers, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 33.769.827 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 25.327.370 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000204/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Marqués de Lozoya, número 12, 12 E, escalera C o derecha, de Madrid. Polígono 40 de la avenida de La Paz, parcela R-2-4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.644-80, folio 108, finca registral 3.795, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.159.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.521/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Rafael Gago González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.274.693 pesetas, para cada una de las cuatro fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.456.019 pesetas, para cada una de las cuatro fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001521/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

Bienes objeto de subasta

Cinco fincas, sitas en Jerez de la Frontera, calle San Joaquín; inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera:

Lote 1: Bloque «Méjico», 12, quinto A. Finca registral número 16.091, tomo 1.025, sección primera, libro 140, folio 97, inscripción tercera.

Lote 2: Bloque «Costa Rica», 13, segundo B. Finca registral número 16.157, tomo 1.025, sección primera, libro 140, folio 163, inscripción tercera.

Lote 3: Bloque «Costa Rica», 13, cuarto A. Finca registral número 16.171, tomo 1.036, sección primera, libro 144, folio 3, inscripción tercera.

Lote 4: Bloque «Costa Rica», 13, séptimo A. Finca registral número 16.195, tomo 1.036, sección primera, libro 144, folio 27, inscripción tercera.

Lote 5: Bloque «Costa Rica», 13, octavo A. Finca registral número 16.203, tomo 1.036, sección primera, folio 35, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.629.

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Punta Umbria, Huelva, en la barriada 20 de Mayo, carretera industrial. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Huelva:

Finca número 3.589: Sita en bloque 1, portal 1, 2.º izquierda. Inscrita al tomo 1.257, libro 44, folio 51, inscripción segunda.

Finca número 3.726: Sita en bloque 5, portal 1, 2.º izquierda. Inscrita al tomo 1.262, libro 45, folio 151, inscripción segunda.

Finca número 3.735: Sita en bloque 5, portal 3, 1.º derecha. Inscrita al tomo 1.262, libro 45, folio 169, inscripción segunda.

Finca número 3.739: Sita en bloque 5, portal 3, 3.º derecha. Inscrita al tomo 1.263, libro 46, folio 3, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.251-3

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.470/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Antonio Morales Ligeró, don José Luis Hato Arroyo y doña Mercedes Robledo Mateos, doña Ángeles López Téllez, don Rafael Ponce del Monte y doña Catalina Aguilar A., y don Manuel Morales Ligeró

y doña Manuela Vázquez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante, junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002470/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 3.538, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 91, tomo 1.752, libro 82, sección segunda, inscripción segunda extensiva, con un tipo de licitación para la primera subasta de 4.243.400 pesetas; sita en la urbanización «Parque Atlántico», 4, bajo 1, Sevilla.

Finca registral número 3.546, inscrita en el mismo Registro, sita en urbanización «Parque Atlántico», 4, primero 5; folio 111, tomo 1.752, libro 82, sección segunda, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 4.188.800 pesetas.

Finca registral número 3.550, inscrita en el mismo Registro, sita en urbanización «Parque Atlántico», 4, primero 7, en Sevilla; al tomo 17, folio 12, libro 8, inscripción segunda, con un tipo de licitación para la primera subasta de 4.292.900 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.850.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231/1996, a instancia de «Aufer, Sociedad Anónima», contra don José León Vargas y doña Josefa Galván Heredia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda, situado en la planta baja a la derecha, entrando al edificio con fachada a la calle particular de la Llana, sin número, que tiene salida a la avenida de Calahorra, denominada casa dos, bloque 16; hoy calle San Filemón, número 13, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 16 del libro 137 de la Sección Segunda de Vicalvaro, finca registral número 4.682.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.620.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Óscar Gil de Sagredo Garicano, en representación de «Scania Leasing, Sociedad Anónima E.», contra don Ramón Antoni Noda León y doña Martina Martín Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. 7. Vivienda en ala derecha, mirando al edificio de frente, en la planta cuarta del bloque 161 de Cardonal oeste, en la urbanización El Cardonal, sita en este término, pago de Geneto, tiene su entrada por la meseta de la escalera a la derecha subiendo, y linda: Por su frente o noroeste, con caja de escalera, vuelo de zona verde y más de Cobasa Inmobiliaria, destinado al bloque 160 de Cardonal-oeste; a su izquierda, con caja de escalera y finca 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna (Tenerife) al tomo 855, libro 455, folio 92, finca registral número 40.033, hoy 6.196.

Y para que sirva de notificación a don Ramón Antoni Noda León y doña Martina Martín Ramos y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—El Secretario.—60.714.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 188/1995, a instancia de doña Pilar Cortés Galán, don José Ignacio Cortés Galán y don Ángel Sánchez Casado, contra don Isidro San José Alonso y doña Esperanza Pestaña Franco y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de diciembre de 1996 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1997 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso bajo número 4 que es la finca independiente número 7 de la casa en Madrid, número 155 de la calle Jorge Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.637, folio 90, finca 4.142.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.153-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fidel, doña Aurora González Martín, Heras Quiñones, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 31.339.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de febrero de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo exterior, letra E, de la casa número 77, ahora 65, de la calle Alcalde Sainz de Baranda, en Madrid, situada a la derecha, según se sube en la segunda planta del edificio sin contar la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, al folio 83, tomo 1.691-123 del archivo, finca registral número 5.943, inscripción 3.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.652-3.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de el «Balcón Creativo, Sociedad Limi-

tada», seguido en este Juzgado con el número 273/1996, por resolución de esta fecha se ha acordado hacer público a los efectos de los artículos 1.220 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en la Junta general de acreedores celebrada el 29 de julio de 1996, ha sido nombrado como único síndico don Alberto Almendres Sánchez, el cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dicho síndico de cuanto corresponda a la quebrada, con las prevenciones legales.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto.—La Secretaria.—61.167.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 440/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Gregorio Borlaf Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.105.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.578.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000440/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Ponferrada, número 48, 1.º, 3, de Madrid. Inscrita en el en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 994, libro 195, sección primera, folio 4, finca registral 11.404 antes 10.649, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.174.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 384/1984, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Cañedo Vega, en representación de «Calefacción Automática Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Tejero y Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Eugenio Tejero y Sánchez:

Finca rústica, en el término de Vandellós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 307, libro 22, folio 169, finca número 2.480, anotación letra CH.

Finca rústica, en el término de Vandellós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 380, libro 40, folio 178, finca número 365, quintuplicado, anotación letra CH.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 14 de noviembre de 1996, a las once y quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.300.000 pesetas para la finca registral número 2.480, y 16.100.000 pesetas para la finca registral número 365, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443, del Banco Bilbao Vizcaya,

sucursal de calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causas de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma don Eugenio Tejero y Sánchez, para el caso de que la efectuada personalmente resultare negativa.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.021.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 844/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Oscar Gil de Sagredo Garicano, en nombre y representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don Carlos Fuentes Valle, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana.—Planta cuarta, apartamento número 13, puerta 11, del edificio sito en la playa de Tavernes de Valldigna, edificio denominado «Sol de Mar B», inscrito al tomo 1.866, libro 384, folio 201, finca registral 26.691, con una superficie aproximada de 69 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaría judicial, Beatriz García García.—60.764.

MADRID

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 182/1985, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Felipe Pazos Colino y doña Juana López Álvarez, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca siguiente:

Desván en planta tercera, sin contar semisótano ni baja, señalado con el número 17 del edificio en término de Arenas de San Pedro, al sitio de camino de la Parra, Ceuvia y Berrocal (Ávila).

Tiene una superficie de 325 metros cuadrados construidos con dos terrazas de 50 metros cuadrados cada una situadas al norte del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al tomo 348, libro 71, folio 112, finca registral número 7.285.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 10.500.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado, previamente, el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2.438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, el día 14 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya sido dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—61.073.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Carterlenas Ibars y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Concepción Carterlenas Santa María:

Urbana 17, piso primero, letra C, de la casa número 21 de la calle Rafael Bonilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.486, tomo 2.486, folio 75, finca registral número 62.557.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas y treinta minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.061.636 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de enero de 1997, a las doce horas quince minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas quince minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña María de la Concepción Carterlena Santa María, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.203.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00851/1995, a instancia de Banque la Henin, contra don Salvador Moraleda Sánchez y doña Carmen Dolores María de la Encarnación Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.741.040 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra B (designado piso primero centro izquierda), de la casa en esta capital y su calle de la Oca, por donde está señalado con el número 61, antes 63. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 2.018, folio 86, finca 66.683.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.994.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 220/1996, instado por Caja de Madrid, contra «Promociones de Cooperativas, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Promociones Cooperativas, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 30.030.000 pesetas de principal, 5.797.439 pesetas de intereses y 13.504.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Promociones de Cooperativas, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—60.619.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, y bajo el número 557/1996, se sigue procedimiento sobre quiebra necesaria de «Industria del Mobiliario Español, Sociedad Anónima» (INMOBE), en el que se ha dictado la resolución que, en su parte necesaria, es del tenor siguiente:

«Auto.—En Madrid a 19 de septiembre de 1996. Dada cuenta, por repartido el anterior escrito de demanda y documentos que se acompañan.

Se tiene por personado y parte al Procurador don Enrique de Antonio Viscor, en nombre y representación de «Industria del Mobiliario Español, Sociedad Anónima» (INMOBE), en virtud de la copia de poder que presenta, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en la forma prevenida en la ley. El ilustrísimo señor don Álvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid, dice: Se declara el estado legal de quiebra voluntaria a la sociedad «Industria del Mobiliario Español, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Velázquez, número 76, siendo el Liquidador de la sociedad don Antonio Luque Fernández, que quedará inhabilitado para la administración de ella, así como las personas que le sustituyan en dicha sociedad.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Jesús Verdes Lezana, al que se le comunicará para su aceptación y juramento procediendo seguidamente a ocupar los bienes y papeles de la quebrada en la forma prevista en el artículo 1.047 del Código de Comercio, y formule el inventario y depósito de los bienes de la misma, para lo que se dará comisión al Agente judicial asistido del Secretario o de quien legalmente le sustituya y a los que servirá este proveído de mandamiento en forma.

Se nombra Depositario a don Ricardo Campos Hernando, al que igualmente se le haga saber para su aceptación y juramento, sin necesidad de prestar fianza.

Se asigna a cada uno de ellos como única retribución la cantidad de 5.000 pesetas diarias.

Se decreta la ocupación judicial de todas las pertenencias de la sociedad, formándose para ello pieza separada con testimonio de la presente resolución.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada en los términos fijados en el artículo 1.058 del Código de Comercio, librándose para ello las oportunas comunicaciones.

Se retrotrae la presente declaración de quiebra al 25 de mayo de 1993.

Se decreta la acumulación a este procedimiento de los juicios ejecutivos seguidos contra la quebrada, librándose los correspondientes despachos.

Publíquese esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expidiéndose edictos que se entreguen para su curso al Procurador don Enrique de Antonio Viscor, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Procédase a la inscripción de la presente declaración de quiebra en el Registro Mercantil de esta provincia, remitiéndose a tal efecto el correspondiente mandamiento.

Toda vez que don Antonio Luque Fernández actúa como Liquidador de la sociedad, quedará relevado de prestar fianza hasta tanto se produzca la total y efectiva ocupación de papeles y bienes de la entidad. Notifíquesele la presente resolución.

Requírase a dicho Administrador para que en el plazo de días presente el balance general del negocio y al señor Comisario para que aporte en el plazo de tres días el estado de los acreedores.

Entréguese los despachos acordados expedir al Procurador don Enrique de Antonio Viscor.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—Álvaro Lobato.—El Secretario.—Miguel A. Rodríguez. Rubricados.»

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.168.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 155/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Monprama, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 39.899.625 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Local comercial número 4, en planta baja, de la casa en Madrid y su calle de Alejandro Sánchez, número 102 (al parecer hoy número 100, duplicado), con vuelta a la calle de Serafín Gómez, números 2, 4 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.962, folio 183, finca 8.175.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.995.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1996, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Inmobiliaria Viviendas Iglesias Armada, Sociedad Anónima» (IVIASA), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.600.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.200.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000295/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séxta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuencarral, número 6, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28 al folio 43, libro 2.462 del archivo 588 de la sección primera, finca número 2.253, inscripción decimosexta.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.209.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00129/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Antonio Catalán Martínez Meca, «Auto Catalán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 78.660.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 58.995.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000129/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Puerto Mano de Hierro, número 2, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 314, folio 125, finca registral 30.754.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.178.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 120/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Lillo Rico y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca registral número 3.987: 780.377 pesetas.

Para la finca registral número 4.072: 780.377 pesetas.

Para la finca registral número 4.117: 735.330 pesetas.

Para la finca registral número 4.236: 780.377 pesetas.

Para la finca registral número 4.252: 780.377 pesetas.

Para la finca registral número 2.688: 780.378 pesetas.

Para la finca registral número 2.902: 739.417 pesetas.

Para la finca registral número 3.071: 728.457 pesetas.

Para la finca registral número 3.343: 759.201 pesetas.

Para la finca registral número 3.613: 735.330 pesetas.

Para la finca registral número 3.615: 618.302 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Mejorada del Campo (Madrid), urbanización «Ciudad Residencial Los Olivares». Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Finca registral número 3.987, sita en calle Pintor Francisco de Goya, número 16, primero D.

Finca registral número 4.072, sita en calle Pintor Francisco de Goya, número 26, tercero A.

Finca registral número 4.117, sita en calle Pintor Juan Gris, número 34, segundo B.

Finca registral número 4.236, sita en calle Pintor Juan Miró, número 18, primero A.

Finca registral número 4.252, sita en calle Pintor Juan Miró, número 20, primero A.

Finca registral número 2.688, sita en calle Pintor El Greco, número 12, primero A.

Finca registral número 2.902, sita en calle Pintor El Greco, número 9, segundo C.

Finca registral número 3.071, sita en calle Pintor Juan Gris, número 30, bajo D.

Finca registral número 3.343, sita en calle Pintor Juan Gris, número 23, bajo D.

Finca registral número 3.613, sita en calle Olivares Man, número 21, Cas. 131, bajo B.

Finca registral número 3.615, sita en calle Pintor Francisco Goya, número 52, bajo D.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.216.

MAJADÁHONDA

Edicto

Don Tomás Yubero Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo número 383/1992, seguido en este Juzgado, a instancia de doña María Esther Rubio González, contra don José Francisco Carrión Calvo, doña María Socorro Rincón López y Parnal, Sociedad Anónima, se acordó, en su día, sacar a subasta el piso segundo, exterior, derecha del portal número 14 de la calle Echegaray de Madrid, omitiéndose que aparecía inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Y, para que sirva de complemento al edicto anunciando la subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de septiembre de 1996, expido el presente en Majadahonda a 20 de septiembre de 1996.—El Secretario, Tomás Yubero Martínez.—60.621.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15, de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 548/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Perea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.178.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B en planta segunda del portal número 2 del bloque C, sita en plaza Santa María de esta ciudad, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Superficie útil de 75 metros 42 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, folio 67, tomo 1.202, libro 528, finca número 37.047.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—61.084-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00022/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Pérez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Manuela Pérez García:

Casa situada en la ciudad de Alora, en calle Queipo de Llano, distinguida con los números 16 y 18. Consta de un cuerpo de edificación de tres plantas y otro de una planta, siendo la superficie del solar de 251 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al folio 174, tomo 815, libro 270, finca registral número 7.810-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 24 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo 21 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.169.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 656/1993, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Empreconsa», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de enero de 1997, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 18 de febrero de 1997, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende al reseñado con la descripción de la finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secre-

taria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son

Finca registral número 6.835; tipo de subasta 10.160.000 pesetas.

Finca registral número 6.837; tipo de subasta 8.760.000 pesetas.

Finca registral número 6.839; tipo de subasta 7.660.000 pesetas.

Finca registral número 6.841; tipo de subasta 7.200.000 pesetas.

Finca registral número 6.843; tipo de subasta 7.660.000 pesetas.

Finca registral número 6.845; tipo de subasta 7.200.000 pesetas.

Finca registral número 6.847; tipo de subasta 5.560.000 pesetas.

Finca registral número 6.849; tipo de subasta 5.760.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—61.115-3.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 560/1996, a instancia de «Comercial Oleícola Malagueña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ángel Rueda García, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a la «Comercial Oleícola Malagueña, Sociedad Anónima», con domicilio en camino Torres del Río, sin número, de esta ciudad, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones, y nombrados Interventores a los Profesores Mercantiles a don Daniel Pastor Vega, don Rafael Gómez García y al acreedor Caja Rural.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—60.849.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado con el número 221/1996, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y

Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora doña Belén Conejo Martínez, contra don Manuel Muñoz Márquez y doña Rosario Martínez Oliva, y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 19 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.965.000 pesetas cada una de las fincas que se dirán que fueron tasadas en las escrituras, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 24 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 28 de abril de 1997, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de las fincas objeto de subasta, para el caso que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva, asimismo, el presente edicto para acordar la celebración para el día siguiente hábil, caso que alguno de los días acordados fueran inhábiles.

Descripción de las fincas

1) Piso quinto izquierda, C, de la casa número 7 de la calle Peinado, con vuelta a la de Hernán Cortés, de esta ciudad de Málaga. Se señala con el número 22 en la numeración general de las fincas procedentes del edificio matriz. Se halla situado en la planta séptima del edificio contando la sótano como primera. Ocupa una superficie de 73,9 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 1.404, folio 169, finca 9.443, inscripción sexta.

Tasación, 6.965.000 pesetas.

2) Piso quinto izquierda, B, de la casa número 7 de la calle Peinado, con vuelta a la de Hernán Cortés, de Málaga, se señala con el número 23 en la numeración general de las fincas procedente del edificio matriz. Ocupa una superficie de 58,45 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 1.404, folio 171, finca 9.445, inscripción sexta.

Tasación, 6.965.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—61.020.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de procedimiento judicial hipotecario del artículo 131, segui-

dos en este Juzgado, bajo el número 773/1994-MA, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Henares Sierra y doña María Josefa Jiménez Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indican a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primer subasta el día 11 de diciembre de 1996, a las once cuarenta horas, por el tipo establecido, ascendente a 13.740.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 10 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubiera postores en la segunda ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 10 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 302700001877394, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandante deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en carretera MA-417, cortijo doña Ana 39 «Villa Paz», término de Cártama. Una planta superficie 90,80 metros cuadrados, y terraza 4,59 metros cuadrados. Espacios libres destinados a huerto, acceso y desahogo. Se eleva sobre parcela rústica 163-1, procedente de Santa Amalia o Las Monjas. Con una extensión actual de 40 áreas, por segregación de la misma por el este de otra finca.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 723, libro 130, folio 51 vuelto, finca número 8.522 de hipoteca, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de este Juzgado, se expide el presente en Málaga a 13 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—61.164.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 323/1996 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «Cajasur», contra doña Ana María Giménez Bovio, don Francisco Javier Giménez Bovio y doña Alicia Bovio Vallino, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de diciembre de 1996 y hora de las once cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1997 y hora de las once cuarenta y cinco, para la segunda, y el próximo día 12 de febrero de 1997 y hora de las once cuarenta y cinco, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores doña Ana María Giménez

Bovio, don Francisco Javier Giménez Bovio y doña Alicia Bovio Vallino del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, a los mismos, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 1, tipo G de construcción. Está situada en la planta segunda excluida la baja del edificio de la ciudad de Málaga, en calle Valera, donde está señalado con el número 5 de gobierno, hoy número 11. Tiene su acceso por la escalera que desemboca en el portal número 2 del edificio, y se distribuye en vestíbulo, estar comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y lavadero, con una superficie construida de 128 metros 13 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.615, folio 163, finca número 16.574.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 10.260.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria judicial.—61.018.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, bajo el número 735/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Andrés Pino Pinazo y doña Concepción Ruiz Palomo, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta (Málaga), en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 3 de febrero de 1997.
Por segunda vez, el día 3 de marzo de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.
Por tercera vez, el día 3 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá de notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a sus deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Número 8. Vivienda tipo A, puerta 3, planta segunda, del bloque 1, del conjunto urbanizado denominado «Ciudad Florida», segunda fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.071, libro 287, folio 11, finca número 1.190, inscripción sexta.

Valor de tasación: 20.740.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—61.163.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de la comunidad de propietarios de los apartamentos «Aldea Blanca», contra don Meyer Azeroual, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado adicionar el importe de tasación, el cual se omitió en los anteriores edictos de este Juzgado, publicados en el «Boletín Oficial del Estado», página número 182, de fecha 29 de julio de 1996, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», página número 169, de fecha 3 de septiembre de 1996.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 6.413, inscrita al tomo 1.047, libro 75, folio 76 y siguientes.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.403.360 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—60.848.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha en el procedimiento judicial hipotecario número 282/1995-P, seguido a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carles Vargas Navarro, contra don Pablo Perea Blanco y doña Elisa Luna Martín, en reclamación de 7.100.552 pesetas, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso segundo, puerta tercera, de la casa señalada de números 7 y 9, en la calle Pedro III, esquina a la avenida del Generalísimo, hoy del Batlle Tura, número 10 de Mollet del Vallés, por donde tiene su acceso, a través del vestíbulo y escalera general del edificio, y de un paso común a los pisos de esta planta; mide 94 metros 85 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, pasillos, cocina, cuarto de aseo, comedor y tres dormitorios, con galería común de acceso a los pisos de esta planta, y linda: Sur, horizontalmente, paso común de acceso a los pisos de esta planta, escalera de acceso al terrado del edificio y piso puerta cuarta de esta misma planta, y verticalmente, dos patios de luces interiores; este, verticalmente, finca de don Enrique Bruns Pagés; norte, verticalmente, calle Pedro III, y oeste, horizontalmente piso puerta cuarta y piso puerta primera de esta misma planta. Coeficiente: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grallers, al tomo 1.811, libro 191 de Mollet del Vallés, folio 51, finca número 3.240, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.691.106 pesetas, fijado en primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 25 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—61.061.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 154/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ávila Moza y doña Yolanda Valcarce Ponce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados los juicios de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la quinta planta alta o sexta del edificio C-57, hoy identificado con el número 18 de la calle Joaquín Blume, de Móstoles (Madrid). Está señalada con la letra A, que es la de la izquierda, subiendo por la escalera. Es exterior y consta de «hall», cocina, tendedero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y armarios empotrados. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 58 metros 98 decímetros cuadrados, y la terraza mide 5 metros 37 decímetros y 90 centímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, rellano y hueco de escalera, resto de la finca matriz de procedencia y vivienda letra D de esta casa y planta; derecha, entrando, vivienda letra B de esta planta y resto de la finca matriz de procedencia y vivienda letra D de la misma planta del edificio A-56, y fondo, resto de la finca matriz de procedencia.

Tipo de subasta: 21.080.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—61.199.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, en el número 222/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador de oficio señor López Barriuso, en nombre de doña Eleuteria Madrid Cana, sobre declaración de fallecimiento legal de don Sotero Madrid Rabadán, natural de Carrascosa de Haro (Cuenca), vecino de esa localidad, y desde allí fue enrolado a filas en 1936 para combatir en el frente republicano, fecha en la que comenzó la anterior Guerra Civil española; desde ese momento sólo se tiene noticias de que fue visto por última vez en 1937 durante la batalla de Brunet.

Lo que se publica a los efectos de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente, pretendiéndose la declaración de fallecimiento del mismo.

Dado en Móstoles a 20 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—60.861-E.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Manuel Marín Muñoz y doña Mercedes Torices Pinel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Apartamento 223, tipo R, designado con el número 92 en la comunidad del edificio sito en Calahonda, anejo de Motril, prolongación de la avenida de los Geráneos, sin número, en planta segunda, con varias dependencias, servicios y terraza y una superficie de 45 metros 8 decímetros cuadrados, de los que 7 metros cuadrados corresponden a la terraza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, finca número 4.283, tomo 1.055, folio 178, libro 70.

Tipo de subasta: 8.300.000 pesetas.

Dado en Motril a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—60.838.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 457/1993-A, que se siguen a instancia de «Finamersa, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Soto Criado, contra don Antonio García Sánchez y otro, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas. Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas. Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de la tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero, del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-1, libro 46, tomo 1.539, folio 94, finca número 3.704.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Y para su publicación en los sitios de costumbre, «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Murcia a 18 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—62.276.

MURCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia, procedimiento número 590/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fecha 10 de septiembre de 1996, página 17128, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de la subasta, número 2, donde dice: «finca 12.863», debe decir: «finca 12.868».—54.804 CO.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalmoral y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205/95, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Sampere Meneses, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «La Dueña de San Martín, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para al segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de noviembre, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 4 de diciembre, a las once horas.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1997, a las diez horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.000.000 de pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la demandada «La Dueña de San Martín, Sociedad Limitada», y es la siguiente:

Carretera de Ávila, número 36-42 (hoy al parecer 42). Vivienda 4 o inciso D, San Martín de Valdeiglesias. Número cuatro.—Urbana: Vivienda designada con el número 4 ó 4.ª, en esta villa en La Dueña o La Mata, con acceso independiente desde la carretera nacional 403 en el lindero sur, por zona común con la vivienda número 3 ó 3.ª y por escalera

independiente; a la derecha, entrando a dicha zona común. Se desarrolla en planta de sótano, planta baja, planta primera y planta segunda o baja cubierta, ocupa una superficie total construida de 195 metros 21 decímetros cuadrados, y se halla comunicada interiormente en sus distintas plantas, de las que en la de sótano dispone de garaje y trastero, hallándose las restantes plantas destinadas a viviendas propiamente dicha, que tiene una terraza a nivel de su planta primera. Le pertenece, como anejo, jardín privativo, en sus lindes sur y este, en superficie de 266 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 484, libro 154, folio 143, finca número 15.191, inscripción segunda.

Dado en Navalmoral a 25 de julio de 1996.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario judicial.—62.194.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Guijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1993, se tramita procedimiento de cognición a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra doña María del Pilar Bejarano Marcos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.165, clave del procedimiento 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar número 10, en la manzana 3 del conjunto residencial «Cruz Chiquita», sito en Talayuela (Cáceres). Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados y construida de 106 metros, distribuida en dos plantas. Tiene como anejo inseparable un garaje, con una superficie de unos 20 metros cuadrados y un trastero, con una super-

ficie de unos 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al folio 140, tomo 818, libro 43 del Ayuntamiento de Talayuela, finca registral 4.200.

Valoración: 8.750.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 13 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—61.117-3.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado y con el número 417/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Menor, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Callejas Díaz y doña Teresa Botella Belmonte, en los que, se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda, el día 27 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 27 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del preente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno con una superficie de 16 áreas 66 centiáreas, en término de Aspe, partido de Uchel, dentro de dicha parcela existe un inmueble de vivienda y anexos con una superficie construida de 240 metros cuadrados. Linda: Al este, con doña Vicenta

Botella Belmonte; sur y oeste, con caminos, y norte, con parcela de don Enrique Guzmán Garrido. Inscrita al libro 294 de Aspe, folio 183, finca número 21.451, inscripción primera.

Tipo 8.192.000 pesetas.

Dado en Novelda a 6 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—El Secretario.—60.814-58.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio al número 106/1992, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Carmen Ballester Villa, en nombre y representación de doña Consuelo Pérez Mayor, contra el demandado don Juan Antonio Ferrer Gastaldó, en reclamación de 9.017.930 pesetas de principal, y 1.829.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el de remate el día 18 de noviembre de 1996 y hora de las doce, en los locales de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, Sección Civil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran toma parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos al demandado, para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Rústica, de tierra pantanosa, en término de La Llosa, partida Molino Bajo, con superficie de 900 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.212, libro 23 de la Llosa, folio 139 vuelto y 140 del libro 8 y folio 30, finca número 985.

El tipo de subasta para la finca indicada es de 405.000.000 de pesetas.

Dado en Nules a 19 de julio de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—61.130-3.

NULES

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 262/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chorda, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), domicilio en Castellón, calle Caballeros, número 2, contra don José Pitarch Traver, mayor de edad, vecino de Artana (Castellón), domiciliado en calle Blasco Vichares, 25, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de diciembre de 1996 y hora de las once de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 22 de enero de 1997, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 21 de febrero de 1997, y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342/0000/18/0262/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Casa en Artana, calle de Blasco Vichares, número 25. Consta de planta baja, un piso alto y cambrá o porchada, con un pequeño patio descubierta en la parte posterior. Linda: Derecha, entrando, don Juan Badía; izquierda, don José Muchola y don Felipe Sales, y fondo, calle Cernuda y Velasco. Su área solar es de 104 metros cuadrados.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 966, libro 18, folio 135, finca 2.209, inscripción segunda.

Esta finca ha sido tasada, a efectos de la subasta, en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

2. Dos áreas de tierra huerta en Artana, partida Garrofera. Linda: Norte, don Miguel Vilar; sur, doña Dolores Vilar; este, don Pascual Rico, y oeste, don José Gallart. Parcela 226 del polígono 47.

La hipoteca fue inscrita en el tomo 966, libro 18, folio 137, finca número 2.210, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

Dicha finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 100.000 pesetas.

3. Cuatro áreas de tierra secano olivos en Artana, partida Canals. Linda: Norte, don José Sales; sur y este, rambla, y oeste, don Vicente Tomás. Parcela 130 del polígono 42.

La hipoteca figura inscrita al tomo 966, libro 18, folio 139, finca número 2.211, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

También esta finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 100.000 pesetas.

4. 38 áreas 28 centiáreas de tierra huerta con naranjos, con riego del pozo motor de Cantalobos, en el término de Nules, partida Cantalobos. Linda: Norte, doña Rosario Tráver; sur, doña Teresa Tráver; este, doña Rosario Tráver, y oeste, doña Genoveva Tráver. Parcela 149 del polígono 9.

La hipoteca ha sido inscrita al tomo 989, libro 214, folio 62, finca número 27.299, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Esta finca ha sido justipreciada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

5. 31 áreas 11 centiáreas de tierra huerta con naranjos, con riego del pozo motor de Cantalobos, en el término de Nules, partida Cantalobos. Linda: Norte, doña Dolores Tráver; sur, doña Teresa Tráver; este, doña Rosario Tráver, y oeste, camino. Es la parcela 151 del polígono 9.

La hipoteca figura inscrita al tomo 989, libro 214, folio 64, finca número 27.300, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Esta finca ha sido justipreciada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en la villa de Nules a 14 de septiembre de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—61.185-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito V., contra don José Antonio Martínez Gutiérrez, don Pedro Martínez López y doña Josefa Gutiérrez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre

de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Mitad de una casa habitación, situada en la villa de Almoradí, calle de San Emigdio, sin número de policía. Linda: Por la izquierda, la de Don Mariano Davó Giménez; por la derecha, la otra mitad que se reserva la sociedad vendedora, y por espaldas, la de José Rufete Rocamora. Consta de 9,10 metros de fachada por 12,20 metros de fondo y una superficie total de 107 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.379, libro 179, folio 234 vuelto, finca registral número 3.355, anotación letra F.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—61.087-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio García Carrillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre

de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica: Trozo de tierra blanca, secano, en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Las Beatas, con una superficie de 46 áreas 12 centiáreas 99 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Antonio Sánchez López y carretera de trasvase por medio; sur, don Diego Albaladejo y camino de Los Ruices, por medio; este, vértice, con carretera de San Pedro del Pinatar a San Javier, y oeste, camino público.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, anotado en el tomo 717, libro 224, folio 91, finca número 16.502.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—El Secretario.—60.820.58.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 306/1995, instados por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Tejero Gómez y doña María de los Santos Joda Ruiz, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta

la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 28 de enero de 1997, a las trece horas, por segunda el día 27 de febrero de 1997, a las trece horas y por tercera el día 27 de marzo de 1997, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sea un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número dos. Vivienda tipo B, en planta baja, es la segunda de izquierda a derecha, según se mira desde la calle peatonal, por donde tiene su acceso principal, le corresponde una superficie construida de 76 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 34 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto en término de San Miguel de Salinas, partido de Los Dolses, Campo de Salinas, hacienda «Las Filipinas», conjunto residencial «Mirador del Mediterráneo», bloque M-2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja número 1, al libro 29, tomo 1.873, folio 96, finca número 2.898.

Tipo de subasta: 9.856.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaria.—61.177-58.

OSUNA

Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Osuna (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que suscribe, se tramitan autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1996, seguidos a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan María Calderón Ramírez y doña Ana Pérez Chirino, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en los que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

a) Casa sita en Osuna y su calle Pintor Rodríguez Jaldón, número 31, con una superficie de 136,89 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Salvador Gámez Sánchez; izquierda, Antonio Sánchez Jaldón, y fondo, Manuel Andújar Serrato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 222, libro 149, folio 79, finca 2.891, inscripción decimosexta. Valorada en la escritura de préstamo en 11.000.000 de pesetas.

b) Casa cochera, sita en Osuna y su calle Quemada, número 20, con una superficie de 265,41 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, herederos de Antonio Sierra y convento de San Pedro; por la izquierda, con herederos de José Espinosa, José Moreno Aroca y José Manuel Espinar Puro, y por el fondo, herederos de José Espinar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 730, libro 403, folio 4, finca 16.104, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de préstamo en 5.000.000 de pesetas.

El tipo de la primera subasta a celebrar, el día 10 de diciembre de 1996 y hora de las doce, es el fijado en la escritura de préstamo, mencionado anteriormente.

La segunda, con una rebaja del 25 por 100, se celebrará el día 9 de enero de 1997 y hora de las doce.

Tanto en la primera como en la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirvió de base.

La tercera, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 5 de febrero de 1997 y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores que:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sólo el ejecutante podrá rematar en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio hasta su celebración, haciéndose, previamente, el depósito exigido.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día inmediato hábil y a la misma hora.

Dado en Osuna a 11 de septiembre de 1996.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—El Secretario.—61.085-3.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario del artículo 131, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Somolino Rodríguez Bustelo, contra «Ferrallas Asturianas, Sociedad Anónima», y otros, declarados en rebeldía en las actuaciones, sobre reclamación de cantidad, por cuantía de 35.410.666 pesetas, en los que se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta la audiencia del día 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la tasación de los bienes, que asciende a 16.760.000 pesetas la finca número 1, 1.926.000 pesetas la finca número 2, y 615.000 pesetas la finca número 3.

La segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre del mismo año, a las diez treinta horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

Y la tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las mismas condiciones que en las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, número 327700018021696, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en caso de que en las anteriores no, hubieran postores.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 85. Vivienda E (sur), en planta séptima, número 74, con entrada por la escalera izquierda del edificio sito en Oviedo, señalado con los números 14, 16 y 18 de la calle Muñoz Degraín; con diversas dependencias. Tiene una superficie construida de 122 metros 23 decímetros cuadrados; útil de 85 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.800, libro 2.055, folio 120, finca número 4.596 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Valoración: 16.760.000 pesetas.

Una cuarentaisieteavas partes indivisas de la finca número 2, que es un local en sótano primero, destinado a garaje, del edificio señalado con los números 14, 16 y 18 de la calle Muñoz Degraín, de Oviedo, y que se concreta en el aprovechamiento y uso exclusivo de la plaza de garaje número 34.

Inscrita al tomo 2.404, libro 1.689, folio 80, finca número 663-27 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Valoración: 1.926.000 pesetas.

Urbana número 5-N. Local trastero 18, en planta baja del edificio señalado con los números 14, 16 y 18 de la calle Muñoz Degraín, de Oviedo;

tiene una superficie de 4 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.863, libro 2.099, folio 180, finca número 694 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Valoración: 615.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 26 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Ángel Ferreras Menéndez.—60.689-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 551/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Luz García García, en representación de «Elviro Vázquez, Sociedad Anónima» (ENVASA), contra «Promociones y Construcciones Tamargo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada en autos.

Urbana. Finca número 17. Piso sito en la tercera planta alta del edificio señalado con el número 36 de la calle Uria, en Cangas de Onís. Se destina a vivienda de tipo B2). Consta de diversas dependencias y servicios y tiene una superficie útil de 93 metros 26 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 86 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.170.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Sirve el presente edicto como notificación en forma de los remates a la parte demandada, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el caso de que resulte negativa la notificación intentada en forma personal, en el domicilio que obra en autos.

Dado en Oviedo a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—61.075.

OVIEDO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo, procedimiento número 301/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 26 de septiembre de 1996, página 18235, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título, donde dice: «Madrid», debe decir: «Oviedo».—58.138 CO

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «V.W. Finance, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Ricardo Escudero López y doña María Teresa Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480-000-18-0245/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, que comprende el solar señalado con el número 31, manzana XVIII, del plano de la urbanización Santa Ponça, predio Santa Ponça, término de Calviá, mide 1.115 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el solar número 13; al este, con el número 32, ambos de la misma manzana; al sur, con calle, y al oeste, con paso para peatones.

Registro: Inscrita al folio 33 del tomo 1.320, libro 359 de Calviá, finca número 20.157.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—60.757.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 741/1995-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa, representado por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra doña Francisca Rosselló Paredes, en reclamación de 7.033.249 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa con corral, número 10, antes 12 de la calle Pablo Noguera, de esta ciudad, de cabida 1 área 41 centiáreas 86 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente o este, con la calle de Pablo Noguera; por la derecha, entrando o norte, con finca de sucesores de don Nicolás Morell y don Juan Rullán Frontera; por la izquierda o sur, con finca de sucesores de don José Arbona Colom, y por dorso u oeste, con cochera de don José Arbona.

Se halla inscrita al folio 187, tomo 5.246 del archivo, libro 350 de Sóller, finca número 8.521 del Registro de la Propiedad de Palma número 8.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de diciembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.736.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, s/n número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018074195.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.001.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Pedro Martret Aguiló y doña Francisca Campins Rioja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 26 de orden.—Vivienda letra E de la planta ático primero, la cual tiene su acceso por el zaguán y escalera de planta baja número 27, a través de una porción de terrada que da directamente a la calle Historiador Diego Zaforteza, en el caserío del Arenal, término municipal de esta ciudad. Inscrita al folio 139 del tomo 4.577 del archivo, libro 672 de Palma IV, finca número 40.442.

Tipo de subasta: 16.880.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado, José Miguel Bort Ruiz.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.043.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 276/1996-D4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra «Cristalería Crespi, Sociedad Anónima», herencia yacente o herederos desconocidos de don Jaime Crespi Coll, don Pedro Pujol Muñoz y don Francisco Crespi Ceballos, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta: Visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la cele-

bración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese al presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial siguen a continuación:

Bien propiedad de don Pedro Pujol Muñoz:

Registro de la Propiedad de Palma número 4. Urbana. Número 8 de orden. Vivienda letra B de la planta 4.ª, derecha, mirando desde la calle, bloque I, de un edificio sito en la urbanización «Son Verí de Marina», en término de Llucmajor, con frente a la calle Dos de Mayo, de cabida cubierta 73 metros cuadrados, en terraza anterior 11 metros 41 decímetros cuadrados, y en terraza posterior 5 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente y fondo, con descubierto de terreno común adyacente; derecha, descubierto de la planta primera, y por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta y escalera. Le es inherente la propiedad exclusiva del aparcamiento y cuarto trastero señalados con las letras B cuatro ubicados en la planta baja de este bloque I.

Inscrita: Sección Llucmajor, libro 580, tomo 4.340, folio 140, finca número 28.650.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

●Dado en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tono Vázquez.—61.034.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferra, contra «SITO-FIN, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470.000.18.0396/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al/los dueños para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 2 de orden. Espacio aparcamiento sótano, de cabida 9,90 metros cuadrados, finca número 29.413.

Número 7 de orden. Espacio aparcamiento con trastero, planta sótano, de 9,90 metros cuadrados el aparcamiento y 2,70 metros cuadrados el trastero, finca número 29.418.

Número 8 de orden. Espacio aparcamiento planta sótano, de unos 9,90 metros cuadrados, finca número 29.419.

Número 11 de orden. Espacio aparcamiento sótano de 9,90 metros cuadrados, finca número 29.422.

Número 12 de orden. Espacio aparcamiento planta sótano de unos 9,90 metros cuadrados, finca número 29.423.

Número 19 de orden. Espacio aparcamiento sótano de unos 9,90 metros cuadrados, finca número 29.430.

Número 20 de orden. Espacio aparcamiento sótano de unos 9,90 metros cuadrados, finca número 29.431.

Los anteriores aparcamientos están valorados a efectos de subasta, cada uno de ellos, en la cantidad de 431.000 pesetas.

Número 21 de orden. Local de negocio de planta primera, con almacén anejo en sótano con el que se comunica por escalera interior. En sótano mide 16,80 metros cuadrados y la planta baja ocupa unos 92 metros cuadrados. Le es inherente un porche de 33,10 metros cuadrados, aproximadamente, una terraza de unos 85 metros cuadrados y una porción apergolada destinada a terraza de unos 18 metros cuadrados, aproximadamente. Finca número 29.432. Valorado a efecto de subasta en 4.310.000 pesetas.

Las anteriores fincas están situadas en la urbanización «Costa d'en Blanes», solar 16 de la manzana W, de Calvia (Palma), y se accede a los mismos a través de la calle San Francisco Javier, a través del paso exterior peatonal.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—60.636.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla (Madrid) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/1995, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Julián Hoyas Martín y doña Montserrat Villalba García, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de fecha 20 de junio de 1996, se acordó sacar a pública subasta la finca que después se describirá, publicándose su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, observándose que se ha omitido en los mismos la descripción de la citada finca, por lo que se ha acordado publicar el presente edicto ampliatorio, siendo la descripción de la finca objeto de subasta la siguiente:

Finca urbana. Número 149. Vivienda letra A de la segunda planta alzada de la casa número 15 de la calle Río Tajo, del bloque compuesto de nueve portales, señalados con los números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, y 17, de Parla. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño-aseo. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con el rellano de la escalera y patio, y con la vivienda letra C, de la misma planta; derecha, entrando, con casa portal número 13; izquierda, con la vivienda letra B, de su misma planta, y por el fondo, con la calle Río Tajo.

Le corresponde a esta vivienda en el valor total de la casa una cuota de 5 por 100, y en el valor total del bloque, una cuota de 0,556 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 532, libro 52 de Parla 1, folio 208, finca número 2.992.

Dado en Parla a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, Laura Roth García.—La Secretaria.—61.023.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 137/1996, a instancia del Procurador don Félix González Pomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Pérez Expósito y doña Jacoba López Villanueva, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.856.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará los mismos día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 2, vivienda bajo, letra A, de la casa número 10, de la calle Alcorcón, de Parla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, en el tomo 585, libro 92, folio 80, finca número 4.757, inscripción quinta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Parla a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—61.012.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid), en fecha 23 de septiembre de 1996, en el procedimiento judicial sumario hipotecario, número 127/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, frente a don Vicente Cabrera Barea y doña Ana María Pérez Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca, por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Finca urbana. Número 4. Vivienda letra D, situada en la planta baja del portal número 16, integrante del bloque compuesto de dos portales señalados con los números 16 y 18 de la calle Alcorcón, de Parla (Madrid).

Ocupa una superficie de 55 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera, vivienda letra A de su misma planta y zona sin edificar; derecha, entrando, zona sin edificar; izquierda, vivienda letra C de su misma planta y portal, y fondo, entrante de la calle José Antonio, a través de zona sin edificar.

El antetítulo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, en el tomo

417, libro 329 de Parla 1, folio 108, finca número 26.136, inscripción cuarta.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1 al tomo 417, libro 329, folio 108, finca número 26.136, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores que quieren tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 6.726.459 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse postores en la primera subastas, se señala para la celebración de la segunda el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en segunda, se señala el día 29 de enero de 1997, a las diez horas, para la tercera subastas que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—61.176.

PATERNA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 365/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Manuel Cerveró Martí, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Fernando Jordá Torralba y doña María José Carpio Mari, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; por primera vez el próximo día 14 de noviembre de 1996, y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 12 de diciembre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 16 de enero de 1997, y hora de las diez. Si por causa de fuerza mayor o festividad local se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás

postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4532, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Finca número 3 de orden en la propiedad horizontal del edificio, de las características y superficie que constan en la descripción, que linda: Frente, con la calle número 227; derecha, entrando, con finca número 4 de orden de propiedad horizontal; izquierda, con finca número 2 de propiedad horizontal, y fondo, con jardín de uso común.

Forma parte de un grupo de 15 viviendas adosadas de protección, compuesto de dos bloques, uno que comprende siete viviendas, números 1 al 7, ambos inclusive, de orden de propiedad horizontal, con fachadas o frente a la calle 227, por la que tienen acceso, y otro que comprende ocho viviendas, números 8 al 15, ambos inclusive, de orden en la propiedad horizontal, con fachada o frente a la calle 226.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.326, libro 277 de Paterna, folio 67, finca número 33.483, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 26.862.000 pesetas.

Dado en Paterna a 10 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—61.100.

PATERNA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 19 de septiembre de 1996, dictada en los autos número 81/1996, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Domingo Luna Solera y doña María Pilar Villalba Gómez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 24.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.000.000 de pesetas,

que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 4532/0000/18/0081/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforma a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar y días sucesivos si persistiere el impedimento.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo C-4 de dos plantas, baja y alta, con su distribución interior y una superficie construida de 149,23 metros cuadrados, siendo anejo un garaje contiguo de 34 metros cuadrados, y se halla rodeada de jardín anexo. Enclavada en la parcela 396 del total conjunto constructivo en término de Paterna, sitio denominado «Colinas de San Antonio de Benageber», ocupando ésta una total superficie, edificación y terreno, de 660 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.553, libro 371 de Paterna, folio 217, finca registral 31.416.

Dado en Paterna a 19 de septiembre de 1996.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—61.105.

PONFERRADA

Edicto

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 109/1996, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Raquel Águeda García González, contra don Guillermo Emiliano Domínguez Ferrer, doña Carolina Juana Garneño Díez,

en reclamación de 19.116.646 pesetas de principal, intereses, gastos y costas.

Se acordó sacar pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, 24.210.800 pesetas. No admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2142/000/18/0109/96.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de este Juzgado, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 14. Vivienda unifamiliar o chalé, al sitio de Castro Carbajo, en término de Ponferrada, Ayuntamiento del mismo sitio, en la urbanización «Patricia», que está señalado con el 14, en la calle K, de dicha urbanización. Se compone de planta sótano, planta baja, primera y buhardilla, todas ellas comunicadas interiormente. La planta de sótano tiene una superficie construida de 168 metros cuadrados, en un mismo nivel. La planta baja tiene una superficie construida de 151,88 metros cuadrados, de los cuales unos 58,28 metros cuadrados tienen más alto nivel. La planta primera tiene una superficie construida de 80,50 metros cuadrados en el mismo nivel. Y la planta de buhardilla tiene dos niveles y está bajo la cubierta. Se destina a vivienda y tiene la correspondiente distribución interior. Linderos: Frente, patio que le es anejo y le separa de la calle K de la urbanización, que es por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vivienda unifamiliar o chalé número 13; izquierda, zona reservada para elementos comunes, y fondo, patio que le es anejo y que le separa a su vez en toda la zona reservada para elementos comunes.

Tiene como anejos inseparables:

- El patio situado delante de la vivienda, que tienen una superficie de 42 metros cuadrados.
- El patio o terreno sin edificar situado al fondo de la misma, que tiene una superficie de 110 metros cuadrados.

Cuota: Se le asignó una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de 7,14 por 100.

Título: Adquirida por compra a la entidad «Caxco, Sociedad Anónima», formalizada en escritura otorgada en Ponferrada el día 3 de febrero de 1983,

ante el Notario, que fue de dicha residencia, don José Antonio de Cortázar Nebreda, con el número 194 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 1.271, libro 322 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 102 vuelto, finca 35.807.

Cargas y situación arrendaticia: Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, según manifiestan.

La finca inscrita forma parte, entre otras, del siguiente edificio sito en Casto y Carbajo, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, en la urbanización «Patricia», compuesto de 14 viviendas unifamiliares o chalés adosados unos a otros en disposición dependiente de sierra que se enumeran correlativamente del 1 al 14, ambos inclusive.

Dado en Ponferrada a 27 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—Andrés Rodríguez Cuñado.—61.150-3.

PORRIÑO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 294/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por la Procuradora doña Cristina Cela Rivas, contra don Cesáreo González Lorenzo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 35.551.318-B, domiciliado en Bouza, número 3, Pontellas (Porriño), y doña Sara Correa Ramírez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 35.554.808-M, domiciliada en Outeiro, número 13, Pontellas (Porriño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán. Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601/000/17-0294/95.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Terreno con edificación, con el nombramiento de «Roupeiro» y «Pereira», sito en la parroquia de Pontellas, del término municipal de Porriño; superficie total del terreno de 463,20 metros cuadrados («Roupeiro», de 300 metros cuadrados). Edificación de una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, planta primera y buhardilla, de 163,20 metros cuadrados de superficie ocupacional. Linderos: Norte, don Germán González; sur, doña Asunción Domínguez; este, doña Angustias Figueroa, y oeste, pista vecinal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tuy, folio 22, libro 168 de Porriño, tomo 886, finca número 26.123.

Su valoración es de 12.500.000 pesetas.

2. Terreno rústico a labradío y monte, con el nombramiento de «Fontán do Lobo» y «Fonte do Carballo», sito en la parroquia de Rebordanes, del término municipal de Tuy; superficie de 31 áreas 82 centiáreas (3.182 metros cuadrados), de los que 583 metros cuadrados son de labradío y el resto de monte. Linderos: Norte, camino público que baja del monte de San Juan o Aloya; sur, camino público; este, doña Carmen Fernández Alonso y camino público, y oeste, doña Rosa González Lorenzo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tuy, folio 7, libro 113, tomo 445, finca número 9.847.

Su valoración es de 2.175.000 pesetas.

Y para que así conste y para notificación del público en general y de los demandados en particular, caso de no ser hallados en el domicilio, libro el presente para su publicación en los boletines oficiales correspondientes y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Porriño a 12 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—61.005.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Doña María del Carmen Troyano Torrejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Priego de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 232/1991, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Arjona Aguilera, contra don José Hidalgo Carrillo y don Antonio Hidalgo Carrillo, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta,

sin sujeción a tipo, para el día 20 de enero de 1997, a las once horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento acompañado al efecto.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien a subastar

Suerte de tierra de labor, al sitio de Hoyo de la Viña y Arroyo Ceferino, partido del Castellar, de este término. Tiene una cabida de 90 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 744, libro 392, folio 144, finca 15.650.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Priego de Córdoba a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Troyano Torrejón.—La Secretaria.—60.672-3.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 del Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1992, se tramita procedimiento de cognición a instancias de entidad mercantil «Lancer Textiles, Sociedad Anónima», contra entidad «M. Consuhotel, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776/0000/17/221/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 22.455, tasada en 15.760.580 pesetas.

Finca registral número 23.975, tasada en 5.917.617 pesetas, ambas del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz.

Dado en Puerto de la Cruz a 24 de septiembre de 1996.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—61.050-12.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 171/1993 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Olga Baeza Navarro, don José Cos Valles, don Enrique Morral Rubiralta y «Moycos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que garantizan el crédito del actor en el procedimiento hipotecario.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, rebajada un 75 por 100, o sea, la suma de 14.401.875 pesetas, la registral 1.053 y 129.375 pesetas, la registral 1.058.

Para la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0071/001/001372/63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la segunda, el día 12 de noviembre de 1996. Y para la tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor hipotecario, del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga, en caso de no ser hallado.

Bienes objeto de la subasta

1. Edificio que consta de planta baja y piso, destinado a vivienda unifamiliar, con una superficie útil aproximada, en total, de unos 120 metros cuadrados. Se halla edificado sobre una porción de terreno de 354 metros 50 decímetros cuadrados, procedente de la finca de Escadarchs, en término de Urtg. Linda: Norte, finca letra B; sur, finca letra B y finca letra F, y este y oeste, finca letra F, todas ellas de la misma procedencia que ésta.

Inscrita al tomo 718, libro 15, folio 41, finca 1.053.

2. Una quinta parte indivisa, de porción de terreno comunitario procedente de la finca Escadarchs, en término de Urtg, de 3.728 metros 76 decímetros cuadrados. Dentro del mismo se hallan enclavadas cinco fincas. Linda: Norte, terrenos de don Salvador Balart; sur: calle A, urbanización de don Salvador Pous; este, terrenos del señor Martínez Marcó, y oeste, terrenos del señor Pérez-Cubero, Forcada y los apartamentos Alpi. Inscrita al tomo 718, libro 15 de Urtg, folio 44, finca 1.058.

Dado en Puigcerdá a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—61.072.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 190/1995, a instancia de Banesto, representado por el Procurador señor Gómez, contra doña Inés Martínez Parreño y otro en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 15 de noviembre de 1996 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 8.345.490 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la parte oeste del primer piso del edificio sito en la carretera de Madrid a Castellón, sin número de policía, de Requena. Puerta letra B. Inscrita en el Registro de Requena al tomo 940, libro 329, folio 194, finca registral número 29.097.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera,

pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 1 de julio de 1996.—El Juez, Ricardo Crespo Azorin Beut.—El Secretario.—61.071.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 311/1991, a instancias de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Erans Albert, contra entidad «Moratalla Muñoz, Sociedad Limitada», don José Moratalla López, doña Eva Merino Tomás, don José Moratalla Muñoz, doña Ana López Talaya, don Antonio Cebrián Narváez y doña Carmen López Talaya, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, señalándose para ello la audiencia del día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de suspenderse la subasta señalada por causa de fuerza mayor la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y cuya subasta se registrará entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del producto del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta de la propiedad de la entidad «Moratalla y Muñoz, Sociedad Limitada»:

1. Tierra secano en Quintanar del Rey, en el paraje Cañada de Abajo al sitio de Cayetano, de 2 hectáreas 50 áreas 84 centiáreas. Dentro de esta finca enclavada dentro de ella existen las siguientes edificaciones: Nave industrial de una sola planta, compuesta de tres cuerpos interiormente distribuidos en tres departamentos o dependencias situada toda ella en el extremo noroeste de la finca en la que se enclava cuya fachada principal mira al poniente. Mide toda ella una superficie de 3.228 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al folio 95 del tomo 892, libro 54 de Quintanar del Rey, finca registral 7.511.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña Eva Merino Tomás y don José Moratalla López:

2. Finca especial número 4, local de la planta segunda de la casa sita en la calle Virgen, número

16, con vuelta a la calle de San Pedro, sita en Quintanar del Rey, está situada a la derecha conforme se sube la escalera y señalado con la letra A. Ocupa una superficie construida de 132 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al folio 232 vuelto del tomo 756, libro 42 de Quintanar del Rey, finca registral 5.964, inscripción cuarta.

Valorada en 5.674.208 pesetas.

De la propiedad de don José Moratalla Muñoz y doña Ana López Talaya:

3. Urbana, casa en la villa de Quintanar del Rey, en plaza del Caudillo, número 16 duplicado, consta de planta baja con una extensión cubierta de 48 metros y un patio descubierto de 11 metros 20 decímetros cuadrados. La superficie total es de 59 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al folio 3 del tomo 582, libro 30 de Quintanar del Rey, finca 3.678, inscripción primera.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

De la propiedad de doña Ana López Talaya:

4. Una veinticuatroava parte indivisa de casa en la calle Virgen, número 6, antes número 8, ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados edificadas y 50 metros cuadrados de corral.

Inscrita en el Registro de Motilla del Palancar al folio 83 del tomo 606 del archivo, libro 32 de Quintanar del Rey, finca 4.168, inscripción primera.

Valorada en 68.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de corral en la calle Los Carros, número 23, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Motilla del Palancar al folio 99 del tomo 606 del archivo, libro 32 de Quintanar del Rey, finca 4.182.

Valorada en 480.000 pesetas.

6. Rústica: Tierra secano en el paraje La Cabañera, término de Quintanar del Rey, de 14 áreas 88 centiáreas. Polígono 15, parcela 234.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 857 del archivo, libro 51 de Quintanar del Rey, folio 167, finca 7.128, inscripción primera.

Valorada en 28.000 pesetas.

7. La nuda propiedad de cinco dieciochoavas partes de urbana: Casa en la calle San Marcos, número 2, de 268 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 871 del archivo, libro 52 de Quintanar del Rey, folio 30, finca 7.161, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas.

8. Una cuarta parte indivisa de urbana de un porche sito en la calle del Moro, número 6, en la villa de Quintanar del Rey, tiene una superficie de 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 883 del archivo, libro 52 de Quintanar del Rey, finca 7.317, inscripción primera.

Valorada en 32.000 pesetas.

9. Una cuarta parte indivisa de rústica, era de pan trillar en el paraje Santa Lucia, término de Quintanar del Rey, de 11 áreas 3 centiáreas. Polígono 19, parcela 69.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 883 del archivo, libro 53 de Quintanar del Rey, folio 2, finca 7.318, inscripción primera.

Valorada en 51.200 pesetas.

10. Rústica tierra viña y olivar en el paraje Viñas de Blanco, término de Quintanar del Rey, de 42 áreas 90 centiáreas, tercera parte de la parcela 377 del polígono 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 883 del archivo, libro 53 de Quintanar del Rey, folio 8, finca 7.324, inscripción primera.

Valorada en 25.600 pesetas.

11. Rústica, tierra cereal en el paraje Alto del Cura o Chamocho, término de Quintanar del Rey, de 90 áreas 25 centiáreas. Polígono 7, parcela 379.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 883, libro 53 de Quintanar del Rey, folio 9, finca 7.325, inscripción primera.

Valorada en 139.200 pesetas.

12. Rústica, tierra cereal en el paraje Don Gil, término de Quintanar del Rey, de 91 áreas 90 centiáreas. Polígono 19, parcela 137.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 883, libro 53 de Quintanar del Rey, folio 10, finca 7.326, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

De la propiedad de don Antonio Cebrián Narváez y doña Carmen López Talaya:

13. Una mitad indivisa de tierra a cereal, en el sitio Cañada de Abajo, término de Quintanar del Rey, de 7 áreas 78 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Motilla del Palancar al tomo 659, libro 36 de Quintanar del Rey, folio 83, finca 4.941, inscripción tercera.

Valorada en 704.000 pesetas.

14. Urbana 1, local comercial situado en planta baja destinado a garaje almacén del edificio en calle Monteagudo, 5, sito en Quintanar del Rey, con una superficie útil de 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Motilla del Palancar al folio 21 del tomo 892 del archivo, libro 54 de Quintanar del Rey, finca número 7.468, inscripción primera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

15. Urbana 2, vivienda situada en planta primera del edificio sito en la calle Monteagudo, número 5, de Quintanar del Rey, de 89 metros 89 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de Motilla del Palancar al folio 23 del tomo 892, libro 54 de Quintanar del Rey, finca número 7.469, inscripción primera.

Valorada en 6.240.000 pesetas.

16. Rústica tierra cereal secano al sitio o paraje Rambla de Capacha, término de Quintanar del Rey, de 5 áreas.

Inscrita en el Registro de Motilla del Palancar al folio 85 del tomo 901, libro 55 de Quintanar del Rey, finca número 7.616, inscripción primera.

Valorada en 80.000 pesetas.

De la propiedad de don Antonio Cebrián Narváez:

17. Nuda propiedad de rústica, era de pan trillar, en el paraje Santa Lucia, término de Quintanar del Rey, de 1 celemin o 6 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al folio 212 del tomo 677, libro 38 de Quintanar del Rey, finca 5.409, inscripción primera.

Valorada en 19.200 pesetas.

18. La nuda propiedad de una tercera parte de rústica, tierra viña en Cruz de Isablica, término de Quintanar del Rey, de 2 hectáreas 16 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al folio 214 del tomo 677, libro 38 de Quintanar del Rey, finca 5.410, inscripción primera.

Valorada en 128.000 pesetas.

19. La nuda propiedad de una tercera parte de un piso en la planta baja o primera del edificio o casa en la calle de Don Joaquín, número 1, en la villa de Quintanar del Rey, destinado a vivienda, ocupa una superficie de 160 metros cuadrados edificados y 15 de patio situado a su espalda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al folio 209 del tomo 677, libro 38 de Quintanar del Rey, finca 5.407, inscripción segunda.

Valorada en 600.000 pesetas.

De la propiedad de doña Carmen López Talaya:

20. Rústica tierra secano en el paraje Chamocho, término de Quintanar del Rey, de 25 áreas 88 centiáreas. Polígono 7, parcela 404.

Inscrita en el Registro de Motilla del Palancar al folio 166 del tomo 857, libro 51 de Quintanar del Rey, finca número 7.127, inscripción primera.

Valorada en 32.000 pesetas.

21. Cinco dieciochoavos partes en nuda propiedad de casa en la calle San Marcos, número 2, de 278 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 871, libro 52 de Quintanar del Rey, folio 30, finca 7.161.

Valorada en 200.000 pesetas.

22. Una cuarta parte de urbana en un porche en calle del Moro, 6, de 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Motilla del Palancar al tomo 883, libro 53 de Quintanar del Rey, folio 1, finca 7.317, inscripción primera.

Valorada en 40.000 pesetas.

23. Una cuarta parte de era de pan trillar en el paraje Santa Lucia de 11 áreas 3 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Motilla al tomo 883, libro 53 de Quintanar del Rey, folio 2, finca 7.318, inscripción primera.

Valorada en 51.200 pesetas.

24. Una veinticuatroava parte de casa en la calle Virgen, número 6, antes número 8, de 40 metros cuadrados y 50 metros cuadrados de corral.

Inscrita en el Registro de Motilla de Palancar al tomo 606, libro 32 de Quintanar del Rey, folio 84, finca 4.168, inscripción primera.

Valorada en 68.000 pesetas.

25. Una tercera parte de corral en la calle Los Carros, número 23, de 90 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de Motilla del Palancar al tomo 606, libro 32 de Quintanar del Rey, folio 99, finca 4.182, inscripción primera.

Valorada en 480.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados entidad «Moratalla y Muñoz, Sociedad Limitada», don José Moratalla López, doña Eva Merino Tomás, don José Moratalla Muñoz, doña Ana López Talaya, don Antonio Cebrián Narváez y doña Carmen López Talaya, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 15 de julio de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—61.080-3.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1996, instados por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Jiménez Galera, don Marcos Pamies Choren, y «Contagest Fiscal, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Vivienda, sita en planta cuarta, de la fase 2, señalada como vivienda puerta 2, con acceso por la escalera D, la más próxima al viento norte, de las dos que integran esta escalera. Se compone de recibo, cocina, comedor-estar, dos baños y cuatro dormitorios, así como terraza. Cuota: 1,66 por 100.

Inscrita al tomo 624, libro 243, folio 136, finca número 15.711.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.482.132 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento, sita en planta sótano del edificio señalado con el número 24; su acceso y salida rodada se efectúa a través de la rampa que inicia su desarrollo a partir de la calle Aigua Nova. Cuota: 0,36 por 100.

Inscrita al tomo 623, libro 242, folio 169, registral número 15.555 del mismo Registro de la Propiedad número 2 de Reus.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.041.871 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento, sita en planta sótano del edificio señalado con el número 25. Acceso

y salida rodado a través de rampa que inicia su desarrollo a partir de la calle Aigua Nova. Cuota: 0,79 por 100.

Inscrita en el tomo 623, libro 242, folio 171, registral número 15.557.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.041.871 pesetas.

Primera subasta: Día 26 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 31 de diciembre, a las diez quince horas.

Y tercera subasta: Día 28 de enero de 1997, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las fincas descritas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña María Isabel Jiménez Galera, don Marcos Pamies Choren, y «Contagest Fiscal, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 9 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—61.155.

RIBEIRA

Edicto

En el expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Carlos Liñares, en representación de «Ignacio González Montes, Sociedad Anónima», dedicado a fabricación de conservas de pescado y mariscos, con domicilio en la Arrochela, Plameira, Ribeira, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira, con el número 447/1994, se ha dictado providencia, que, literalmente transcrita, dice así:

«Providencia de la Juez señora Pérez Rúa.— En Ribeira a 3 de junio de 1996.

Dada cuenta del informe de los Interventores sobre las adhesiones presentadas al convenio y habiéndose obtenido los quórum establecidos en el artículo 14, en relación con el artículo 19 de la L. S. P., procede proclamar el resultado favorable de la votación al convenio, según establece el artículo 15.1.º de la mencionada Ley. Publíquese la referida resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado». Y una vez transcurra el plazo de ocho días a que se refiere el artículo 16, en su párrafo primero, se acordará.»

Y para que conste y publicidad de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Ribeira a 3 de junio de 1996.—La Secretaria, Amalia Álvarez Teixeira.—61.016.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 385/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, contra don Francisco Vidal Ageitos y don Jesús Vidal Ageitos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 1. Local en la planta baja, destinado a fines comerciales, que ocupa la superficie útil aproximada de 116 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 16,10 por 100.

Finca número 2. Local en la entreplanta dedicado a fines comerciales, ocupa la superficie útil aproximada de 125 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 14,70 por 100.

Finca número 3. Vivienda sita en la primera planta alta, con su correspondiente distribución interior, que ocupa la superficie útil aproximada de 137 metros cuadrados. La finca descrita linda además por sus cuatro puntos cardinales, con el patio de luces del inmueble. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 16,10 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 774, libro 197, folio 93, 96, 98 y 104, fincas números 16.562, 16.563, 16.564 y 16.567.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número, Ribeira, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es en la finca 16.562 de 5.750.000 pesetas; en la finca 16.563 de 3.900.000 pesetas; en la finca 16.564 de 7.600.000 pesetas, y en la finca 16.567 de 11.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de diciembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados, don Francisco Vidal Ageitos y a los herederos legales de don Jesús Vidal Ageitos, de las fechas de subasta de los bienes embargados, para el caso de que no se pueda practicar la notificación personal.

Dado en Ribeira a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—60.674.

RONDA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Sebastián Molina Rivas, doña María Ángeles Álvarez Cámara y don Domingo Molina Rivas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de cada una de las fincas que se tasaron en 5.479.320,51 pesetas.

Segunda subasta, para el supuesto de que resultare desierta la primera, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales número 3004 del Banco Bilbao Vizcaya, (calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subasta no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro; y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario, no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca número 23. Vivienda tipo D, en planta primera del portal número 2 del edificio sito en Ronda, calle Francisco Piquer, barriada de Juan de la Rosa, sobre solar demarcado con el número 16. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 99 metros 48 decímetros cuadrados, más 17 metros cuadrados de servicios comunes, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Linda: Derecha, entrando, calle particular; izquierda, zona común del solar; fondo, vivienda tipo E del portal número 3, y frente, la vivienda tipo E de su planta y portal, hueco del ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 296, libro 279, folio 145, finca número 18.166, inscripción segunda.

Finca número 25. Vivienda tipo D, en planta primera del portal número 3 del edificio sito en Ronda, calle Francisco Piquer, barriada de Juan de la Rosa, sobre solar demarcado número 16. Tiene la misma superficie y distribución que la anterior. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 396, libro 279, folio 149, finca número 18.168.

Dado en Ronda a 22 de julio de 1996.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—La Secretaria.—60.663.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, al número 53/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja Ahorros de Catalunya, con justicia gratuita, contra doña Gloria Serra Trelis y don Manuel Giménez Aguilar, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las once treinta horas; las fincas salen a subasta en lotes separados, los bienes embargados a don Manuel Giménez Aguilar. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de diciembre de 1996, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depo-

sitando, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa. Participación de una cientoveintea, que les da derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento de un ciclomotor en la planta semisótano, señalada con el número 139 del edificio de planta baja, situada en la calle Illamagna, sin número, y en el paseo Dos de Mayo, sin número, del término de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.609, libro 104, folio 33, finca número 954.

Valorada en 50.000 pesetas.

Nuda propiedad. Vivienda piso cuarto, puerta primera, escalera C, fase tercera, a la que se le asigna el número 75 del edificio situado con frente al paseo Almogávares, del 21 al 31, esquina a la calle Velázquez, números 52 al 56, con entrada por el número 54 de esta calle, en el término de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 1.987, libro 667, folio 153, finca número 28.343.

Valorada en 7.020.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—61.134.

SAGUNTO

Edicto

Doña María de Lázaro de Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1995, instados por el Procurador señor Mora, en nombre y representación de Banco Valencia, contra don Ramiro Andrés García Tárrega y doña Virginia María García Tárrega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 22.420.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Cami Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Vivienda en tercera planta o ático, recayente a la calle Sagasta, número 72, y Vascongadas, sin número, con una superficie de 89,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.585, libro 351, folio 46, finca registral número 35.369.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.420.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María de Lázaro de Molina.—La Secretaría.—61.102.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 389/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, contra don Arsenio Sánchez Gómez y doña Isabel Prieto Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta; la primera, el día 19 de noviembre de 1996, y hora de las once, sirviendo de tipo para ella el que luego se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 19 de diciembre de 1996, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 21 de enero 1997 y hora de las once.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3698, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán de consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal a los deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas que se subastan

1. Urbana. Corralada cercada de pared, señalada con el número 4 del casco urbano de Larrodrigo, sobre la superficie de 350 metros cuadrados, en la calle José Fuentes. Linda: Derecha, entrando, don Arsenio Sánchez Gómez; izquierda, don Higinio Sánchez y otro; espalda, don Atanasio Hernández, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.618, libro 20, folio 85, finca número 2.487, inscripción tercera. Sale a subasta por el precio de 3.670.000 pesetas.

2. Corral en el casco urbano de Larrodrigo, en la calle Sol, de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del Sol; por el este y sur, finca de don Domingo Prieto, y al oeste, con herederos de don Victoriano Sánchez y otros. Inscrita al tomo 1.618, libro 30, folio 87, finca número 2.445, inscripción cuarta. Sale a subasta por el precio de 3.670.000 pesetas.

3. Edificio destinado a supermercado, en Larrodrigo, calle Generalísimo Franco, 31. Ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados y útil de 92 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en zona de despacho, cámara frigorífica, almacén y aseo. Inscrita al tomo 1.618, folio 78, finca número 2.870, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 9.150.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.668-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 131/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Azcárate, contra herederos de doña María Josefa Teresa García Prieto, en reclamación de 16.661.750 pesetas, los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto

de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 17.580.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda con entrada en el portal número 3, del edificio sito en esta ciudad de San Fernando, calle Benjamín López, sin número, situada en la planta cuarta del mismo, y señalada con la letra A. Ocupa una superficie construida de 110 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscripción al libro 643, folio 52, finca 29.106.

Dado en San Fernando a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—61.201.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 471/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Gutiérrez Dama, «Urbanas Catroverde, Sociedad Anónima», e «Inverdama, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15

de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000018-47195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. En San Javier: Uno. Vivienda dúplex A, que consta de planta baja y planta piso, con una superficie total útil de 111,17 metros cuadrados, correspondientes a la planta baja 47,62 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, porche, aseo, vestíbulo y escalera, y a la planta piso 63,55 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, paso, escalera y balcones; linda: Por su frente, o este, con la calle de los Nardes, por donde tiene su entrada; por la derecha, con vivienda dúplex B, y por la izquierda, o sur, y fondo, u oeste, con terreno de parcela donde se halla construido, destinado a jardín. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier al tomo 887, folio 8, finca número 44.684, inscripción cuarta.

2. En San Javier: Dos. Vivienda dúplex B, que consta de planta baja y planta piso, con una superficie útil de 111,17 metros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 47,62 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, porche, aseo, vestíbulo y escalera, y a la planta piso 63,55 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, paso, escalera y balcones. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier al libro 560, tomo 888, folio 130, finca número 44.686, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Valor objeto de subasta de la vivienda dúplex A, finca registral número 44.684, 13.125.000 pesetas; valor objeto de subasta de la vivienda dúplex B, finca registral número 44.686, 13.125.000 pesetas.

Dado en San Javier a 17 de septiembre de 1996.—El Juez en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—61.128-3.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Miguel Barroso Becerra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento, número 100/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Farfante Martínez-Pardo, en nombre de Banco Hipotecario, contra don José Ibáñez Gatica, doña Encarnación Ramos Silva y don Fermin Bárcena, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas del día 13 de diciembre de 1996, por 5.054.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 13 de enero de 1997, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 14 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/100/96, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en calle Traspolsa de esta ciudad, número 31-33, portal 2, planta 1.ª F, con superficie útil de 72 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 855, libro 484, folio 69, finca 23.499, inscripción primera.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 7 de septiembre de 1996.—El Secretario, Miguel Barroso Becerra.—60.806-58.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 19/1996, promovidos por la Procuradora señora Zamora Rodríguez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Miguel Alonso García, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más adelante expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son: 7.557.000 pesetas para la finca que al final de este edicto se describirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0019/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno de secano en término municipal de la villa de Mazo, donde dicen «La Ginebra», que mide 78 áreas 70 centiáreas, y linda: Norte, con rústica de don Hyab Rodríguez Rodríguez; sur, con las de don Francisco González García, doña Felipa Barrios Hernández, don Juan Hernández González y don Francisco Toledo Cruz; este,

con las de don Francisco González García y don Vicente García Santos, y oeste, con las de don Juan Rodríguez Rodríguez y don Augusto Toledo.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 30 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—61.052-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 61/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Eugenia Beltrán Guitiérrez, en representación del Banco Santander, contra doña María Luisa Aparicio Rodríguez y don Toribio Ferruz Hoyo, representados por el Procurador señor Corona Arias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados:

Finca número 3.785: Dos plazas de garaje números 13 y 14, en la planta segunda de sótano, tomo 1.370, libro 61, folio 115.

Finca número 5.375, libro 86, tomo 1.471, folio 27 y siguiente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Tres de Mayo, sin número, palacio de Justicia, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas para la finca número 3.785, dos plazas de garaje, números 13 y 14; y 13.200.000 pesetas para la finca número 5.375; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, sólo por el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—61.051-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria 1872, número 494/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Chávez Ruiz, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, tipo A, planta baja en urbanización «Los Bancales», calle Los Bancales y calle El Perú, Los Realejos, finca registral número 15.896, libro 206, folio 174.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—61.049-12.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Jesús Tovar Sabio, Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 102/1992, a instancia de «Unileasing», contra «Comercial Santa Fe, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1996, a las veinte horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 8 de enero de 1997, a las veinte horas. Y para la tercera, en su caso, el día 4 de febrero de 1997, a las veinte horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de sábados.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Conjunto de cámaras frigoríficas de paneles modulares, mod. A9/31-10/R, con dos tabiques divisorios y tres puertas, formando antecámara y dos cámaras, con dos unidades condensadoras remotas de 2 CV cada una.

Tipo de tasación: 2.229.000 pesetas.

Línea de carnicería-charcutería congelados granel, de módulos Koxka KBV-16/CC, cristales curvos, más módulo KND-4, con unidades condensadoras remotas de 3 CV y 2 CV, con separadores y tapas nocturnas.

Tipo de tasación: 2.949.000 pesetas.

Línea mural de lácteos, Koxka KSL-12 y unidad condensadora remota de 5 CV, con cortinas nocturnas.

Tipo de tasación: 1.452.000 pesetas.

Isla para productos congelados, KG-9, de 5,72 metros, con tapas nocturnas y separadores, equipo frigorífico remoto de 4 CV.

Tipo de tasación: 1.193.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Vicente Jesús Tovar Sabio.—El Secretario.—60.759.

SANTANDER

Edicto

Doña Silvia Cifrián Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1994, se tramita procedimiento de asuntos civiles a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Marciano Suministros Marítimos Sociedad Anónima», don Agustín Pérez Torre y doña Irene Caamaño Horta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3849000017031894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 117/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Alberto Aguin Magdalena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

26. Vivienda tipo C, situada a la derecha, según se sale del ascensor, en la planta segunda del zaguán primero del bloque I del complejo residencial sito en la calle Castellón, Playa de Muchavista, del término de Campello. Ocupa una superficie construida de 113,65 metros cuadrados, y una útil de 89,50 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo, galería y terraza, y linja; Derecha, entrando, elementos comunes de la urbanización; izquierda, vuelos de la parcela privada de la vivienda C de la planta baja, zaguán 1; frente, vivienda tipo C

y 072021896H, ambos mayores de edad, con domicilio en calle Cervantes, 5, 4.º izquierda, de Santoña; contra los esposos don Aurelio Pérez González y doña María de los Ángeles Gómez Arnaiz, con números de identificación fiscal 013711821A y 013726677R, ambos mayores de edad, con domicilio en calle Baldomero Villegas, 11, 6.º D, de Santoña; contra don Fernando Fernández Vinatea, con número de identificación fiscal 013747160Z, mayor de edad, con domicilio en calle Pérez Galdós, 13, 2.º D, de Santoña, y contra doña Carmen Gómez Mazo, con número de identificación fiscal 13623817C, mayor de edad, con domicilio en barrio Riegos, Soano, Arnueiro; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 17 de diciembre de 1996 y para la tercera el día 21 de enero de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3897000018016296, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de que quieren participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

En Meruelo, monte y prado, al sitio del Molino de Viento, de cabida 93 áreas 7 centiáreas, que linda: Norte, finca de doña Emilia Gómez Mazo y don Ricardo Laguerá; sur, carretera; este, don Eugenio Gómez Mazo, y al oeste, don Emilio Gómez Mazo.

Inscripción: Tomo 1.229, libro 32, folio 75, finca 2.696, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Santoña.

Tasación, a efectos de subasta, 20.475.400 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de Cantabria, expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Dado en Santoña a 30 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—61.118-3.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Apartamento en la planta 8.ª, tipo B, escalera I, bloque I, sito en fase residencial, «Club Náutico», en La Manga del Mar Menor, en Cartagena, que ocupa una superficie aproximada de 92 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 586, libro 242, sección 1.ª, folio 36, finca número 20.824.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Trastero, sito en la planta 6.ª, zona A de la casa número 19 de la calle Castilla, de Santander, ocupa una superficie de 23 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.239, libro 619, folio 211, finca número 39.952.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Vivienda situada en la planta 6.ª, letra B del edificio señalado con el número 19 de la calle Castilla, de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 118 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 1.930, libro 400, folio 114, finca número 39.860.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 31 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Silvia Cifrián Martínez.—El Secretario.—60.658-3.

SANTOÑA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 162/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con domicilio en Santander, plaza Velarde, 3; identificación fiscal, G39003785, frente a don Luis Carlos Fernández Gómez, con número de identificación fiscal 013707004Q, mayor de edad, con domicilio en calle Alfonso XII, 5, 4.º, izquierda, de Santoña; contra los esposos don Francisco Javier Pérez Céspedes y doña Ana Rosa Herrera Nieto, con números de identificación fiscal 013724155D

de su misma planta y zaguán 2, y espaldas, con caja de escaleras y ascensor.

Tiene como elemento anejo e inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 25 y situada en la de sótano. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 16,91 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, plaza número 26; izquierda, plaza número 24; frente, trastero número 25, y espaldas, zona de acceso y maniobra. Además es anejo a esta vivienda el trastero señalado con el número 25, que, ocupa una superficie construida aproximadamente de 5,21 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, trastero número 26; izquierda, trastero número 24; frente, subsuelo de la avenida de Jaime I, y espaldas, plaza número 25.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.569, libro 348, folio 165, finca registral número 23.177, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.018.250 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de julio de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—61.008.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/1995-E, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra la entidad mercantil «Promociones Perafán, Sociedad Anónima», a los cuales se le notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 12 de noviembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de diciembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaria.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Espacio aparcamiento número 2, situado en la planta sótano del edificio Perafán, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 85, finca número 20.566, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 23 metros 62 decímetros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 2.110.000 pesetas.

2. Espacio aparcamiento número 4, situado en la planta sótano del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 91, finca número 20.568, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 24 metros 12 decímetros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 2.110.000 pesetas.

3. Espacio aparcamiento número 7, situado en la planta sótano del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 100, finca número 20.571, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 21 metros 79 decímetros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 1.941.200 pesetas.

4. Espacio aparcamiento número 8, situado en la planta sótano del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 103, finca número 20.572, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 21 metros 79 decímetros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 1.941.200 pesetas.

5. Espacio aparcamiento número 10, situado en la planta sótano del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 109, finca número 20.574, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 22 metros 25 decímetros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 1.941.200 pesetas.

6. Espacio aparcamiento número 12, situado en la planta sótano del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 115, finca número 20.576, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 27 metros 16 decímetros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 2.110.000 pesetas.

7. Espacio aparcamiento número 14, situado en la planta sótano del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 121, finca número 20.578, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 21 metros 66 decímetros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 1.941.200 pesetas.

8. Espacio aparcamiento número 16, situado en la planta sótano del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 127, finca número 20.580, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 21 metros 16 decímetros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 1.793.500 pesetas.

9. Espacio aparcamiento número 18, situado en la planta sótano del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 134, finca número 20.582, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 46 metros 28 decímetros cuadrados. Lleva incluido trastero. Tasado a efectos de subasta en 4.051.200 pesetas.

10. Espacio aparcamiento número 19, situado en la planta sótano del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 136, finca número 20.583, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 37 metros 16 decímetros cuadrados. Lleva incluido trastero. Tasado a efectos de subasta en 3.165.000 pesetas.

11. Espacio aparcamiento número 21, situado en la planta sótano del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 142, finca número 20.585, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 31 metros 52 decímetros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 2.658.600 pesetas.

12. Espacio aparcamiento número 26, situado en la planta sótano del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 157, finca número 20.590, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 26 metros 48 decímetros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 2.658.600 pesetas.

13. Espacio aparcamiento número 27, situado en la planta sótano del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 160, finca número 20.591, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 31 metros 83 decímetros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 2.996.200 pesetas.

14. Espacio aparcamiento número 29, situado en la planta sótano del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 166, finca número 20.593, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 22 metros 60 decímetros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 2.110.000 pesetas.

15. Espacio aparcamiento número 31, situado en la planta sótano del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 172, finca número 20.595, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 21 metros 96 decímetros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 1.941.200 pesetas.

16. Espacio aparcamiento número 33, situado en la planta sótano del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 178, finca número 20.597, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 23 metros 10 decímetros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 2.110.000 pesetas.

17. Espacio aparcamiento número 35, situado en la planta sótano del edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 184, finca número 20.599, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 27 metros 66 decímetros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 2.426.500 pesetas.

18. Trastero número 2, situado en planta sótano del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 209, finca número 20.607, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 27 metros 10 decímetros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 1.477.000 pesetas.

19. Trastero número 4, situado en planta sótano del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.512, libro 363, 2.ª, folio 214, finca número 20.609, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 14 metros 42 decímetros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 844.000 pesetas.

20. Vivienda tipo B, situada en la primera planta alta del edificio, con entrada por el portal y escalera número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.520, libro 365, 2.ª, folio 28, finca número 20.622, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 131 metros 44 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 28.274.000 pesetas.

21. Vivienda tipo F, situada en la primera planta alta del edificio, con entrada por el portal y escalera número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.520, libro 365, 2.ª, folio 40, finca número 20.626, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 119 metros 28 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 31.017.000 pesetas.

22. Vivienda tipo G, situada en la primera planta alta del edificio, con entrada por el portal y escalera número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.520, libro 365, 2.ª, folio 43, finca número 20.627, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 98 metros 97 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 25.847.500 pesetas.

23. Vivienda tipo H, situada en la primera planta alta del edificio, con entrada por el portal y escalera número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.520, libro 365, 2.ª, folio 46, finca número 20.628, inscripción 4.ª Tiene una superficie de 127 metros 3 decímetros cua-

drados. Tasada a efectos de subasta en 28.674.900 pesetas.

24. Vivienda tipo J, situada en la primera planta alta del edificio, con entrada por el portal y escalera número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.520, libro 365, 2.ª, folio 52, finca número 20.630, inscripción 4.ª. Tiene una superficie de 126 metros 78 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 31.624.600 pesetas.

25. Vivienda tipo L, situada en la primera planta alta del edificio, con entrada por el portal y escalera número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.520, libro 365, 2.ª, folio 58, finca número 20.632, inscripción 4.ª. Tiene una superficie de 105 metros 26 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 25.995.200 pesetas.

26. Vivienda tipo B, situada en la segunda planta alta del edificio, con entrada por el portal y escalera número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.520, libro 365, 2.ª, folio 64, finca número 20.634, inscripción 4.ª. Tiene una superficie de 131 metros 44 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 30.384.000 pesetas.

27. Vivienda tipo C, situada en la segunda planta alta del edificio, con entrada por el portal y escalera número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.520, libro 365, 2.ª, folio 67, finca número 20.635, inscripción 4.ª. Tiene una superficie de 111 metros 31 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 27.197.900 pesetas.

28. Vivienda tipo E, situada en la segunda planta alta del edificio, con entrada por el portal y escalera número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.520, libro 365, 2.ª, folio 73, finca número 20.637, inscripción 4.ª. Tiene una superficie de 105 metros 90 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 24.964.600 pesetas.

29. Vivienda tipo I, situada en la segunda planta alta del edificio, con entrada por el portal y escalera número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.564, libro 377, 2.ª, folio 45, finca número 22.223, inscripción 2.ª. Tiene una superficie de 82 metros 31 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 19.201.000 pesetas.

30. Vivienda tipo L, situada en la segunda planta alta del edificio, con entrada por el portal y escalera número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.564, libro 377, 2.ª, folio 54, finca número 22.226, inscripción 2.ª. Tiene una superficie de 105 metros 26 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 26.375.000 pesetas.

31. Vivienda tipo E, situada en la tercera planta alta del edificio, con entrada por el portal y escalera número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.564, libro 377, 2.ª, folio 69, finca número 22.231, inscripción 2.ª. Tiene una superficie de 105 metros 90 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 25.425.500 pesetas.

32. Vivienda tipo G, situada en la tercera planta alta del edificio, con entrada por el portal y escalera número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.564, libro 377, 2.ª, folio 75, finca número 22.233, inscripción 2.ª. Tiene una superficie de 98 metros 97 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 25.847.500 pesetas.

33. Vivienda tipo H, situada en la tercera planta alta del edificio, con entrada por el portal y escalera número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.564, libro 377, 2.ª, folio 78, finca número 22.234, inscripción 2.ª. Tiene una superficie de 127 metros 3 decímetros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 19.201.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—61.029.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 417/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Delia Morán Cabezali y don Antonio Arévalo Cobo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4090/0000/18/0417/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta de celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana 19. Piso vivienda número 19, quinto, tipo A, de la casa número 29 de la Huerta de San José de esta ciudad. Está situado en la planta 5.ª del edificio, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso, y a la derecha, subiendo por el ascensor ambos de la casa. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, descontados sus muros y tabiques y consta de tres dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño.

Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda, tipo B, de la misma planta; por la izquierda, con

calle de peatones y zona ajardinada; por el fondo o testero, con calle de tránsito rodado, zona de aparcamiento y jardines, y por el frente, con patio de ventilación, caja de escalera y zaguán de entrada.

Su superficie en relación con el valor total de la casa es de 3,28 por 100.

Título: La adquirió doña María Delia Morán Cabezali por compra constante su actual matrimonio a la entidad «Inversiones Hogar, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada en esta capital el día 9 de enero de 1970, por el que fue Notario de esta residencia don Domingo Gómez Arroyo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital, al tomo y libro 289, folio 101, finca número 20.004, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—60.812-58.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.139/1995-IG, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Miguel Ángel Pavón Fernández y doña Isabel Sánchez Romero, vecinos de ésta, calle Hermandades, 20, 4.º A, a quienes, en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse, en la actualidad, en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación, y en cuyos autos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien, que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de noviembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de diciembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Nueva Enramadilla, edificio Viapol, 2.ª planta, portal B), a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente; y que las cargas

o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso letra A, en planta cuarta de construcción, del bloque 10-T-8, construido sobre una parcela de terreno en la huerta de La Almena, de esta capital, núcleo residencial El Rocio, señalado, actualmente, con el número 2 de la calle Hermandades de esta capital. Ocupa una superficie de 57 metros 95 decímetros cuadrados y figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 810, libro 809, folio 167, finca número 13.238, inscripción 7.ª Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 10.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—61.143-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Ramos Aragón y don Francisco Domínguez Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018003495, oficina 5.566, calle Granada, número 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.597, libro 263, sección sexta, folio 103, finca número 13.657. Residencia «La Moraleja», portal número 2, tercero B de Sevilla.

Tipo de subasta: 19.350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—61.188-58.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztan Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 130/1994, seguidos a instancia de don Salvador Antón Pena, contra doña María Jesús Lasterra Berruezo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 12 de noviembre de 1996, a las once treinta horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, suspendiéndose dicha aprobación si no cubre la indicada cantidad, para dar cumplimiento al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya,

cuenta número 3178000015013094, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando, junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de no ser hallada la demandada en su domicilio, o encontrarse la misma en ignorado paradero, o no poderse practicar la notificación del señalamiento de las subastas en la forma prevenida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación a la demandada del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Casa y corral de la casa número 9 de la calle General Franco, sita en el municipio de Caparrosa, provincia de Navarra, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Tafalla, cuyos datos registrales conocidos son: Libro 49, tomo 1.306, folio 189, sección Caparrosa, finca 3.964, número de inscripción segunda. Valorados en 6.688.000 pesetas.

2. Casa de campo con sus dependencias adjuntas situada en el término de Apadul Dentro, jurisdicción de Caparrosa, provincia de Navarra, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Tafalla, cuyos datos registrales conocidos son: Libro 25, tomo 773, folio 214, sección Caparrosa, finca 1.771, número de inscripción tercera. Valorada en 6.130.000 pesetas.

3. Huerto situado en el término de Apadul Dentro, jurisdicción de Caparrosa, provincia de Navarra, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Tafalla, cuyos datos registrales conocidos son: Libro 25, tomo 773, folio 216, sección Caparrosa, finca 1.772, número de inscripción tercera. Valorado en 1.334.000 pesetas.

4. Era o solar situado en el término de Guindul, jurisdicción de Caparrosa, provincia de Navarra, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Tafalla, cuyos datos registrales conocidos son: Libro 49, tomo 1.306, folio 180, sección Caparrosa, finca 3.961, número de inscripción segunda. Valorado en 9.696.000 pesetas.

5. Pieza de tierra situada en el término de Cofita o Los Altos, jurisdicción de Caparrosa, provincia de Navarra, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Tafalla, cuyos datos registrales conocidos son: Libro 49, tomo 1.306, folio 183, sección Caparrosa, finca 3.962, número de inscripción segunda. Valorada en 685.000 pesetas.

6. Pieza de tierra situada en el término de Cofita, jurisdicción de Caparrosa, provincia de Navarra, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Tafalla, cuyos datos registrales conocidos son: Libro 49, tomo 1.306, folio 186, sección Caparrosa, finca 3.963, número de inscripción segunda. Valorada en 633.000 pesetas.

7. Viña situada en el término de Saso Viejo, jurisdicción de Caparrosa, provincia de Navarra, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Tafalla, cuyos datos registrales conocidos son: Libro 49, tomo 1.306, folio 192, sección

Caparoso, finca 3.965, número de inscripción segunda. Valorada en 44.000 pesetas.

8. Pieza de tierra situada en el término de Saso Viejo, jurisdicción de Caparoso, provincia de Navarra, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Tafalla, cuyos datos registrales conocidos son: Libro 49, tomo 1.306, folio 195, sección Caparoso, finca 3.966, número de inscripción segunda. Valorada en 84.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 31 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Victoria Baztan Maisterra.—61.007.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdívieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1996, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por don José Rof Planas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de enero de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de febrero de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018011496, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de cada una de las fincas es de 20.000.000 de pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Mitad indivisa de una porción de terreno sita en el término de Terrassa, partida Manso Rugada, en las inmediaciones del pueblo de Matadepera; ocupa una superficie de 1.037,25 metros cuadrados, equivalentes a 27.456 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.495, libro 386 de la sección segunda de Terrassa, folio 19, finca número 20.891, inscripción segunda.

Mitad indivisa de una porción de terreno edificable, situada en el término de Terrassa, partida Manso Rugada, en las inmediaciones del pueblo de Matadepera; mide unos 16,65 metros de ancho o frente por 30 metros de longitud, o sea, una cabida superficial de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.785, libro 499 de la sección segunda de Terrassa, folio 4, finca número 30.153, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdívieso Polaino.—El Secretario.—61.036.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunil Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 296/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Antonio Sánchez López, don Alberto Martínez Muntadas y doña Josefa Llonch Carerras, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, se señala segunda subasta para el día 12 de noviembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultare igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaria, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Una casa de un solar situada en Terrassa, en la calle Topete, número 164, compuesta de piso bajo y primero, formando una superficie total de 77,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 261, libro 66 de la sección primera de Terrassa, folio 174, finca 2.546.

Valor inicial: 8.141.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar, a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—61.037.

TOLOSA

Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 281/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de «Empresa Nacional de Celulosa, Sociedad Limitada», contra «Reciclajes del Norte, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrá ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Pabellón industrial junto a carretera de Tolosa a Leiza, en jurisdicción de Belaunza. Consta de dos plantas: Una baja, de 1.700 metros cuadrados, y una planta alta, de 400 metros cuadrados. El conjunto linda: Por el norte, carretera de Tolosa a Leiza; sur, río Elduarain, y este y oeste, resto de la finca. Valorado en 83.000.000 de pesetas.

Pabellón industrial junto a carretera de Tolosa a Leiza, en Balaunza. Consta de tres plantas, siendo la última abuhardillada. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados y linda: Norte, carretera de Tolosa a Leiza; sur, terreno propiedad de Renovales y hermanos Iturbe; este, finca de «Reciclajes del Norte, Sociedad Anónima», y río Elduarain, y oeste, dicho río y terreno triangular.

Valorado en 29.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa a 22 de julio de 1996.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—61.076-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 636/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Golo, Sociedad Anónima», y «Aparcamientos Benyamina, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial demarcado con el número 5 en edificio en calle Pez Dorado de Torremolinos. Superficie de 46 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, local número 4. Cuota 4,27 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 671, folio 138, finca número 20.848, inscripción tercera.

Local comercial demarcado con el número 15, en edificio en calle Pez Dorado de Torremolinos. Superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, local número 14; izquierda, número 16, y fondo, subsuelo de yial. Cuota: 4,64 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 671, folio 157, finca número 20.868, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Para las dos fincas un precio de 12.740.000 pesetas para cada una de ellas.

Dado en Torremolinos a 29 de julio de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—61.161.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 611/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Adán Pablo Carpintier Sán-

tana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento horizontal número 32. Apartamento en planta segunda, señalado con el número 219 de su planta, en el edificio «Carolina», situado en las inmediaciones del barrio del Calvario, Torremolinos, con fachada principal a la calle llamada Loma de San Fernando o carretera de Benalmádena, hoy avenida Joan Miró, número 14.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 755, libro 661, folio 189, finca número 293-B.

Tipo de subasta: 5.277.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 18 de septiembre de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—61.190-58.

TORRENT

Edicto

Doña Elena Lacalle Sere, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 158/1991, se siguen autos de juicio

ejecutivo, promovidos a instancias del Procurador don Emilio G. Sanz Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Talleres Andrés Ramón, Sociedad Limitada», don Andrés Ramón Gil y doña María Dolores Catala Selles, en reclamación de cuantía 18.115.459 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por el término de veinte días y precio de su avalúo los bienes de naturaleza mueble que al final se expresan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que se indique al final, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4362000017015891.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, el próximo día 20 de enero de 1997, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; pero sin sujeción a tipo.

Y si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se persistiere o persistiere tal impedimento. Sirva la presente de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Alacúas, calle Industria, número 2, 4.ª, de 89,94 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 117, folio 190, finca número 9.249, valorada a efectos de subasta en 4.383.226 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda sita en Alacúas, calle Cuenca, número 16, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 21, folio 295, finca número 61, valorada a efectos de subasta en 3.333.474 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Torrente a 22 de julio de 1996.—La Juez, Elena Lacalle Sere.—El Secretario.—61.097.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 2/1996, iniciado a instancia de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Juan Antonio López Bienayas y doña Dolores Barroso Tello, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 28.732.215 pesetas, se ha dictado providencia, en que se acuerda sacar a pública subastas, las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 4 de noviembre de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio tasado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas, por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando, en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018/002/96, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Urbana, finca en Móstoles, integrante en la casa de calle Agustina de Aragón, número 43 moderno, 41 antiguo. Piso 1.º, letra B, en planta baja; de una superficie útil de 52 metros 40 decímetros cuadrados, y construida de 68 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.054, libro 945, folio 122, finca número 79.411, inscripción 2.ª

Tasada, a efectos de subasta, en 15.330.000 pesetas.

Urbana sita en Burujón. Solar en calle Miraflores, número 26, mide una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.452, libro 39, folio 11, finca número 3.519, inscripción 1.ª Tasada, a efectos de subasta, en 32.850.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—62.195.

TOTANA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana, procedimiento número 61/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fecha 10 de septiembre de 1996, página 17137, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición cuarta de la subasta, donde dice: «... se señala para la celebración de la segunda el día 18 de febrero de 1997, a las doce treinta horas...», debe decir: «... se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas...».—54.864 CO.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Lorenzo González Quintana, en calidad de denunciante y denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, para la celebración del juicio de faltas 17/1996-L, sobre lesiones en agresión, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo, asimismo, ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto el juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la LECr.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Lorenzo González Quintana y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 26 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—61.237-E.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 44/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Peris Tamarit, doña Estrella Montañana Tarazona, don José Peris Tamarit y doña Esther Ruiz Herrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Vivienda en Albuixech, calle Valencia, número 10, primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.155, libro 39, folio 213, finca 3.744. Tasada en la suma de 3.082.074 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en planta baja en Albuixech, calle Valencia, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.155, libro 39, folio 211, finca 3.743. Tasada en la suma de 4.588.232 pesetas.

3. Urbana. Edificio en Albuixech, avenida Blasco Ibáñez, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.526, libro 38, folio 184, finca 4.194. Tasada en la suma de 14.099.140 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el indicado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.096.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.532/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, contra doña Pilar Teresa Bosca Mora y doña Trinidad Valdés Navarro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona, para cuya celebración se ha acordado el día 18 de noviembre de 1996, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverte, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez cincuenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, a las diez cincuenta horas.

Bienes que se subastan como propiedad de doña Trinidad Valdés Navarro y doña Pilar Teresa Bosca Mora:

Lote único:

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle en proyecto, hoy Arturo Ballester, número 14, puerta 17, paralela a Maestro Rodrigo, con una superficie de 112 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 541, libro 323, folio 38, finca 17.261, inscripción quinta.

Urbana sita en Valencia, en la calle Maestro Rodrigo, plaza de garaje número 18, número 101 y 99, con una superficie de 26 metros 55 decímetros 40 centímetros cuadrados, de los que tan sólo son de utilización exclusiva para aparcamiento del titular 10 metros cuadrados, y el resto corresponde a la zona de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 389, libro 197, folio 97, finca 18.341.

Valorado el lote único, a efectos de subasta, en 11.105.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—61.101.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1120/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Fco. López Loma, contra «Mercantil Foncafi, Sociedad Limitada», y don Ángel de Cabo Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 21 de enero de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.—Urbana, vivienda en planta 4.ª, puerta número 7 del edificio sito en Valencia, calle Pintor Salvador Abril, número 58 (ahora 54). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.591, libro 270, folio 19, finca 2.103.

Tasada a efectos de subasta en 3.910.188 pesetas.

Lote 2.—Urbana, vivienda en planta 5.ª, puerta 34, tipo B-1, del conjunto residencial «Mas Vell», en el término de Benicasim, partida Santa Rita, con fachada principal a la Gran Avenida. Inscrita en el Registro de Castellón número 3, tomo 824, libro 235, folio 69, finca 21.595.

Tasada a efectos de subasta en 16.336.039 pesetas.

Lote 3.—Urbana, aparcamiento de vehículos, en planta sótanos, del conjunto residencial «Mas Vell», en partida Santa Rita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 821, libro 232, folio 208, finca número 21.061.

Tasada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Lote 4.—Urbana, cuarto trastero en planta sótano del conjunto residencial Mas Vell, partida Santa Rita, de Benicassim. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, tomo 823, libro 234, folio 111, finca 21.413.

Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—61.114.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 281/1996, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Cervero Martí, contra doña Vicenta Vivo Ortiz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 16 de diciembre de 1996, a las once treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 13. Ocupa una superficie útil aproximada de 73 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle en proyecto; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta 14; izquierda, finca de los señores Ortega y Ramón, y espaldas, patio de luces y rellano y hueco de la escalera.

Forma parte de: Edificio sito en término de esta ciudad de Valencia, partida de la Punta de Ensilvestre, calle Ignacio de Zuloaga, número 24 de policía, que se compone de planta baja distribuida en cuatro locales, susceptibles de ser divididos, cada uno, en dos o más departamentos independientes, según estime su propiedad, y demarcados de izquierda a derecha, mirando a la fachada principal para su mejor identificación, con las letras A, B, C y D, y en el centro de dicha fachada, aproximadamente, patio y zaguán, con escalera y ascensor, que conducen a cinco plantas altas, con cuatro viviendas en cada una, en total 20 viviendas, señaladas sus puertas en la escalera, correlativamente y en el sentido ascendente, con los números 1 al 20, ambos inclusive, existiendo sobre la última planta alta, terraza pisable de uso general. Ocupa una superficie de 333 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Ignacio de Zuloaga; derecha, mirando a esta fachada, finca de los señores Ortega y Ramón; izquierda, don Francisco Ortega Tatay, y espaldas, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, hoy Valencia 4, al tomo 994, libro 225 de la sección tercera de Ruzafa, folio 145, finca número 22.458, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.742.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—61.103.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber. Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/1996-B, seguido por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Julio Ferrero García, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/0398/96, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1996, y a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Tipo de la subasta: 6.955.200 pesetas.

Local comercial, sito en la planta baja de la casa número 35 de la calle Vegafria, con 55,50 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 2.119, libro 413, folio 27, finca 34.912, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Lote segundo:

Tipo de la subasta: 10.817.600 pesetas.

Local comercial número 5 de orden en la planta baja de la casa número 16 del paseo de San Vicente y al que corresponde un sótano, con una superficie el local de 37,62 metros cuadrados y el sótano de 41,92 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.119, libro 413, folio 25, finca 34.910, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Dado en Valladolid a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—La Secretaria.—61.078-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 292/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra don Luis Daniel Martín Alonso y doña Paula García Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, 2.ª planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.510.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional, 5579, cuenta número 4619000018029296, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda letra C de la planta primera de viviendas, señalada con el número 5 de orden, perteneciente al edificio sito en la ciudad de Valladolid, en la calle Vencejo, número 12, con vuelta a la calle del Verderón. Consta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 104 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, calle del Verderón; izquierda, rellano de escalera, caja de escalera y patio de luces del mismo edificio, y fondo, patio de luces y vivienda letra D de igual planta.

Cuota: 2,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 618, folio 28, finca número 22.397.

Inscrita la hipoteca al tomo 911, libro 481, folio 2, finca número 22.397, inscripción séptima.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.665-3.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 29/1996, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de doña Antonia Arroyo Fernández, fallecida en fecha que se desconoce por no existir certificado de defunción que lo acredite, a instancia de doña Piedad Atencia Moreno, representada por el Procurador señor Díaz Pastor, en el que se ha dictado la siguiente resolución: «Se admite a trámite la demanda presentada, dese conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y en Radio Nacional, por medio de edictos.»

Dado en Vélez-Málaga a 4 de junio de 1996.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—57.539-3.
y 2.ª 8-10-1996

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don José García Reina y doña Remedios Moreno García, en reclamación de cré-

dito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno, situada en el partido del Encinar, término municipal de Periana, de cabida 11 áreas 20 centiáreas 90 decímetros cuadrados o 1.120 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle de nueva construcción, que atraviesa la originaria de este a oeste; al sur, con la carretera de Antequera a Vélez-Málaga; al este, con don Rafael Fernández y don Antonio Sánchez, y al oeste, con el arroyo de los Peñones. Inscrita al tomo 988, libro 49 de Periana, folio 126, finca número 7.723, inscripción segunda. Valorada en 5.957.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de septiembre de 1996.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—61.126.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 199/1994, se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de Unicaja, contra don Andrés Soler Rodríguez y doña Beatriz Pérez Soler, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describe al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de noviembre de 1996, y hora de las doce quince; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de diciembre de 1996, y hora de las doce quince, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de enero de 1997, a las doce quince, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en el Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bien a subastar

Rústica.—Un trance de tierra de riego en el pago de Fuente Nueva, término de Antas, de cabida 1.1803 hectáreas, dentro de la misma existe una casa cortijo, conocida por la del Norte, compuesta de seis habitaciones bajas, un descubierta y cuatro altas con 140 metros cuadrados, se beneficia esta finca con nueve horas siete minutos catorce segundos de agua, en tanda de catorce días de la noria llamada de Pedro Antonio. Linda: Norte, herederos de don Manuel Giménez y don Francisco Pérez Soler; sur, acequia de riego, don Gabriel Carretero García y camino de servicio de cortijos; este, don Gabriel Carretero García, camino de servicio a los

cortijos y don Francisco y doña Constantina Pérez Soler y esta última en parte mediante el camino de Lubrín, y oeste, don Ildefonso Pérez Soler. Inscrita al tomo 829, libro 122, finca número 10.152.

Valor de esta finca: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 31 de julio de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—61.165-3.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 73/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Jurado Acosta, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describe al final, y a tal efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de noviembre de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de diciembre de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 5.145.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asis-

tencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en el Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bien a subastar

Urbana: Local en semisótano, con acceso independiente por zona común, designado con el número 46, forma parte del complejo urbanístico situado en el pago de Rambla de Campos, término municipal de Mojácar, emplazado en la carretera de Mojácar a la playa, en el número o mejor dicho en el cuerpo número II; con una superficie construida de 73,50 metros cuadrados, y útil de 58,80 metros cuadrados, y linda: Norte y sur, con zona común; este, local número 47, y oeste, local número 45.

Esta es la finca número 13.796 del Registro de la Propiedad de Vera.

Este es un local interior de un complejo urbano situado a mediodía, con acceso por zona común e independiente.

Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.145.000 pesetas.

Dado en Vera a 31 de julio de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—61.154-3.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 186/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Casanovas Ricart, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0885/0000/18/0186/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de enero de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 3, constituido por la vivienda ubicada en la 1.ª planta alta, puerta 2.ª, del edificio señalado de número 12 de la calle Joan Baucells, del pueblo de Roda de Ter. Ocupa una superficie útil de 78 metros 5 decímetros cuadrados, más dos pequeñas terrazas en voladizo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.786, libro 75 de Roda de Ter, folio 69, finca número 3.140, inscripción segunda.

Tipo de subasta: La finca se tasó, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.450.000 pesetas.

Dado en Vic a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—60.617.

VIC

Edicto

Don Andrés Herrera Camacho, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis Comarcal Manlleu, contra don Agustín Escobar Vázquez y doña Manuela Cabrera Heras, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0532-000-17-0134-92, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 2.579, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.865, libro 90 de Taradell, folio 16 vuelto, inscripción tercera, sita en la calle dels Avets, 28, de Taradell, la cual está valorada en 19.080.000 pesetas.

Dado en Vic a 17 de julio de 1996.—La Juez.—El Oficial habilitado, Andrés Herrera Camacho.—61.444.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de ..., contra doña Pilar Ventura Caballol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja, semisótanos y planta baja, hoy totalmente terminada, y destinada la planta semisótano a almacén y la planta baja a vivienda, sita en término municipal de Taradell, y en un solar de figura trapezoidal que rodea la casa por sus cuatro puntos cardinales, señalado dicho solar con el número 479 en el plano de parcelación de la finca matriz de que procede, midiendo en junto 892 metros 3 centímetros cuadrados, equivalentes a 23.610 palmos 25 décimas de palmo cuadrados, de los cuales corresponden 142 metros 47 decímetros cuadrados a la casa y el resto al patio o jardín. Lindante: Al frente, sur, en línea de 30 metros, con la calle de St. Marsal; por la derecha, entrando, este, en línea de 32 metros, con resto de la finca de que se segregó o parcela 478; por la espalda, norte, en línea de 25 metros, con finca Can Ricart, y por la izquierda, oeste, en línea de 33 metros 10 centímetros, con parcela número 480. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.190, libro 55 de Taradell, folio 174, finca número 2.150, inscripciones quinta y sexta.

Tipo de subasta: Valorada en 25.830.000 pesetas.

Dado en Vic a 31 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Belén Garrido Fernández.—60.622.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboledo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 229/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra Viguesa de Lencería, don Manuel Pérez Rodríguez y doña María Fernanda González Santos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados, en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de noviembre de 1996; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1996, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 20 de enero de 1997, todas ellas a las diez horas. Y si por alguna circunstancia no pudiera celebrarse el día indicado quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017022994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que

se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Piso 8.º, derecha, destinado a vivienda del edificio señalado con el número 94 de la avenida de las Camelias, de Vigo. Con una superficie de 90 metros 10 decímetros cuadrados. Le son inherentes dos terrazas sitas frente a la calle. Linda: Este, frente, avenida de las Camelias; oeste o espalda, patios de luces, hueco de escalera, ascensor y medianeras con el piso 8.º, izquierda; norte o derecha, entrando, medianera con edificio de don Manuel y don Dorindo Ogando, y sur o izquierda, medianera con solar de don José Janeiro Gulias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 697, folio 56 (10118/87). Finca 16.282.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboledo.—El Secretario.—61.006.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Muñoz Fernández, contra don Diego Caballero Carrasco y doña Concepción Sanz García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 16 de diciembre de 1996, a los mismos hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 13 de enero de 1997, a los mismos hora y lugar, sin sujeción a tipo, y todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0384000018026195, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la con-

dición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a los demandados deudores de las fechas de subasta, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar ubicada en la zona residencial «Los Pinos», de Villanueva de la Serena. Ocupa la parcela tipo B medianera, señalada con el número 21, una superficie total de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 894, libro 376, folio 28, finca número 27.840.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 28 de junio de 1996.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—61.139-3.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 106/1996, y que pende a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Manuel Martín Bautista y doña Rosario Alcaide Blanca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1349-000-17-0106-96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados, para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Vivienda 40 (antes 28), tipo A1 de la planta cuarta, con acceso por la primera escalera del bloque de apartamentos letra A, situado en la partida Mercera (avenida Papa Luna, 107, cuarto), en Peñíscola. Superficie útil: 46,36 metros cuadrados, más terraza de 5,72 metros cuadrados.

Inscrita como finca 15.777, al libro 166, tomo 683, folio 39, inscripciones segunda y tercera, Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Tasación: 7.400.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 12 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—La Secretaria.—61.137-3.

VITORIA

Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Metales, Hierros y Cargas, Sociedad Anónima» y «Aldisa Sociedad Limitada, S. A.», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada rebelde «Metales, Hierros y Cargas, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno solar edificable en jurisdicción de los pueblos de Gamarra y Betoño y pabellón construido sobre el mismo. Ayuntamiento de Vitoria, término de Santo Tomás, número 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 4, tomo 3.888, folio 206 vuelto, libro 452, finca número 8.256. Inscripción cuarta.

Tasada, pericialmente, en 59.400.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—62.252-3.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Francisco Ruiz Hernández, contra «Fomento Residencial Europeo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas que al final se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza Trinitat, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad que se indica al final de cada finca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1997, con el tipo de

tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 12 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0328/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluida de esta condición la actora.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y plazo previsto en el artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Número 18. Vivienda situada en la 3.ª planta alta, al fondo mirando a la fachada de la avenida Blasco Ibáñez. Es del tipo E y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 112,93 metros cuadrados. Cuota: 3,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 767, libro 108 de Canals, folio 116, finca número 10.295, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 13.030.000 pesetas.

2. Número 21. Vivienda situada en planta de ático, a la derecha mirando a la fachada de la avenida Blasco Ibáñez. Es del tipo H y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 77,97 metros cuadrados. Cuota: 2,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 767, libro 108 de Canals, folio 122, finca número 10.298, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.660.000 pesetas.

3. Número 22. Vivienda situada en planta de ático, al fondo mirando a la fachada de la avenida Blasco Ibáñez. Es del tipo I y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 97,23 metros cuadrados. Cuota: 2,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 767, libro 108 de Canals, folio 124, finca número 10.299, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.310.000 pesetas.

Las citadas fincas forman parte del edificio sito en Canals, con fachadas a las avenidas Blasco Ibáñez y J. Cerda, hoy de Les Corts Valencianes, sin número de policía, y se compone de planta de sótano, destinada a aparcamiento de vehículos; planta baja destinada a usos comerciales en donde se ubica el zaguán, tres plantas altas destinadas a viviendas con cinco viviendas por planta, y una planta ático con cuatro viviendas, lo que hacen un total de 19.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Xátiva a 17 de septiembre de 1996.—El Juez sustituto, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—60.830.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Sociedad Mercantil Hermeseda, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla séptima.

Bien que se subasta

Número 1. Local comercial en las plantas de sótano y baja, de total superficie 247 metros 9 decímetros cuadrados, de los que 171 metros 73 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto a la planta sótano.

Linda: Frente, calle Don Jaime I; derecha, entrando, portal, zaguán, cabina del portero, escalera de bajada al sótano, patio de luces y departamento número 4; izquierda, casa número 33 de la calle Don Jaime I, y fondo, zaguán y cabina del portero y finca de los herederos de don Enrique Sola.

Su cuota de copropiedad, 8,10 por 100.

Forma parte de una casa en esta ciudad, en la calle de Don Jaime I, señalada con el número 35, que ocupa una superficie aproximada de 600 metros cuadrados.

Inscripción: Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 1.375 del archivo, libro 598 de la sección primera, folio 119, finca 22.491, inscripción primera.

Tasado, a efectos de subasta, en 132.932.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—60.684-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 167/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra «Zyra Syver, Sociedad Anónima Laboral», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación a la demandada de forma subsidiaria para el caso de no poderse practicar la notificación de los señalamientos de forma personal, conforme establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla séptima.

Bien que se subasta

Número 55. Local número 4, en la planta baja del edificio número 34 el paseo de Teruel; tiene una superficie de 125 metros cuadrados aproximadamente, según su título. Con una cuota de participación en el valor total del conjunto de 0,635 por 100.

El suelo de este local tiene tres niveles diferentes, parte al nivel del pasaje de acceso, otra parte en un plano más elevado sobre la rampa que forma parte del departamento número 156 del conjunto y otra parte con una superior elevación respecto a las otras dos y sobre otra zona de la misma rampa.

Linda: Al frente, pasaje de acceso, cuarto de aseo del portal, local número 3 del mismo edificio y planta, zaguán, caja de ascensores y cuarto de contadores de luz del edificio número 34; derecha, entrando, zona de esparcimiento y departamento

número 158 del conjunto; izquierda, con entrada desde el paseo de Teruel sobre la rampa del departamento número 156 del conjunto y con local número 3 del mismo edificio y planta; espalda, con paseo de Teruel, número 36. Contribuirá a los gastos del edificio de que forma parte con un 2,150 por 100.

Registro: Tomo 2.391, folio 123, finca 7.611-VN, Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Forma parte de un conjunto residencial y comercial sito en esta ciudad, en paseo de Teruel, que se compone de los edificios señalados con los números 32 y 34 y números 1, 2, 3, 4 interiores, que tiene una superficie total de 4.318 metros 64 decímetros cuadrados, y concretamente de la casa citada número 34, que tiene una superficie de 550 metros cuadrados.

Tasado en 31.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—60.765.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 510/1996, sección C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Juana Pulido Cárdenas y don Francisco Javier Val López-Cortón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de diciembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. En término municipal de Cuarte de Huelva, partida del plano o camino del plano número 8. Ocupa una superficie total de 1.382 metros 21 decímetros cuadrados, tras dos segregaciones. Tiene construida en su interior una vivienda unifamiliar, de planta semisótano y dos plantas más, la de semi-

sótano de 83 metros 86 decímetros cuadrados construidos y 42 metros 96 decímetros cuadrados útiles; planta baja, de 99 metros 11 decímetros cuadrados construidos y 86 metros 44 decímetros cuadrados útiles, y la planta primera de 106 metros 80 decímetros cuadrados construidos y 80 metros 51 decímetros cuadrados útiles. El resto de terreno se destina a espacios libres y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.322, libro 63 de Cuarte de Huerva, folio 185, finca número 733. Valorada, a efectos de subasta, en 34.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.069.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 728/1995, sección C, promovido por don Vicente Lardaba Gonzalo y don José Martín Lacasa Lázaro, contra don José Antonio Sancho Mosquera, doña Concepción Mosquera Quintín y don Antonio Sancho Plou, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Campo de regadío, en término de Miralbueno, de Zaragoza, partida Vistabella, de 10 áreas 7 centiáreas de extensión. Dentro del perímetro, existe una casa de planta baja sobre una superficie de 132 metros 80 decímetros cuadrados, y un almacén-cochera de 52 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10

de Zaragoza al tomo 2.484, folio 31, finca número 57.626.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.108-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 601/1996, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Yolanda Castillo Arce, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda derecha, en la segunda planta alzada, que ocupa una superficie de 103,78 metros cuadrados. Lindante: Al frente, hueco de la escalera, vivienda izquierda de la misma planta y casa, patio de luces y casas números 34 y 38 de la misma calle; izquierda, patios de luces y casa número 38 de la misma calle, y fondo, patio de luces posterior derecha e Iglesia de San Pablo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 13,86 enteros por 100. Forma parte de la casa número 36 de la calle de San Pablo de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.083, libro 874, folio 77, finca 42.727. Registro de la Propiedad

número 2 de Zaragoza. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción cuarta. Valorado en 21.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—60.626.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.155/1992-B, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Montajes Termocústicos, Sociedad Limitada», contra doña Esther López Burgos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Urbana.—Vivienda letra C, tipo dúplex, sita en las plantas 9 y 10, con una superficie útil de 79,23 metros cuadrados, perteneciente al edificio «Ordesa I», ubicado en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 35, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 2.276, libro 414 de la sección cuarta, folio 43, finca número 8.380.

Valoración: 9.903.000 pesetas.

2.º Una setenta y una parte indivisa del local garaje, ubicado en el sótano, con derecho exclusivo de plaza de aparcamiento, señalada con el número

28, de 20,28 metros cuadrados útiles, perteneciente al edificio «Ordesa I», ubicado en la calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.891, libro 29 de la sección cuarta, folio 134, finca número 1.194-28.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—61.131-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 108/1994 declarativos de menor cuantía, seguidos a instancia de «Adidas Sarragán España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra don Francisco de la Haba Acosta, con domicilio en avenida de los Almogávares y calle Pintor Ruiz Saravia, fachada calle pasaje Pintor Racionero Castro, cervecería «La Luna», local número 4, planta baja, casa 1, bloque E-3, de Córdoba, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 11 de diciembre de 1996; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 14 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en calle Pintor Racionero Castro, 2, inscrito en este Registro al tomo 240, folio 234, finca número 2.970. Valorado pericialmente, en 5.600.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.250-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Edicto

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 72/1995, iniciado a instancia de don José Antonio Nebreda Nebreda, contra «Soldaduras y Servicios, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, con el número 37.021, al tomo 1.561, libro 383, folio 173, propiedad del apremiado «Soldaduras y Servicios, Sociedad Limitada», de 1.170 metros cuadrados, sita en el polígono industrial «Allende Duero», con el número 135, estando valorada en 27.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Vega de Burgos.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del

precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entienden que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos a 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—61.194.

GIJÓN

Edicto

Doña Paloma Gutiérrez Campos, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado registrado al número 1.157/1992, ejecución número 33/1993, a instancia de don Eugenio Fernández González y otros, contra Imprenta Guillén y don Jesús Rocas Antuña, en reclamación sobre despido en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Departamento número 3.1, en planta baja, de la casa número 7 de la calle de Perlora, plaza de garaje número 1, ocupa una superficie útil de 12,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.180, libro 355, folio 186, finca 13.628, tasada en 1.400.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento 3.2, en planta baja. Plaza de garaje número 2. Ocupa una superficie útil de 12,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.180, libro 355, folio 189, finca 13.630 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón. Tasada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

3. Urbana. Departamento 3.3, en planta baja, de la casa número 7 de la calle de Perlora, en Gijón, plaza de garaje, ocupa una superficie de 11,75 metros. Inscrita al tomo 1.180, libro 355, folio 192, finca 13.632 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón. Tasada en 1.300.000 pesetas.

4. Urbana. Departamento número 3.5, en planta baja de la calle Perlora, número 7, en Gijón, plaza de garaje número 5, de 13,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.180, libro 355, folio 198,

finca 13.636 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón. Tasada en 1.500.000 pesetas.

5. Urbana. Departamento 3.7, planta baja de la calle Perlorá, 7, en Gijón, plaza de garaje, de 11,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.180, libro 355, folio 204, finca 13.640 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón. Tasada en 1.300.000 pesetas.

6. Plaza de garaje, calle Perlorá, 7, número 8, de 13,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 180, libro 355, folio 207, finca 13.643 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996. En segunda subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1997, señalándose como hora para todas ellas las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciese suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o sus representantes legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se procederá al alzamiento del embargo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle Perlorá, número 7, a cargo de don Jesús Rocas Antuña.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Gijón a 13 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Gutiérrez Campos.—La Secretaria.—61.104.

MADRID

Edicto

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 60/1993, iniciado a instancia de doña Ventura Moreno Benítez y don Adancio Ramos Señorís, contra don Guillermo Corral de Salas y doña Macarena Osborne

Heard, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Parcela número 58 de la zona sur de «La Moraleja», término de Alcobendas, situado en el camino viejo y cuya superficie es de 2.600 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Fachada, con el camino viejo, en línea de 48,95 metros; derecha, entrando, con la parcela número 59, en línea de 51,30 metros; izquierda, entrando, con la parcela 57, en línea de 49,90 metros; fondo, con la parcela 52, en líneas de 48,69 metros y 4,60 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas (Madrid), finca número 12.382.

Valor de tasación: 12.600.000 pesetas.

Cargas registrales sin certificación: 404.160 pesetas.

Valor real o justiprecio: 12.195.840 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2503, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda

subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entienden que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María José Farelo Gómez.

Diligencia: En Madrid a 17 de septiembre de 1996.

Para dar cuenta de que consta la tasación pericial del bien embargado en los presentes autos, así como la correspondiente liquidación de cargas, en su caso, de lo que doy cuenta a su ilustrísima acompañando propuesta de resolución. Doy fe.

Propuesta de providencia de su señoría la Secretaria judicial sustituta señora Farelo Gómez.

En Madrid a 25 de septiembre de 1996.

Procedase a la venta en pública subasta en este Juzgado del bien embargado como propiedad de don Guillermo Corral de Salas y doña Macarena Osborne Heard, en primera subasta, el día 4 de noviembre de 1996; en segunda subasta, el día 9 de diciembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta en las condiciones generales de los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el tablón de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» que proceda a tenor del justiprecio del bien.

Se advierte que:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2503, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercero.—El ejecutante o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencio-

nada (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexto.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Noveno.—Que el precio del remate deberá abonarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décimo.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécimo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número 5 de los de Madrid y su provincia, en el plazo de tres días, a contar del siguiente a la notificación.

Conforme el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, su señoría el Secretario judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo ordenado. Y a los efectos del artículo 56.1 del texto refundido del texto laboral, con la misma fecha se remiten por medio de correo certificado con acuse de recibo, un sobre conteniendo una copia de la resolución dirigida a cada una de las partes. Doy fe.

Ruego se sirva ordenar la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, remitiendo a este Juzgado un ejemplar del diario en que ello tenga lugar.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se extiende el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—61.193.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos IMAC, ejec. 87/1985, seguidos a instancias de doña Catalina Orfilia Orfilia y otros, contra Vipamesa, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, calle Deyá, 2, Mahón, cuya relación y tasación son las siguientes:

Rústica. Estancia denominada «Son Vilar», secano indivisible, situada en el término de Villarcillos. Está formada por dos grupos, el primer grupo ocupa una superficie de 46 áreas 74 centiáreas 48 decímetros cuadrados, y el segundo grupo, 24 áreas. Tomo 813 del archivo, libro 50 del Ayuntamiento de Villarcillos, folio 5, finca 2.191, inscripción primera. Valor estimado: 1.402.344 pesetas.

Rústica. Porción de terreno secano indivisible, procedente de la estancia denominada «Son Vilar», del término de Villarcillos, y de su primer grupo compuesta de: Primero, de 39 metros cuadrados y el segundo, de 1 área 20 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Tomo 813 del archivo, libro 50 del Ayuntamiento de Villarcillos, folio 85, finca 2.156, inscripción primera. Valor estimado: 47.850 pesetas.

Rústica. Porción de terreno, secano indivisible, procedente de la estancia denominada «Son Vilar», término de Villarcillos, y de su primer grupo compuesto de tres suertes: Primera, mide 6.368 metros cuadrados; segunda, 2.950 metros cuadrados, y la tercera, 3.500 metros cuadrados. Tomo 833 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Villarcillos, folio 5, finca 2.191, inscripción primera. Valor estimado: 3.845.400 pesetas.

Total valor estimado: 5.295.594 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, primero, en primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1997, señalándose como hora para todas ellas la de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días.

De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Reus.—El Secretario, Jesús Macein Rodero.—61.197.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver I., Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos SMAC y acumulados, ejecución 8/1995 y acumulados, seguidos a instancias de don Silverio Gil Pasior y otros, contra «Obiee, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido y cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 72.187 de Palma 1, valorada en 7.494.450 pesetas.

Finca número 72.739 de Palma 1, valorada en 7.904.000 pesetas.

Finca número 62 de orden, valorada en 7.904.000 pesetas.

Finca número 72.712 de Palma 1, valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 72.703 de Palma 1, valorada en 925.000 pesetas.

Finca número 72.183, valorada en 6.687.800 pesetas.

Y cuyos domicilios constan en los autos. Dichas fincas saldrán a subasta por lotes separados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 8 de noviembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 19 de diciembre de 1996, señalándose como hora para todas ellas la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Dichas fincas saldrán a subasta en lotes separados.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver I.—El Secretario, Jesús Macein Rodero.—61.198.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hago saber: Que en los autos número 1.183/1981, ejecutivo 195/1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Marcelina Peña Rodríguez, contra don Martín Hazas García de Blus, en reclamación sobre cantidad hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, calle Torrente de Luchmajor, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Mitad indivisa, inscrita al folio 207, del tomo 3.696, libro 435 del Registro de la Propiedad número 6 de Palma (Sección VII), finca número 24.082, local comercial planta baja, sita en la calle Torrente, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa, inscrita con el número 14.780, al folio 65 del tomo 2.144, de libro 256 del Registro de la Propiedad de Palma número 6 (Sección VII), local sito en la calle Torrente, valorado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta el día 5 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 11 de febrero de 1997, señalándose como hora para todas ellas la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.

Dado en Palma a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—61.196.

SEVILLA

Edicto

Doña Leonor Bernárdez Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que en los autos seguido en este Juzgado, bajo el número 1.121/83-J, a instancia de doña Isabel Gómez Cárdenas, contra doña Beatriz Fernández García, sobre resolución del contrato, ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva»

Decido: Declarar la nulidad de las actuaciones, desde la providencia de fecha 30 de abril de 1996, reponiendo las mismas al estado en que se encontraban en aquella fecha, quedando sin efecto los señalamientos de subastas acordados con anterioridad, y en su consecuencia,

Sáquese a subasta la finca embargada, señalándose los actos del remate para los días 16 de enero de 1997, en primera; 20 de febrero de 1997, en segunda, y 20 de marzo de 1997, en tercera, todas ellas a las diez horas, señalándose las dos últimas para si no concurrían postores a la primera o segunda, y publíquense los oportunos edictos, que se insertarán en los sitios públicos de costumbre, y en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello para responder de la suma de 13.570.000 pesetas, que se persiguen en concepto de costas e intereses, y 600.000 pesetas más, que provisionalmente se calculan para sobrecostas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, cuyo anuncio se efectuará ante este Juzgado, en el plazo improrrogable de cinco días, a contar desde el siguiente a la notificación de este auto.

Así, por este auto, lo decide, manda y firma su señoría, de lo que yo, el Secretario judicial, doy fe.»

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en las subastas los licitadores, al menos el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal República Argentina, número 9, de esta ciudad, bajo el número 4025000064, indicando el número de autos y utilizando el modelo oficial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito y como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de no celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera, será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrirse, al menos, el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato, y a la misma hora.

Los autos originales y, en su caso, de tratarse de bien inmueble, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Piso A, en planta tercera, de la casa en esta ciudad, calle José de Velilla, números 8, 10 y 12. Su superficie es de 115,07 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Velilla: Por la izquierda y fondo, con el piso letra B de la misma planta. Se compone de «hall», cinco dormitorios, un comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo y lavadero. Corresponde a este piso el cuarto trastero en la azotea, señalado con las palabras segundo A. El valor de este piso, con inclusión de su participación en los servicios comunes, es de 8 por 100 del total de la finca.

Así resulta de la inscripción primera de la finca número 5.187, que obra al folio 1, del tomo 342, libro 133, del Ayuntamiento de Sevilla.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Sevilla a 21 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Leonor Bernárdez Jiménez.—60.785.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 304/1995, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Ángel Usón Condón y otro, contra «Prolamu, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de noviembre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 19 de diciembre de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 16 de enero de 1997, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos la certificación registral de lo que respecto a títulos y cargas que pesan sobre los inmuebles objeto de subasta figura en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), donde se encuentran anotados preceptivamente de embargo, la cual está a la vista de los posibles licitadores, quienes entenderán como suficiente dicha titulación, y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes las

acepta el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1. Parcela número 1. Parcela edificable, señalada con el número 1 del término de La Muela, tiene una superficie de 248,69 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y otra elevada; la planta baja ocupa una superficie de 70,12 metros cuadrados, y la planta primera ocupa una superficie útil de 85,05 metros cuadrados, y construida de 98,28 metros cuadrados; el resto de la superficie no edificada en planta baja se destina a jardines y accesos. Esta parcela tiene vinculada con carácter de titularidad «Ob rem», una dozava parte indivisa de la parcela destinada a zona de accesos y recreo. Finca número 5.091. Valoración: 8.990.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela número 2. Parcela edificable, señalada con el número 2, en término de La Muela (Zaragoza), polígono E-1, sector E del planeamiento de La Muela. Tiene una superficie de 296,82 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y otra elevada. La planta baja ocupa una superficie útil de 70,13 metros cuadrados, y la planta primera ocupa una superficie de 85,05 metros cuadrados útiles y construida de 98,28 metros cuadrados; el resto de la superficie no edificada en planta baja se destina a jardín y accesos. Esta parcela tiene vinculada con carácter «Ob rem» una dozava parte indivisa de la parcela destinada a zona de accesos y recreo. Finca número 5.092. Valoración: 9.230.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela número 9. Parcela edificable, señalada con el número 9, en el término de La Muela, polígono E-1, sector E del planeamiento de La Muela. Tiene una superficie de 264,80 metros cuadrados. Esta parcela tiene vinculada con carácter de titularidad «Ob rem», una dozava parte indivisa de la parcela destinada a accesos y recreo. Finca número 5.099. Valoración: 1.320.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela número 10. Parcela edificable, señalada con el número 10, en el término de La Muela, polígono E-1, sector E del planeamiento de La Muela. Tiene una superficie de 229,30 metros cuadrados. Esta parcela tiene vinculada con carácter de titularidad «Ob rem», una dozava parte indivisa de la parcela destinada a zona de accesos y recreo. Finca número 5.100. Valoración: 1.145.000 pesetas.

5. Urbana. Parcela número 11. Parcela edificable, señalada con el número 11, en el término de La Muela, polígono E-1, sector E del planeamiento de La Muela. Tiene una superficie de 260,53 metros cuadrados. Esta parcela tiene vinculada con carácter de titularidad «Ob rem», una dozava parte indivisa de la parcela destinada a zona de accesos y recreo. Finca número 5.101. Valoración: 1.300.000 pesetas.

6. Urbana. Parcela número 12. Parcela edificable, señalada con el número 12, en el término de La Muela, polígono E-1, sector E del planeamiento de La Muela. Tiene una superficie de 262,03 metros cuadrados. Esta parcela tiene vinculada con carácter de titularidad «Ob rem», una dozava parte indivisa de la parcela destinada a zona de accesos y recreo. Finca número 5.102. Valoración: 1.310.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—61.195.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres, hace saber, que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado 0174/95.

Nombre y apellidos: Antonio Martín Pedrosa.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 46.538.856.

Naturaleza: Sevilla. Fecha de nacimiento: 29 de junio de 1965.

Dado en Figueres a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—61.260-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres, hace saber, que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado 0215/95.

Nombre y apellidos: Mohamed Zgaou.
Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.

Naturaleza: Oran (Argelia). Fecha de nacimiento: 11 de diciembre de 1970.

Dado en Figueres a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—61.259-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres, hace saber, que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca

y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado 0201/95.

Nombre y apellidos: Nassin Majasi.
Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.

Naturaleza: Turquía. Fecha de nacimiento: 25 de mayo de 1955, hijo de Majasi y de Arham, con último domicilio conocido, sin domicilio fijo Figueres.

Dado en Figueres a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—61.258-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres, hace saber, que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona que más adelante se dirá, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Procedimiento abreviado 0230/95.

Nombre y apellidos: Dahlal Hamaz Urdia.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 158.168.

Naturaleza: Argel (Argelia). Fecha de nacimiento: 1 de junio de 1950; hijo de Dahlal y de Verger. Último domicilio conocido: Sin Figueres.

Dado en Figueres a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—61.254-F.

Juzgados civiles

Doña Josefa A. Torralba Collados, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 404/95, sobre robo, contra Manuel Murillo García, con documento nacional de identidad 33.976.275, natural de Villafranca de Barros, nacido el 8 de noviembre de 1967, hijo de Cristóbal y de Isabel, con domicilio en calle 4, de Son Banya, número 80, de Palma, y no habiendo comparecido, pese a estar debidamente citado.

Se llama a dicho acusado, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa A. Torralba Collados.—El Secretario.—61.261-F.

Juzgados civiles

Doña Josefa A. Torralba Collados, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 367/95, sobre hurto, contra don Juan Moreno Heredia, nacido el 17 de abril de 1970, en Palma de Mallorca, hijo de Juan y de María, el cual vive en la calle Bogotá, bloque 6, A, bajos, D, de Palma, no habiendo comparecido al acto de juicio pese a estar debidamente citado.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole

el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa A. Torralba Collados.—El Secretario.—61.265-F.

Juzgados civiles

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Secretaria sustituta del Juzgado de Instrucción de Solsona doy fe y certifico: Que en procedimiento abreviado 5/96, sobre robo con fuerza del que es acusado don Javier Andrés Escorceia, seguido en este Juzgado, se ha dictado la literal y siguiente requisitoria:

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 5/96, antes diligencias previas 117/96 y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a don Javier Andrés Escorceia, nacido en Valencia el 2 de junio de 1959, hijo de Trinitario y Josefa, y con documento nacional de identidad número 22.675.342, como imputado del presunto delito de robo, con fuerza en las cosas, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de constituirse en prisión provisional, comunicada y sin fianza y responder de los cargos que resulten, apereciéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Solsona a 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria sustituta, María Pilar Ballabriga Cases.—Visto bueno: El Juez.—61.262-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias 24/33/96, que se instruye por un presunto delito de ausencia injustificada de su unidad, se cita y se llama a Francisco Trujillo Pérez, hijo de Juan y María Carmen, se ignora el lugar de nacimiento, el día 7 de julio de 1996, con documento nacional de identidad número 53.692.229 y cuyo último domicilio conocido es calle Virgen del Pilar, 69, B, 12, Málaga, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo aperecimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura, debiendo quedar ingresado, cuando sea habido, en el establecimiento que designe la autoridad militar de la localidad donde fuere habido, previa conducción ante la misma, comunicándolo así con carácter urgente a este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 24 de septiembre de 1996.—El Juez togado militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—61.251-F.

Juzgados militares

Eduardo Moreno Lozano, hijo de Eduardo y de Josefa, natural de Gandía (Valencia), nacido el día 17 de febrero de 1977, de estado civil soltero, de profesión Camarero, con graduación militar de Soldado, inculpado en las diligencias preparatorias número 27/22/96, por presunto delito de abandono de destino y cuyas señas particulares son: Estatura

un metro setenta y seis centímetros, con destino en Regimiento Infantería Ligera, número 52, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo aperecimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca del citado individuo.

Dado en Melilla a 25 de septiembre de 1996.—El Juez Togado Militar, Gonzalo Zamorano Cabo.—61.249-F.

Juzgados militares

Pedro Díaz Moreno, hijo de Antonio y de María Consuelo, natural de Lorca (Murcia), nacido el día 8 de septiembre de 1977, de estado civil casado, con graduación militar de Soldado, inculpado en las diligencias preparatorias número 27/21/96, por presunto delito de abandono de destino y cuyas señas particulares son: Estatura un metro ochenta centímetros, con destino en Regimiento Infantería Ligera, número 52, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo aperecimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca del citado individuo.

Dado en Melilla a 25 de septiembre de 1996.—El Juez Togado Militar, Gonzalo Zamorano Caba.—61.248-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias de 24 de febrero de 1993, que se instruye por un presunto delito de ausencia injustificada de su unidad, se cita y se llama a don Juan Manuel Cervera Bermúdez, hijo de Blas y Celedonia, natural de Montefrío (Granada), nacido el 13 de marzo de 1971, con documento nacional de identidad número 24.270.814 y cuyo último domicilio conocido es en Palma de Mallorca, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo aperecimiento si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, su captura y puesta a disposición de este Juzgado, a fin de notificarle la sentencia condenatoria y auto de remisión condicional emanados del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla y su posterior puesta en libertad.

Dado en Granada a 23 de septiembre de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—61.252-F.

Juzgados militares

Alberto Triguero Verdejo, nacido en Valencia, hijo de José y de Josefa, con documento nacional de identidad número 52.705.938, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 23/101/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apere-

bimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 23 de septiembre de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—61.247-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Eduardo Quiroga Collazos, hijo de Ángel y de María, natural de Bogotá (Colombia), de profesión electricista, nacido el día 3 de marzo de 1961, de estado soltero, con documento nacional de identidad desconocido, procesado en el sumario número 21/1986, por presunto delito de desertión por haber prescrito.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de septiembre de 1996.—El Capitán Auditor, Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olasso.—61.256-F.

Juzgados militares

José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/3/96, instruido por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, se cita y llama a don José María García Alaya, con destino en el Batallón de Cazadores de Alta Montaña «Pirineos I/64», de Jaca (Huesca), hijo de Francisco y de Pilar, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión (no consta), se deja sin efecto la requisitoria remitida interesando la busca y captura del imputado, por haber sido habido.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1996.—El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.—61.257-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Procedimientos Administrativos, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más adelante relacionados que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá, como falta a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documentación nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres

7 de noviembre de 1996. Tercio Norte Infantería NJR 93. Calle Mac-Mahón, sin número.

15490-Ferrol (La Coruña). Campello Tejjido, Roberto. 18 de febrero de 1973. 15.392.895. Elgóibar. Jaime y Celia.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Loyola NIR P7. Barrio Loyola, sin número. 20014-San Sebastián (Guipúzcoa). Altuna Iza, Unai. 6 de agosto de 1971. 15.386.366. Bergara. Juan María y Eurne.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Loyola NIR P7. Barrio Loyola, sin número. 20014-San Sebastián (Guipúzcoa). Allue Lasa, José. 21 de abril de 1971. 34.106.018. Tolosa. José y Ana María.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Loyola NIR P7. Barrio Loyola, sin número. 20014-San Sebastián (Guipúzcoa). Apaolaza Echeverría, Eneko. 27 de marzo de 1971. 35.775.939. Oiartzun. Xabier y Pilar.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Loyola NIR P7. Barrio Loyola, sin número. 20014-San Sebastián (Guipúzcoa). Astiz Andoaga, Miguel. 2 de abril de 1971. 34.107.046. San Sebastián. Juan Miguel y Coro.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Loyola NIR P7. Barrio Loyola, sin número. 20014-San Sebastián (Guipúzcoa). Barreiro Zabaleta, Mikel Aingeru. 12 de febrero de 1973. 44.141.832. San Sebastián. Angel y María del Carmen.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Loyola NIR P7. Barrio Loyola, sin número. 20014-San Sebastián (Guipúzcoa). Barrenetxea Lasarte, Ander. 27 de septiembre de 1977. 72.467.402. San Sebastián. Ansensio y Coro.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Loyola NIR P7. Barrio Loyola, sin número. 20014-San Sebastián (Guipúzcoa). Cabeza Tojo, Rafael. 27 de abril de 1973. 44.158.386. Murcia. Rafael y Carmen.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Loyola NIR P7. Barrio Loyola, sin número. 20014-San Sebastián (Guipúzcoa). Colominas Sánchez, Sergio. 3 de mayo de 1971. 15.387.394. Antzuola. Jorge y Sofía.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Loyola NIR P7. Barrio Loyola, sin número. 20014-San Sebastián (Guipúzcoa). Cornago Olloquegui, Álvaro. 6 de abril de 1976. 44.136.177. San Sebastián. Roberto e Irene.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Loyola NIR P7. Barrio Loyola, sin número. 20014-San Sebastián (Guipúzcoa). Diez Oyarzábal, Imanol. 25 de diciembre de 1977. 44.150.784. San Sebastián. José María y Manuela.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Loyola NIR P7. Barrio Loyola, sin número. 20014-San Sebastián (Guipúzcoa). Echeveste Cuenca, Hugo. 9 de mayo de 1971. 15.255.066. Hondarribia. Juan Bautista y María del Carmen.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Loyola NIR P7. Barrio Loyola, sin número. 20014-San Sebastián (Guipúzcoa). Lozano Lozano, Antonio. 28 de septiembre de 1973. 44.900.501. San Sebastián. Antonio y María Isabel.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Loyola NIR P7. Barrio Loyola, sin número. 20014-San Sebastián (Guipúzcoa). Valdés Echeverría, Facundo. 31 de julio de 1976. 72.471.299. San Sebastián. Ángel y Bernardina.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Loyola NIR P7. Barrio Loyola, sin número. 20014-San Sebastián (Guipúzcoa). Vicandi Euba, Iker. 21 de junio de 1969. 34.095.888. Amorebieta. Ignacio y Begoña.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Loyola NIR P7. Barrio Loyola, sin número. 20014-San Sebastián (Guipúzcoa). Zanguitu Torrónategui, Yon Ander. 10 de abril de 1971. 35.768.209. San Sebastián. Santiago y María Carmen.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 01. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). Icazategui Echeagua, Mikel. 9 de octubre de 1969. 34.097.613. San Sebastián. Josu Mirena y María del Carmen.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 02. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). Esnaola Aribiza, Imanol. 1 de enero de 1971. 34.105.411. San Sebastián. Martín y Arantxa.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 02. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). Esnola Arbizu, Íñigo. 23 de noviembre de 1973. 44.141.444. San Sebastián. Martín y Arantxa.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 02. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). Gainza López, Iván. 28 de junio de 1975. 72.577.473. Bergara. Javier Manuel y Concepción.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 02. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). Galfarsoro Anduaga, Unai. 23 de noviembre de 1969. 8.925.061. San Juan de Luz (Francia). Juan María y Juana.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 02. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). García Díaz, Ricardo. 21 de febrero de 1971. 34.108.613. San Sebastián. Leónides y Marta.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 02. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). Guridi Urcelay, Gaizka. 30 de diciembre de 1975. 72.575.158. Oñati. Jesús María e Iciar.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 02. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). Inchauburu Clemente, Mikel. 14 de mayo de 1972. 35.776.999. San Sebastián. Ángel y María Rosalia.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 02. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). Larrañaga Artola, Imanol. 6 de diciembre de 1973. 44.137.568. Tolosa. Ángel y María Rosario.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 02. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). Larrañaga Illarramendi, Jokin. 29 de mayo de 1973. 44.138.512. Mutriku. Joaquín María y Nerea.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 02. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). Larrea Pinillos, Inaki. 2 de marzo de 1973. 15.394.544. Eibar. José Antonio y Marta.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 02. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). Lazkano Odriozola, Gaizka. 13 de noviembre de 1973. 72.443.463. Deba. Ramón y María Teresa.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 02. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). Liceaga Michelena, Javier. 17 de septiembre de 1971. 35.771.793. Urnieta. Martín y María Josefa.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 02. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). López de Zubiria Álvarez, Óscar. 9 de febrero de 1973. 15.385.130. San Sebastián. Tomás y Felipa.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 02. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). Maiztegui Rigault, Roberto. 27 de febrero de 1971. 16.296.980. Oñati. Carlos Roberto y Myriam.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 04. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). Galarraga Garmendia, Mikel. 20 de julio de 1973. 72.453.715. Tolosa. Eugenio y Encarna.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 04. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). Goñi Aguado, Pedro María. 9 de noviembre de 1977. 72.470.389. Ordizia. Rafael y María Josefa.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 04. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). López Vázquez, Jesús. 12 de junio de 1967. 16.800.394. Madrid. Jesús y Adela.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Castrillo del Val NIR 04. Carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12. 09193-Castrillo del Val (Burgos). Mendizábal Moral, Asier. 19 de febrero de 1973. 35.777.327. San Sebastián. Luis y María Lucía.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Araca Nir Q3. Base Araca, sin número. 01013-Vitoria (Álava). Ormazábal Liceaga, Asier. 20 de mayo de 1971. 35.770.143. San Sebastián. Pedro María y Francisca.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Araca Nir Q3. Base Araca, sin número. 01013-Vitoria (Álava). Ostolaza Larrañaga, Alejandro. 16 de junio de 1973. 15.392.843. Urretxu. Angel y Francisca.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Araca Nir Q3. Base Araca, sin número. 01013-Vitoria (Álava). Otegui Arrugaeta, José María. 26 de enero de 1973. 44.135.213. Huelva. José María y Josune.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Araca Nir Q3. Base Araca, sin número. 01013-Vitoria (Álava). Oyarzábal Azketa, Aitor. 14 de diciembre de 1977. 44.135.015. Zizurkil. Francisco Javier y María Paz.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Araca Nir Q3. Base Araca, sin número. 01013-Vitoria (Álava). Revenga Fernández, Javier. 11 de agosto de 1973. 44.678.886. Hoz de Valdivielso. Simeón y Celestina.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Araca Nir Q3. Base Araca, sin número. 01013-Vitoria (Álava). Roca Ceberio, César. 1 de abril de 1969. 34.103.687. Tolosa. Armando y Mercedes.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Araca Nir Q3. Base Araca, sin número. 01013-Vitoria (Álava). Úbeda Goicoetxea, Jon Ander. 18 de enero de 1973. 72.449.380. San Sebastián. Rodolfo y Francisca.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Dos de Mayo NIR 02. Calle Dos de Mayo, sin número. 09006-Burgos. González Leturiondo, Jon. 7 de octubre de 1977. 44.156.105. Deba. Isidro y Lidia.

13 de noviembre de 1996. Acuartelamiento Dos de Mayo NIR 03. Calle Dos de Mayo, sin número. 09006-Burgos. Igartua Urcelay, Aitor. 26 de febrero de 1969. 72.574.998. Oñati. Pedro María y María Pura.

San Sebastián, 16 de septiembre de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Manuel López García.—61.253-F.